

N° 19-2.006

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las ocho horas treinta minutos del veinte de julio de dos mil seis, con asistencia inicial de los Magistrados Mora, Presidente; Rivas, Solís, León, Aguirre, Villanueva, van der Laat, Varela, Ramírez, Chaves, Castro, Arroyo, Pereira, Calzada, Vargas, Armijo y los suplentes Margoth Rojas Pérez, Damaris Vargas Vásquez, Ana Luisa Meseguer Monge, Horacio González Quiroga y Jorge Araya García, sustituyendo por su orden, a los Magistrados González, Escoto, Vega, Solano y Jinesta, en el caso del primero, la segunda y el último, por sendos permisos con goce de salario para desempeñar otras labores propias de sus cargos y por vacaciones en lo que respecta al tercero y cuarto.

Se encuentran presentes en la sesión los siguientes funcionarios:

Licenciadas Miriam Anchía Paniagua, Milena Conejo Aguilar, Lupita Chaves Cervantes y el licenciado Marvin Martínez Fernández, integrantes del Consejo Superior, el Licenciado Jorge Rojas Vargas, Director General del Organismo de Investigación Judicial, la Licenciada Marta Iris Muñoz Cascante, Jefa de la Defensa Pública, el Licenciado Alfredo Jones León, Director Ejecutivo, la Licenciada Marta Asch Corrales, Jefa del Departamento de Planificación, la Licenciada Sonia Navarro Solano, Directora del Programa Poder Judicial-B.I.D. y los señores Iván Vera y Enrique Gomariz, representantes de la empresa Consultora

“IGT Invertec”.

ARTÍCULO I

El Presidente, Magistrado Mora indica: “La sesión convocada para el día de hoy y para mañana es a efecto de discutir el Plan Estratégico del Poder Judicial 2005-2010. La vamos a celebrar conforme a la metodología que de seguido don Iván Vera nos va a explicar. En ella debemos tomar acuerdo sobre los puntos que se nos vayan planteando.”

Se concede la palabra al señor Iván Vera, quien expresa: “En primer lugar, muchas gracias por la confianza en la organización de este evento. Vamos a hacer en la primera parte una presentación de unos quince a veinte minutos de la metodología que vamos a seguir y luego ya empezamos el taller, propiamente tal. En primer lugar, les reitero lo que ya fue presentado en la sesión del 12 de junio, que los objetivos de este proyecto de consultoría que tuvimos el honor de realizar es: Elaborar los Planes Estratégicos del Poder Judicial, Ministerio Público y la Defensa Pública. Quiero explicitar, que este es un proyecto en el contexto Corte-BID, y que estaba explícito en los términos de referencia que era un Plan Estratégico para cada una de las tres instituciones y que se entendía que el Poder Judicial actúa como hemos dicho “de sombrilla”, que cubre el conjunto del sistema judicial. Por otro lado, quiero hacer explícito que no estaba previsto que en esta consultoría realizar la planificación estratégica del Organismo de Investigación Judicial. Sin embargo, como este proceso

de planificación estratégica tuvo un propósito de transferir metodología de planificación estratégica, los funcionarios del Poder Judicial pudieron colaborar en realizar el plan estratégico del O.I.J. e incorporarlo en el proceso sin que tuviera parte de la consultoría. Yo entiendo, que eso es por un tema de política del B.I.D. que no financia proyectos que tienen que ver con las policías; pero la O.I.J. no podía quedar fuera de este proceso, pero cumplimos con las dos restricciones, que estuviera, pero que no fuera parte del Proyecto Corte-B.I.D. Adicionalmente se pedía elaborar Planes Estratégicos Operativos de los Circuitos Judiciales.

Tenemos, que como hemos dicho en la sesión pasada del 12 de junio, nosotros como empresa de consultoría creemos que un proceso de planificación estratégica necesariamente tiene que ser realizado en forma participativa, porque cuando uno diseña un plan, obviamente la gente que está en el quehacer diario en un Circuito Judicial o en una Unidad en el Ministerio Público, un Fiscal, un Juez en el Poder Judicial, etcétera, tienen información de detalle que uno, desde su nivel de autoridad probablemente no cuenta en el nivel de detalle que ellos lo están manejando. En ese sentido, la participación por un lado aporta información valiosa, pero por otro lado compromete, porque cuando uno diseña el plan y tiene ya el documento que va a guiar el que hacer del conjunto de la Institución, ese documento representa genuinamente, las visiones y “sentires” de las personas. Y tenemos que recordar que una organización desde el punto de

vista de gestión, no puede hacer caso omiso del plano de las emociones, porque en el fondo somos personas y como tales somos racionalidad y somos emocionalidad y si uno no se hace cargo de que las personas se comprometen cuando realmente creen en lo que están haciendo. Entonces uno puede hacer algo digno de Premio Nobel, pero que no va a funcionar, porque no hizo caso de la emocionalidad del tema. Entonces, la participación compromete, la participación estimula a que después aquello que está previsto ocurra.

En ese sentido, el proceso de abajo hacia arriba, que en inglés llaman “bottom up”, el proceso participativo lo que puede hacer es proposiciones. La decisión no se toma en el taller participativo, porque eso sería democracia, y en la gestión de una organización no aplica la democracia, aplica la participación, pero es una participación de voz y no de voto.

Obviamente, son las autoridades de una entidad, sea el Poder Judicial, o sea una gran corporación multinacional, las que toman las decisiones, porque es su responsabilidad y es la que tiene la visión del conjunto. En ese sentido, las decisiones y las proposiciones son de arriba hacia abajo.

Esto que estamos diciendo que es muy profundo, nosotros lo explicitamos en todos los talleres que realizamos y que fueron tanto a nivel central, aquí en San José, como en cada uno de los once Circuitos Judiciales; y quiero reiterarles lo que dije el 12 de junio y es que en este

proceso han participado cerca de mil (1000) funcionarios del sistema judicial y eso es, sinceramente les digo - yo llevo doce años trabajando con Poderes Judiciales - y esto es inédito. No conozco ningún Poder Judicial de toda América Latina que haya tenido un proceso de planificación estratégica de este nivel de participación, ni de este nivel de profundidad, como el que estamos experimentando. De hecho, esta sesión es única en América Latina, o sea, yo puedo decirles, yo he trabajado con diez Poderes Judiciales en América Latina y no conozco ninguna Corte Plena que haya tenido una sesión de dos días para analizar en profundidad, con una metodología como la que estamos realizando, los resultados de un proceso en el que participaron mil (1000) personas.

El proceso, como digo, tiene un recoger opiniones de estas mil representantes de los distintos estamentos del Poder Judicial, que contrasta la opinión desde lo que uno puede advertir en el nivel central, con lo que uno puede advertir en un nivel regional y tiene una ida y vuelta, porque hicimos unos talleres a nivel central, llevamos esos resultados a nivel regional, recogimos la opinión del nivel regional y lo incorporamos en el nivel central, entonces hay lo que nosotros llamamos un “pin-pon” interestamentario, porque ocurre un proceso de confluencia o de convergencia hacia una visión común. Y eso es valioso en el proceso porque estamos enriqueciendo el resultado. Sin embargo, eso naturalmente tiene que tener un punto de convergencia, tiene que aterrizar la nave,

porque en el fondo no podemos ir ida y vuelta sin llegar a algo concreto. Y esta sesión, es ese algo concreto, o sea, ya hemos recogido la opiniones de todos los estamentos, hemos recogido las opiniones de las tres instituciones, hemos recogido las opiniones de los once Circuitos Judiciales y ustedes tienen en esta sesión el resultado afinado de lo que ha sido el consolidado de esa información.

El análisis diagnóstico de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, situación actual del entorno, “benchmark” que significa comparación con otras entidades, hicimos análisis comparativos sobre la base de estudio del C.E.J.A. (Consejo de Estudios Judiciales de las Américas) y con toda esa información hicimos el proceso de discutir visión, misión, indicadores, objetivos y metas, acciones estratégicas, cartera de proyecto.

Quiero decirles que este proceso recogió también toda la información y todo el planteamiento del Plan Estratégico 2000-2005, que a su vez también fue participativo y que lo que sentimos nosotros que ha sido un proceso de convergencia hacia algo cada vez más concreto; porque uno pudiera observar en el plan estratégico 2000-2005, que avanzaban lineamientos estratégicos, pero no llegaba a establecer metas e indicadores, porque el nivel de complejidad que tiene un Poder Judicial es tal que uno no puede pretender que en una primera ronda de una proceso como éste, alcance los niveles de concreción que puede tener un plan estratégico de una

corporación como “Shell” porque obviamente no tiene nada que ver una realidad con la otra y las culturas no tienen nada que ver una con la otra. Entonces en el fondo lo que se hizo en el período 2005 fue un gran avance y ahora lo que se está haciendo es construir un segundo piso, sobre ese primer piso, pero va en la misma dirección. Ahora, en esta ocasión pudimos llegar efectivamente a indicadores objetivos y metas, metas cualitativas y cuantitativas y que son verificables, que si uno dice, “mire, vamos a cumplir con esta meta en tal plazo”, es verificable; de manera que hoy día uno puede plantearse acciones estratégicas, e incluso proyectos por los cuales uno espera cumplir esos resultados y establecer la conexión con los presupuestos; que finalmente es cuando uno logra materializar esas visiones estratégicas que está planteando, porque si el P.A.O. (Presupuesto Anual Operacional) no está conectado con las metas estratégicas de la institución, obviamente no se va a estar avanzando a materializar lo que se está planteando a nivel estratégico. Eso ya está ocurriendo y luego entonces, se está diseñando un sistema de seguimiento para monitorear que aquello que se planteó y que se va a conectar con los presupuestos, efectivamente se vaya materializando en el tiempo. Todo esto además, fue, según especificaciones de los términos de referencia, incluyendo el enfoque de género, el enfoque del retraso judicial o los requerimientos del retraso judicial y el enfoque de la calidad del servicio, que ha sido una constante en los procesos de planificación estratégica del Poder Judicial.

Hoy vamos a discutir en profundidad y esperamos que se logre aprobación de las distintas secciones del Plan Estratégico de cada una de las tres instituciones. Vamos a ver, por ejemplo, misión y visión y la matriz estratégica, con los temas estratégicos, los objetivos, las metas y las acciones estratégicas del Ministerio Público, de la Defensa Pública, del Poder Judicial. Y en estos planteamientos que nosotros les vamos a hacer hoy, ya se recoge la versión presentada al 12 de junio, que si ustedes recuerdan, nosotros les entregamos toda la documentación para que ustedes la revisaran, hicieran sus comentarios a través de las Salas, entonces se toma eso como base, pero se toman en cuenta y procesan las observaciones técnicas que hizo el equipo técnico contraparte del Proyecto Corte-B.I.D.

Nosotros recogimos los comentarios y los incluimos en la versión que les vamos a presentar ahora. Se toman en cuenta y procesan las modificaciones planteadas por las autoridades del Ministerio Público y la Defensa Pública, que fueron presentadas por las autoridades de cada una de las dos instituciones ante el pleno de la Corte y esas modificaciones que ellos incluyeron en esas presentaciones también las incorporamos en nuestra presentación de hoy.

Se toman en cuenta y procesan las observaciones planteadas por los Magistrados y Magistradas en las reuniones que tuvieron las Salas para discutir el Plan del Poder Judicial y finalmente, quiero señalar que las observaciones y modificaciones están señaladas y que no son muchas, son

pocas, pero son relevantes. Y en ese sentido, quiero hacer ver que el trabajo de hoy ya se va a hacer sobre la base de todo lo que se trabajó en este último mes.

Nosotros al terminar la sesión del 12 de junio les planteamos los próximos pasos y tenía un “ticket” solamente, o sea un visto bueno, solamente el punto uno que decía presentación del 12 de junio; faltaba la revisión por parte de ustedes, faltaba que las autoridades del Ministerio y la Defensa Pública hicieran la presentación ante la Corte. Todo esto ya está realizado, hoy día estamos aquí, en el taller de este día 20 y de mañana 21 de julio. Luego va a quedar que nosotros tomemos todo lo que salga de esta discusión de hoy y de mañana, lo incorporemos, hagamos el documento final y hagamos entrega del documento final para que ustedes puedan editar y comunicar, y nosotros lo vamos a poner en el informe, pero va a hacer sumamente importante el que estas mil (1000) personas que hayan participado y todo el resto del Poder Judicial conozca el resultado del trabajo que ellos hicieron o que ellos colaboraron a que se hiciera, porque finalmente es esa realimentación que en inglés se llama “feedback”, ese ponerse al día en como va el proceso que va generando los entusiasmos para que estos planes se vayan materializando y obviamente un plan estratégico tiene que estar en manos de todos quienes tienen que realizarlo, no es un documento que haya que ponerlo como documentos secretos, esto es un documento a publicar y a generar motivación al respecto. Y puesto en

marcha los procesos de seguimiento, donde va a venir todo un tema de conexión entre el plan estratégico y los presupuestos que finalmente el puente de aquellos son los proyectos y son las acciones estratégicas.

Como les decía esta sesión de hoy es un evento muy significativo y además muy especial, porque que nosotros sepamos no se ha realizado nunca en América Latina, no sé si en Alemania o en Finlandia pero en América Latina se los puedo asegurar que no y es que vamos a realizar un taller para discutir un documento, que es el documento del plan estratégico que significa los próximo cinco años del Poder Judicial pero es que simultáneamente se está dando un proceso de sesión de Corte Plena donde hay una sesión de Corte Plena, en que como nosotros tenemos que ir moderando lo que es la discusión para efectos metodológicos de los contenidos, de los planes que nosotros hemos colaborado a que se construyan, tenemos que hacernos cargo de este proceso de aprobación y contribuir a que sí ocurra, pero por otro lado es una sesión de Corte Plena y como tal nosotros tenemos que saber retirarnos en el momento que se está produciendo la sesión de Corte Plena, entonces estamos ya sintonizados como para realizar eso y vamos a ir sección por sección, o sea, que en el fondo nosotros vamos en lo que es taller de consenso, nosotros vamos a moderar la discusión como lo hemos realizado en los procesos de planificación estratégica de todas las instituciones con las que hemos colaborado, tanto públicas como privadas.

Aquí nos cabe la consulta de que pudiera ser pertinente incluso que en esta sesión de taller durante el debate de los participantes, no miembros de la Corte Plena pudieran solicitar la palabra, porque el concepto de taller y las secciones a debatir son las que dijimos, pero lo que se refiere a sesión de Corte Plena después de la discusión del Presidente de la Corte somete dicha sección al proceso de aprobación, en ese proceso nosotros estimamos que quienes no conforman parte de la Corte Plena no tienen derecho a pedir la palabra, porque ya es sesión de Corte Plena, entonces ahí cambia la estructura de la conversación y tenemos que ir haciendo el matiz de cuándo estamos haciendo la discusión y cuándo estamos haciendo el proceso de aprobación, pero eso debiera fluir con naturalidad y nuestra propuesta y creemos que así por lo que entendemos esto funciona así, aprobación se produce por consenso o por mayoría simple entendemos, pero esperamos que esto sea por consenso porque ya son temas que han sido ampliamente discutidos y que van a ser discutidos adicionalmente. Entonces el jueves 20, hoy, el programa de trabajo es el siguiente: estamos en este momento en la introducción metodológica y vamos a iniciar con misión y visión del Poder Judicial, iniciamos con treinta minutos de retraso porque entendíamos que la citación era a las ocho, pero no hay problema y hacemos los ajustes en el camino. a las 10:00 hacemos un alto de refrigerio, a las 10:15 esperamos iniciar la discusión de planificación estratégica de la matriz de planificación estratégica, con un lapso del almuerzo y seguir la

tarde con la matriz de planificación estratégica del Poder Judicial, o sea al día de hoy esperamos trabajar todo el plan estratégico del Poder Judicial, para el día de mañana poder trabajar sobre el plan estratégico de la Defensa Pública, misión, visión y matriz y por la tarde el Ministerio Público, misión, visión y matriz. Y mañana hemos solicitado que se pueda realizar una conferencia sobre gobierno judicial que de hecho nosotros habíamos comprometido por términos de referencia de la consultoría y solicitamos la participación de don Juan Enrique Vargas, que es el Director Ejecutivo del C.E.J.A. a nivel de América Latina y que él supuestamente debe estar aterrizando en este momento en San José, porque venía llegando hoy día y mañana va a hacer su presentación en esta última parte del trabajo.

La presentación tiene mucho que ver con la materialización de planes, en el sentido que conecta con los sistemas de gobierno para que las Instituciones Judiciales logren materializar sus planes y en ese sentido, nos pareció pertinente conectarlo con esta sesión de taller. Dicho eso iniciamos de una vez.

Como les decía en cuanto a lo que se espera de la sesión de hoy por la mañana para reiterarlo, tenemos previsto una hora y media para discutir el tema misión, visión, si nos demoramos menos mejor, ahora si nos demoramos más tenemos que ir moderando el freno y el acelerador porque la idea es que hoy día podamos cumplir con el trabajo de revisar completamente el plan estratégico del Poder judicial, pero estamos

hablando de un tema tan relevante que si hay que dedicarle más tiempo tendremos que dedicarle más tiempo, o sea no podemos escatimar en tiempo cuando estamos hablando del plan estratégico a cinco años de una Institución de la preponderancia del Poder Judicial. Pero vamos viendo, una hora y media supuesta de 9:00 a 10:30.

Vamos entonces a misión y visión del Poder Judicial, insisto en que lo que presentamos en esta lámina en la pantalla, es una versión actualizada según los comentarios que recibimos del equipo técnico contraparte de algunos Magistrados que nos hicieron llegar algunos comentarios y lo que dice la misión es lo siguiente: *“Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con la Constitución Política, los tratados internacionales y las leyes, ofreciendo siempre excelencia en la calidad de atención a todos los usuarios y usuarias.”*, ahora entonces les doy la palabra si ustedes quieren hacer algún comentario respecto de algo que les parezca que debiera incorporarse, algo que debiera cambiar, algo que ustedes querrían eliminar de esta frase. Les doy la palabra.”

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “A todos nos han mandado por correo una solicitud que nos hace el Magistrado Solano, que no podía asistir a la sesión del hoy, pero hace una observación diciendo: *“... como aquí se parte de nuestra fraseología constitucional algo anticuada, yo propongo ponerla más a tono con la evolución de los conceptos y en vez de*

iniciar con “administramos justicia” decir “El Poder Judicial tiene una misión de tutela judicial, impartiendo Justicia en forma pronta, cumplida sin denegación”, sería para iniciar al principio el Poder Judicial tiene una misión de tutela judicial o como misión la tutela judicial.”

Agrega el señor Vera: “Entonces hay dos conceptos implícitos, un cambio importante es que él plantea incorporar, iniciar la frase expresando la responsabilidad de tutela judicial, pero además está diciendo impartiendo justicia en forma en lugar de administrando justicia. Son dos cambios, uno de fondo y el otro más de forma, pero que puede incidir también en el fondo. Yo quiero hacerles ver lo siguiente: que esta misión en relación a las versiones anteriores está incorporando el concepto de género y hemos tenido mucho cuidado en todo el proceso de ir poniendo en buen castellano esto de la distinción del género, porque por ahí también dice los entre paréntesis “as”, usuarios entre paréntesis “usuarias” y nos parece que estas cosas hay que expresarlas en términos de buen castellano y ahí está puesto en buen castellano, pero hace incorporación del concepto de género. Por otro lado hace incorporación de la calidad de atención que no es nada más la calidad técnica del fallo sino también la atención del funcionario que está frente al usuario y por otro lado, está recogiendo lo que ha sido propio del Poder Judicial, desde que yo los conozco, desde hace doce años del concepto de justicia pronta y cumplida y el tema de la Constitución Política, los tratados internacionales, porque por ahí por ejemplo todo el

tema de Derechos Humanos, eso está incorporados en los tratados internacionales, todo el tema de los derechos de los niños o de la mujer, etcétera. están incorporados a los tratados internacionales, entonces en el fondo hay muchos implícitos muy significativos en la frase.”

El Presidente, Magistrado Mora, señala: “Ya que nadie ha intervenido en relación con el otro tema, estimo conveniente indicar que me parece procedente la observación que nos hace el Magistrado Solano. El hecho de hacer una referencia a la tutela judicial y después cambiar el término administrar por impartir, creo es procedente, pues no es una distribución de justicia la que hacemos, nuestra función es resolver conflictos, lo que se conceptualiza mejor utilizando el término impartir. Por ello respaldo la petición planteada, señalando que nuestra misión es la tutela judicial y esta se manifiesta impartiendo justicia.”

El señor Vera señala: “Tengo una sugerencia y es, ¿no sería bueno que le hiciéramos el pequeño ajuste que está planteado, pequeño porque no cuesta nada hacerlo y que viéramos cómo quedaría?. Entonces quitamos administrar y le ponemos impartiendo justicia, pero antes hay una frase que dice: “... *el Poder Judicial tiene una misión de tutela judicial, impartiendo justicia*” y del resto queda igual.”

Interviene el Magistrado Chaves: “No suena mejor: “... *tiene como misión la tutela judicial...*” que: “...*no una misión....*”

El señor Vera indica: “*Quedaría así: “El Poder Judicial tiene como*

misión la tutela judicial, impartiendo justicia en forma pronta, cumplida sin denegación y en estricta conformidad con la Constitución Política, los tratados internacionales y las leyes, ofreciendo siempre excelencia en la calidad de atención a todos los usuarios y usuarias.”

El Magistrado Aguirre expresa: “Pareciera que habría que cambiar “judicial” por “jurídica”, porque la tutela es judicial, porque la imparte el Poder Judicial, pero pareciera que la palabra jurídica es más apropiada dentro de ese texto.”

Agrega la Magistrada Calzada: “Hablaba aquí con don Horacio que nos parecía que el gerundio ese impartíéndose, podría cambiar más bien por impartir justicia en forma pronta y cumplida.”

Menciona el señor Vera: “Y quizás le podemos poner: “... *e impartir justicia.*”

Aclara el Presidente, Magistrado Mora: “No, no es que la forma en que se ejecuta.”

Consulta el señor Vera: “¿Pero la tutela judicial se ejerce impartiendo justicia?, porque ahí quedaría bien, impartiendo; porque si son dos cosas complementarias queda mejor con un conector.”

Manifiesta el Presidente, Magistrado Mora: “Imparte justicia en forma pronta y cumplida.”

El Magistrado Armijo indica: “No sería mejor si vamos a acoger la propuesta de don Luis Fernando Solano, acogerla en la forma en que él

plantea la redacción y el proyecto de él es el siguiente: “... *el Poder Judicial tiene una misión de tutela judicial, impartiendo justicia en forma pronta, cumplida, sin delegación y en estricta conformidad con las leyes.* Creo que la redacción queda mejor incluso que la que está ahora.”

Se concede la palabra al licenciado Alfredo Jones León, Director Ejecutivo, quien manifiesta: “Todos sabemos que la tutela, la defensa, la protección, etcétera de los derechos ciudadanos, es lo que hace el judicial. Entonces tal vez podríamos decir: “... *tutelar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas impartiendo justicia....*”. Es que no sé, a la vista no me agrada. Es tutelar los derechos de los que acceden a la justicia, impartíendola de forma pronta, cumplida, sin denegación.”

Expresa la Magistrada Calzada: “A mí me parece que si nosotros tomamos la misión, uno dice: ¿cuál es la misión del Poder Judicial? Impartir justicia; ¿Para qué? Para tutelar los derechos. A mí sí me parece que la misión no es en sí tutelar derechos, sino que la misión es administrar, es impartir justicia; a través de impartir justicia uno tutela los derechos. Por eso, me parece que ahí está enredado.”

El señor Vera agrega: “Es impartir justicia para tutelar los derechos. Una forma es dejarlo en dos frases, porque uno pudiera decir: Impartir justicia pronta cumplida, etcétera, hasta al final y separarlo con un punto y coma y luego: “... *de esta manera tutelar los derechos de los ciudadanos.*”, tampoco uno puede hacer una frase demasiado larga.”

Consulta el Magistrado Rivas: “¿Podríamos aclarar qué queremos decir con tutelar?, ¿qué queremos incluir en esa misión del Poder Judicial?, transformar de administrar justicia a tutelar. ¿Qué queremos decir con tutelar derechos? Me parece que deberíamos de tener claro qué es lo que queremos introducir en ese concepto cuando decimos tutelar. Me parece que en eso deberíamos de estar de acuerdo todos.”

Responde el Presidente, Magistrado Mora: “Nos plantea el Magistrado Rivas un grave problema, que tal vez me comunico mejor con los compañeros de penal, porque ellos recordarán el grave problema que la legislación tutelar de menores nos trajo al país, cuando la legislación anterior pretendía proteger sus derechos, “tutelar” fue el término empleado por el legislador y lo que se logró fue menoscabar los derechos del menor; es entonces cierto que el término tutela, nosotros los abogados hay veces que lo hemos utilizado con una forma no del todo conveniente; aunque a este momento el término tutela judicial efectiva, tiene un contenido ya bastante claro. Tal vez si entiendo bien la forma en que lo plantea la Magistrada Calzada, sería eliminar el tema de tutela y señalar: “... *el Poder Judicial tiene como misión impartir justicia de forma pronta, cumplida*” y demás. La manera en que se realiza la tutela judicial es de esta forma, con impartir justicia, tal vez de esa manera no nos metemos en la discusión de qué es lo que queremos señalar con lo de tutela judicial y superamos el problema.”

El Magistrado Arroyo adiciona: “A mí me parece bien la redacción tal cual está y me parece bien la iniciativa del Magistrado Solano de tratar de modernizar un poco la misión que tiene el Poder Judicial. Yo no me haría mucho problema de lo de la tutela, porque me parece que está más o menos orientado a decir los jueces y juezas de la República, el Poder Judicial son garantes de los derechos de los ciudadanos. Entendería que la tutela, empleada en el pasado, está completamente superada. Y sí me parece importante rescatar lo de don Luis. Aprovecho para decir que a mí sí me parece muy restrictiva la palabra tratados internacionales; Entiendo que hay que hablar de instrumentos en general; instrumentos internacionales, porque no sólo hay convenios o tratados si no una serie de recomendaciones y de reglas, etcétera que son de uso común ya en los estrados judiciales.”

Interviene la Magistrada Calzada: “Les quería hacer una propuesta de orden, no sé si cabrá en este momento, pero me parece que nosotros podríamos perder un tiempo muy valioso, viendo cositas un poco pequeñas. Son importantes, pero son pequeñas, en realidad. Podríamos si no hay un acuerdo inmediato en una palabra, una cosa así, pues dejar la idea de lo que nosotros queremos y que después se consiga un filólogo o no sé para que le dé el significado y el término correcto a lo que nosotros queremos, y así no nos perdemos; porque si no vamos a quedarnos en estas discusiones tres, cuatro horas y no vamos a avanzar y es poco el tiempo que creo que

tenemos.”

Reitera el Presidente, Magistrado Mora: “Pareciera es que en la visión y en la misión deberíamos de quedar claros, por lo menos en los conceptos. Si queremos incluir el término tutela judicial o no. Y luego en lo restante podríamos tener una asesoría.”

El Magistrado Solís expresa: “Yo creo que las palabras no existen por si solas y la discusión aunque ha tenido visos de ser una discusión semántica tiene un alto contenido ideológico y creo que esta discusión sobre esta primera redacción es clave, porque a partir de ahí vamos a definir qué es lo que queremos del Poder Judicial en los siguientes cuatro o cinco años. Y lo digo porque, si entre nosotros no estamos debidamente clarificados en cuanto a cuál va ser la misión del Poder Judicial, entonces el plan puede empezar a desarrollarse con tropiezos y la idea mía en cuanto a ello, va en la orientación de que aquí en la discusión sobre misión judicial tenemos dos versiones o dos conceptualizaciones de lo que es el Poder Judicial. El Poder Judicial en el ejercicio de una función de poder dada desde la Constitución Política y el Poder Judicial en una versión de servicio público, que creo que es esta última durante los últimos años hemos tratado de ir construyendo una ideología judicial, sobre la concepción de que la justicia es un servicio público; que la justicia no es ejercicio de una función de poder y que la justicia no tiene esa vocación sacerdotal como se puede derivar de alguna de estas redacciones que se están sugiriendo, de que

nosotros estamos impartiendo justicia como un sacerdote imparte los Santos Óleos al difunto o un sacerdote imparte el ministerio sagrado de la Comunión. El juez es un funcionario público y nosotros en su conjunto prestamos un servicio público y desde esa perspectiva, yo estaba más feliz con la redacción sugerida por los señores asesores. Administrar justicia, administrar justicia significa una reunión, una conjunción de una serie de elementos, en donde lógicamente, el más importante es el juez, pero también hay elementos de infraestructura, elementos de metodología, elementos de prestación real del servicio público de justicia y eso es lo que nosotros tenemos que hacer, administrar justicia, desde una perspectiva de que debemos tomar decisiones sobre afectaciones presupuestarias, debemos tomar decisiones sobre designación de funcionarios, debemos tomar decisiones sobre construcción de infraestructura, entre otros ejemplos, que puedo poner. Desde esa perspectiva, entonces yo creo que la discusión tiene un alto significado político-ideológico, porque no es poner tutela, no es poner efectiva, es saber qué percepción del Poder Judicial, nosotros como jerarcas queremos construir para que este plan estratégico, que no debemos olvidarnos, es una herramienta de una decisión política, tenga plena funcionalidad.”

Señala el señor Vera: “Con respecto a las últimas dos o tres conversaciones o proposiciones, yo creo que lo muy importante es que en esta sesión quedemos de acuerdo en el fondo. En la forma, puede quedar

algo pendiente y efectivamente pudiera haber alguna redacción un poco mejor, pero yo concuerdo con la intervención del Magistrado, en el sentido que yo diría siempre las palabras tienen una significación de fondo. En el fondo uno está implicando algo y en eso tenemos que estar de acuerdo. Eso es lo que en fondo ustedes están aprobando, el ajuste del sentido que tiene ese fondo pudiera quedar pendiente algún detalle de redacción, pero que quedemos de acuerdo en qué estamos significando con la expresión que estamos planteando.”

Manifiesta el Presidente, Magistrado Mora: “Creo que estamos más o menos claros en el contenido de una y otra forma en que se expresa la misión del Poder Judicial. Tal vez podríamos votar sobre la propuesta inicial y la propuesta que nos hace el Magistrado Solano, con las correcciones que le hemos hecho de instrumentos internacionales. Estimo que lo importante del tema del Magistrado Solano es el llevar el término “tutela judicial” y esto sería lo que estaríamos incorporando en la redacción que luego rehaceríamos, si hubiese necesidad de aclararla un poco con lo que aquí se ha dicho.”

La Magistrada Varela manifiesta: “Me parece que sería conveniente mantener la redacción original solo agregándole: “... y *en estricta conformidad con la Constitución Política, los instrumentos internacionales*” para que quede más completa. Sugeriría eso.”

Manifiesta el Magistrado Armijo: “Quisiera indicárselo a Corte,

porque esto va a tener una gran importancia de cara a futuro, lo que se decida va a ser de aplicación. Quisiera saber si la Corte está tomando en consideración cuando hablamos de instrumentos internacionales, si debería agregársele la frase ratificados por Costa Rica, o si quieren dejarlos sin ratificación, porque eso tiene implicaciones también muy fuertes en relación a cuál es la normativa aplicable. Si aun aquella no ratificada por el país, que existe mucha de estos instrumentos internacionales, o la que está vigente ratificada por el Estado. Se los digo, para efectos de ver si se le agrega esta muletilla ratificados por Costa Rica o no, pero hacerlo concientemente.”

La Magistrada León manifiesta: “A mí me parece que tal vez podríamos evitar esos riesgos si en lugar de Constitución, instrumentos o tratados y leyes, habláramos del ordenamiento jurídico o de las leyes, como un concepto genérico, vigentes. Y entonces evitamos el riesgo de que a lo mejor se nos quedaron por fuera los decretos, o los reglamentos, o la costumbre, o la jurisprudencia vinculante, etcétera. Entonces yo creo que si cambiamos a un concepto genérico, estamos apartándonos de ese riesgo.”

SALE EL MAGISTRADO VARGAS

La Magistrada suplente Meseguer, expone: A mí me parece que es mejor que quedara abierto, porque muchas veces dentro de los instrumentos internacionales, por ejemplo, tenemos las recomendaciones, que son muy importantes y la ratificación no existe. De manera que podríamos dejar de

aplicar instrumentos de derechos humanos muy importantes y no se cumple con esa formalidad. De manera que mi moción es para que se mantenga abierto así, sin necesidad de mencionar el trámite de la ratificación legislativa.”

Menciona el Presidente, Magistrado Mora: “Pensaba no intervenir en cuanto a este tema, pero si lo vamos a discutir me parece conveniente decir algo. Si aquí estuviéramos discutiendo una ley yo le daría la razón al Magistrado Armijo, pero me parece que lo que estamos es haciendo una propuesta que nos aclare cuál es la misión del Poder Judicial y resulta indudable que nosotros tratándose de los instrumentos internacionales aquí no podríamos estar autorizando con este tema la legislación no aplicable en el país, por eso me parece que la fórmula como está a este momento, nos permite interpretar que tenemos que tomar en consideración la Constitución, las leyes, la legislación internacional y el ordenamiento jurídico en su totalidad; yo no veo ahí necesidad de incorporarle ese otro término. También me parece que la fórmula que nos plantea la Magistrada León, cubre todo, lo único es que para algunos parece que resulta importante que no nos olvidemos de la Constitución Política, como nos hemos olvidado tantos años de ella.”

Interviene el Magistrado Arroyo: “Nada más para aclararme: ¿si votamos por esta redacción original, deseamos la propuesta del Magistrado Solano? ¿o el concepto de tutela judicial se podría incorporar?”

El Presidente, Magistrado Mora, aclara: “Yo lo que creo es que si votamos por la propuesta original principalmente lo que estaríamos rechazando es el término de *“tutela judicial”*, en lo demás yo no veo que haya una gran diferencia, me parece que lo fundamental sería escoger cuál es la base de la redacción ya definitiva.”

Alude el señor Ivan Vera: “Me parece que la sustitución del término tratado por el término *“instrumento”* si generó consenso y creo que sí sería bueno en la propuesta original sustituir *“tratados”* por *“instrumentos”*.”

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “Vamos a tomar el voto, votar uno, sería por la propuesta original, votar dos, es por la propuesta del Magistrado Solano; luego las correcciones gramaticales se las haríamos, lo que se pondría en de conocimiento de la Corte.

Recibida la votación correspondiente, por mayoría de once votos se **dispuso:** Aprobar la redacción contenida en la propuesta inicial, a saber:

“Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con la Constitución Política, los tratados internacionales y las leyes, ofreciendo siempre excelencia en la calidad de atención a todos los usuarios y usuarias.” Así votaron los Magistrados Rivas, Solís, León, Aguirre, Villanueva, van der Laat, Varela, Ramírez, Chaves, Castro y la suplente Meseguer.

Los Magistrados Mora, Arroyo, Pereira, Calzada, Armijo y los suplentes Rojas, Vargas Vásquez, González Quiroga y Araya, emitieron su

voto por aprobar la propuesta modificada.

Agrega el Presidente, Magistrado Mora: “La Magistrada León me señala de si vamos a sustituir la cita: “... *de la Constitución, los instrumentos internacionales y las leyes*” por “*ordenamiento jurídico*”, tomaríamos ese voto, porque en ambas posibilidades estaba hacer esa sustitución.”

La Magistrada Calzada consulta: “Es que no entiendo la propuesta que se está haciendo. Están tratando de quitar el término “*Constitución Política, instrumentos internacionales*” por “*ordenamiento jurídico*”, ¿y qué pasa con las cosas que no están en el ordenamiento jurídico, como por ejemplo, convenciones, declaraciones, recomendaciones, instrumentos internacionales que no han sido ratificados?, no están dentro del ordenamiento jurídico que son aplicables, por ejemplo, en materia ambiental.

El Presidente, Magistrado Mora, aclara: “Si están dentro del ordenamiento jurídico.”

La Magistrada Calzada adiciona: “Pero no dentro del ordenamiento jurídico ratificado por el país.”

El Presidente, Magistrado Mora, agrega: “La Sala Constitucional tiene pronunciamiento en los que señala que los acuerdos internacionales están dentro del término: “*ordenamiento jurídico*”.”

Alude la Magistrada Calzada: “Pera mí me da la impresión de que

eso amarra el concepto.”

Expone el Magistrado Arroyo: “A mí me parece que en el país se ha hecho una labor difícil para hacer entender que los instrumentos internacionales son parte del ordenamiento jurídico, hasta discusiones técnicas importantes en la Sala. Yo llamaría la atención sobre esto, en realidad me parece que la discusión es importante pero puntualizar la Constitución que ha sido hace quince años rescatada, los instrumentos que hace lo mismo han sido rescatados, valdría la pena enfatizarlos como los mecanismos normativos a través de los cuales se entiende esta misión.”

Agrega el Magistrado Armijo: “Es en el mismo sentido del Magistrado Arroyo, la verdad hay instrumentos que tienen un valor de normas jurídicas, pero que tradicionalmente los hemos hecho invisibles entre estos la Constitución, nos ha costado muchísimo que se vuelva operativa, que se vuelva una norma y más aun con los instrumentos internacionales de derechos humanos que se aplican en casi todas las materias, así que tratando de hacerlos visibles yo creo que es factible y es razonable dejarlos en una finalidad como la que se pretende en la primera propuesta, fundamentalmente porque esto va a servir de guía para los operadores judiciales.”

La Magistrada León indica: “Recordemos que todo esto fue analizado en las Salas y en principio no nos generó las dudas que ahora estamos generando y que es producto de lo que el Magistrado Solano nos

envía, en realidad y cuando nosotros lo vimos en la Sala en la versión original no hicimos ninguna observación, porque considerábamos que estaba suficientemente claro dentro de lo que era el concepto de “*misión*” y entendería que en general, así se percibió. La propuesta de decir ordenamiento jurídico yo tan solo la hago a propósito de las dudas que aquí surgen de si tal instrumento está o el otro no está o si las recomendaciones o si lo otro, entendiéndolo por “*ordenamiento jurídico*” toda disposición vigente, no necesariamente a través de un derecho positivo o formalmente aprobado en la Asamblea, porque también sabemos de la costumbre, de la interpretación, de la jurisprudencia, etcétera, entonces el propósito es solo tratar de buscar una palabra que permita englobar todo aquello que por vía de exclusión de los textos que ahí se señalan como constitución, tratado y leyes, no estarían comprendidos pero si para el resto eso es suficiente yo no tengo ningún reparo en quitarlo, sólo que me parece que esto recogía las dudas que otro y no yo han planteado sobre la insuficiencia de los términos para otras disposiciones también aplicables en la definición de justicia.”

El Presidente, Magistrado Mora, señala: “Si estuviéramos discutiendo una ley yo estaría plenamente de acuerdo con la Magistrada León, creo que el término ordenamiento jurídico engloba todo, pero lo que me preocupa de esa fórmula, es que invisibiliza la Constitución y los instrumentos internacionales y ha costado mucho, todavía nos cuesta, tomarlos en consideración al resolver los conflictos planteados. Me parece

que aún no es cierto que apliquemos normalmente esa legislación, entonces desde mi posición es mejor mantener la reacción original en cuanto a ese tema se refiere. Tomemos el voto a ver qué decidimos.”

Menciona el Magistrado suplente González Quiroga: “Me parece que si lo que se pretende es enfatizar la aplicación de la Constitución y los instrumentos internacionales, pero también no dejar por fuera otras normas de menor rango, me parece que se podía integrar una redacción más o menos que dijera la: “... *Constitución, los instrumentos internacionales y demás normas del ordenamiento jurídico*”, eso me parece que abarcaría las dos posiciones.”

El señor Vera indica: “Quiero hacer un comentario metodológico y es cuando uno redacta una misión, hay que pensar que el instrumento misión como si ese párrafo que uno está redactando lo que busca es comunicarle a la gente que trabaja en el organización para que se ilustre lo que se espera de ellos y en este sentido yo sugiero que ustedes opten por la redacción que genera más comprensión. Pudiera uno sacrificar precisión por comprensión o pudiera una sacrificar el que esté legalmente bien redactado si va a estar bien entendido, pero lo que uno busca es que la gente lo entienda y que a la gente le quede claro qué es lo que se espera de él.”

Continúa el Presidente, Magistrado Mora: “La opciones de votación serían, sustituir con la fórmula que nos da el Magistrado González Quiroga

o por mantener la redacción.”

Se procedió a recibir la correspondiente votación y por mayoría de catorce votos, **se acordó:** Sustituir en la forma propuesta por el Magistrado González Quiroga. Así votaron los Magistrados Rivas, Solís, León, Aguirre, Villanueva, van der Laat, Chaves, Pereira, Calzada, Armijo y los suplentes Rojas, Vargas Vásquez, González Quiroga y Araya.

Los Magistrados Mora, Varela, Ramírez, Castro, Arroyo y la suplente Meseguer, emitieron su voto por mantener la redacción inicial.

La redacción quedaría en esta forma:

“Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y demás normas del ordenamiento jurídico, ofreciendo siempre excelencia en la calidad de atención a todos los usuarios y usuarias.”

ENTRA EL MAGISTRADO VARGAS BENAVIDES.

Expresa la Magistrada Villanueva: “Me disculpan si es en retroceso porque yo sé que esto es un poco lento. Es en cuanto a la misión que tiene relación con la visión. Yo estoy satisfecha como estaba la propuesta o como se planteó la votación en el sentido de la explicación de administración que hizo el Magistrado Solís; sin embargo, yo creo que hay otra forma que podríamos unir las dos ideas, es decir, la del Magistrado Solano, que yo la había observado y que me había sentido satisfecha porque está en la visión. Ustedes pueden ver esto, en la parte de la visión tenemos como una tarea nuestra, garantizando la protección de los derechos

y libertades de las personas. A la tutela judicial a la que se refería el Magistrado Solano, que no está especificada en ese concepto, sí esta desarrollada en la visión, pero a mí me parece que es muy fácil integrarlo sin obstaculizar la idea del Magistrado Solís, que sería después de leyes, digamos: “... *administramos justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes, tutelando los derechos fundamentales con excelencia en la calidad de atención a todos nuestros usuarios y usuarias*”

Consulta el Presidente, Magistrado Mora: “¿Pero sólo los derechos fundamentales?”

Responde la Magistrada Villanueva: “Exactamente, pero si ustedes quieren poner lo mismo. Es para coordinar.”

El Presidente, Magistrado Mora, señala: “Pero es que la administración de justicia no es solamente para tutelar los derechos fundamentales, sino toda clase de derechos.”

Propone la Magistrada Villanueva: “Bueno, tutelando los derechos siempre con excelencia, o sea, es introducir la idea de tutela que quería el Magistrado Solano, pero en esta otra parte, a mí me parecía que en visión dice: “*derechos y libertades de las personas*” que podría ser congruente con eso: “*tutelando los derechos y libertades con excelencia en la calidad de atención a todos nuestros usuarios y usuarias*”, era una manera de combinarla sin alterar.”

La Magistrada Calzada manifiesta: “A mí lo que me causa un poco de duda con la propuesta de doña Zarela, es que hay derechos, libertades, garantías y después ahí dice con excelencia en la calidad de atención. A mí me parece que la excelencia de la calidad de atención anda como por otro lado. No es con excelente atención a un usuario que yo garantizo el derecho. Entonces, me parece que ahí habría que introducir alguna otra frase.”

La Magistrada Villanueva aclara: “Lo que me parece es que más bien como está el proyecto tiene la carencia de que sólo va hacia la atención y no dice lo fundamental, que es la protección a los derechos. El proyecto viene con excelencia en la calidad, o sea dirigido sólo a la atención, pero nosotros tenemos en alguna forma que señala en nuestra misión para qué es esa atención. Por eso me parecía que es muy oportuno lo que dice el Magistrado Solano, pero en una forma aquí, tutelando los derechos y libertades. ¿Qué tutelamos?, y después ¿cómo los tutelamos?, con excelencia en la calidad en la calidad de atención a todos los usuarios y usuarias. Porque la atención y a lo que está dirigido es como está y lo que le estamos dando es un toque más de contenido a la propuesta.”

Agrega el Presidente, Magistrado Mora: “Me parece que el término “*tutela*”, si no es “*tutela judicial*” o “*tutela judicial efectiva*”, eventualmente podría llevarnos a una mala interpretación de la función del judicial. En ese caso, no obstante que yo estaba con la idea del Magistrado

Solano, casi preferiría mejor la fórmula inicial, casualmente para no meterme en el tema al que trata de llevarnos don Luis Guillermo.”

Consulta la Magistrada Varela: “Pregunto si en el contenido de la propuesta que se aprobó, está incluido el tema de tutelar derechos y libertades, porque desde el momento en que aplicamos a un caso concreto, ya sea resolverlo a base de lo que dice la Constitución, tomando en cuenta los instrumentos internacionales, leyes y demás, o sea, todo el bloque de legalidad, estoy garantizando que tutelo los derechos y libertades. Me parece que queda implícito y que la redacción que debe llevar una misión, me parece que no tiene que especificarse tanto.”

Señala el Presidente, Magistrado Mora: “Vamos a tomar el voto. Las opciones serían mantener la redacción o por hacer el agregado que nos solicita la Magistrada Villanueva.”

Se procedió a recibir la respectiva votación y por mayoría de doce votos, **se dispuso:** Mantener la redacción. Así votaron los Magistrados Mora, Rivas, Solís, Varela, Ramírez, Chaves, Castro, Arroyo, Pereira, Calzada y los suplentes Meseguer y Araya.

Los Magistrados León, Aguirre, Villanueva, van der Laat, Vargas Benavides, Armijo y los suplentes Rojas, Vargas Vásquez y González Quiroga, emitieron su voto por acoger la redacción propuesta por la Magistrada Villanueva.

ARTÍCULO II

Se continúa con la visión del plan estratégico del Poder Judicial.

Al efecto, el señor Iván Vera, manifiesta: “Quiero conectar con lo que expuso la Magistrada Villanueva y es que la visión expresa énfasis que uno puede expresar y que no cabían por alguna razón en la misión, eso es absolutamente válido, porque la visión es lo que uno quiere enfatizar de hacia dónde vamos, qué es lo queremos ser n relación a lo que somos hoy, es un énfasis en lo que queremos ser. Incluso, fíjense que hay algunas entidades, instituciones públicas e incluso empresas que expresan la visión, en términos de queremos ser tal cosa, o queremos provocar, o sea, en el fondo es una visión del conjunto que puede estar poniendo énfasis en los servicios, poniendo énfasis en la cultura organizacional, poniendo énfasis en un tipo de profesional que uno quiere tener, etcétera. Es visión, es el sueño; ¿cuál es el sueño?, entonces, la misión es el deber ser, la visión es el sueño. Dado eso, lo que está puesto aquí es una expresión de ese sueño; lo voy a leer: “... *Administrar justicia con los más altos estándares internacionales de independencia, imparcialidad, transparencia, descentralización, eficiencia y calidad, garantizando la protección de los derechos y libertades de las personas. Todo el personal será conciente de su elevada función en la sociedad, ofreciendo un servicio de excelencia y humanizado, que incrementará la confianza de la población.*

Garantizar la no discriminación por razones de género, etnia,

ideología, nacionalidad, discapacidad y religión, en las decisiones judiciales en el servicio público de la administración de justicia y en la organización y funcionamiento interno del Poder Judicial. Contribuyendo así al desarrollo democrático, económico y social y a la convivencia pacífica en Costa Rica”.

Yo quiero hacer ver que efectivamente aquí hay componentes de sueño, porque cuando uno dice: “... *con los más altos estándares internacionales de*”, uno se está autoprovocando al menos a conocer cuáles son los estándares internacionales, claro, porque en el fondo si yo no sé como se administra justicia en Finlandia, o en Nueva Zelanda, yo no puedo decir que nosotros tenemos aquí los más altos estándares, si ni siquiera los conocemos. Entonces, nos obliga a mirar qué es lo que está ocurriendo, nos obliga a medir cómo vamos a hacernos cargo de ese sueño, porque en el fondo decimos los más altos estándares de descentralización. Ese es un sueño no menor y por otro lado, expresa aspectos de: ¿qué esperamos de nuestro personal? que tenga conciencia de la elevada función que tiene en la sociedad y que ofrece un servicio de excelencia y humanizado. ¿Qué está significando?, cada palabra tiene una significación y ponerlo en la visión nos implica a hacernos cargo de ese sueño y trabajar para que ocurra, entonces no es gratis.”

Expresa la Magistrada Villanueva: “Yo no tengo observaciones fundamentales al párrafo, pero sí me parece que en el párrafo segundo está

bien captado los ámbitos en los cuales abogamos o garantizamos la no discriminación. Y me parece que falta uno, dice ahí: “... *en las decisiones judiciales, en el servicio de la Administración de Justicia y en la organización y funcionamiento*”. Yo agregaría: “... *en el acceso a la justicia*” y lo pondría de primero y después todos los demás, para completar todo el cuadro.”

Manifiesta el Magistrado Arroyo: “Yo quisiera que consideráramos la posibilidad de agregar una palabrita más en el primero de los párrafos, que es el tema de la equidad; yo no concibo que hablemos de justicia sin que en algún momento mencionemos el tema de la equidad. Me pareció un poco, perdonen la expresión, un poco tecnocrática las dos primeras frases y deberíamos introducir de tercero: “... *los más altos estándares internacionales de independencia, imparcialidad, equidad, transparencia, descentralización, eficiencia y calidad*”. Me parece que eso nos recuerda de qué estamos hablando cuando de justicia se trata y qué significa eficientes al ser administradores de justicia. Yo no concibo ninguna eficiencia en justicia si no es con equidad, es más, me parece que en la equidad es donde tiene sentido hablar de justicia. De manera que dejo la propuesta hecha.”

Adiciona el Presidente, Magistrado Mora: “También debo hacer referencia a lo que nos dice el Magistrado Solano en relación con este tema. A él no le sigue gustando el asunto de que administremos y nos

aboga porque cambiemos ese términos por el de impartir, dice: “... *impartir justicia con los más altos, etcétera.*” y después de todos esas condiciones que ahí señalamos él dice que deberíamos de poner también lo que en ámbito internacional se utiliza ahora de accesibilidad, que fue lo que citó doña Zarela, probidad y responsabilidad. Me parece que asunto de probidad puede estar más o menos en transparencia, pero sería conveniente agregarlo, después o antes de transparencia. Y desde luego que no puede haber independencia si no hay responsabilidad, y entonces yo sí abogaré concretamente por el término responsabilidad. Yo pondría responsabilidad después de independencia o después de imparcialidad.”

Consulta el Magistrado Cruz: “¿Por qué es que la independencia no incluye la responsabilidad?”

Contesta el Presidente, Magistrado Mora: “Sí la incluye, pero resulta que en América Latina estamos acostumbrados a discutir sobre la independencia, pero no estamos dispuestos a ser responsables. El ejemplo claro que podría poner es el rechazo a fórmulas o sistemas para evaluar el desempeño; la disciplina para el error grave e inexcusable. Por ello me preocupa que no se visualice claramente el que se es independiente siempre que se sea responsable. Si se es independiente y no hay responsabilidad lo que hay es arbitrariedad.”

Alude el Magistrado Cruz: “Pero es que yo creo que es implícito a la independencia, la responsabilidad, ¿cómo puede no existir?. En todo caso,

es una tradición en general, de que ni siquiera políticamente hay responsabilidad, porque ni siquiera existe el control político adecuado. Entonces a mí me parece que ni sobra ni falta, es que yo planteo la situación, porque ya muchas veces he escuchado eso de que cuando los jueces reclaman independencia, es que la independencia que quieren es como irresponsabilidad. Yo creo que no, independencia es la independencia que desgraciadamente en la Constitución que tenemos no está la independencia del Juez, lo que no significa que no pueda incluirse, pero yo no creo que pueda pensarse en una independencia irresponsable, de ninguna manera. Y de todas maneras, a parte de eso, es un tema muy vidrioso muy complicado, porque cuando en las instancias políticas quieren responsabilizar a los jueces de sus decisiones, eso es difícil. Por ejemplo, cuál es la diferencia entre una decisión que sea manifiestamente irresponsable y cuál cuando esa decisión toca intereses importantes y por supuesto, los jueces de las instancias superiores defendemos “*a capa y espada*” la irresponsabilidad para no poder ser enjuiciados por órganos políticos sobre nuestras decisiones, que tiene que ver con el juicio político. Así es que el asunto, yo no haría más problema sobre eso, pero sí me parece que yo siempre asumo, que independencia incluye responsabilidad, y no es tampoco tan fácil determinar cuál es el alcance de esa responsabilidad de los jueces, que todos los jueces que estamos aquí defendemos con bastante ardor y vehemencia el tema de nuestra

independencia y de no poder ser sometidos a órganos políticos que enjuicien nuestras decisiones, que es el tema del 199 al fin y al cabo.”

El Presidente, Magistrado Mora, le expresa al Magistrado Cruz: “Estoy enteramente de acuerdo con usted y más bien oyéndolo, me parecería que usted está de acuerdo con la propuesta mía de incluir responsabilidad. Lo que ocurre es que en ámbitos latinoamericanos y Costa Rica no es una exclusión, luchamos por la independencia, pero creemos que la independencia conlleve responsabilidad y eso es el planteamiento tradicional que ha sido utilizado. Por eso señalo, que me parece que es conveniente que pongamos expresamente lo de responsabilidad, porque no se puede ser independiente sin responsabilidad, que fue lo que le entendí a usted que señalaba en una parte de su intervención.”

Agrega el Magistrado Cruz: “Yo creo que es que en América Latina hay que luchar por la independencia, porque la verdad es que lo que más perjudica a los jueces de instancias inferiores es la cantidad de responsabilidades que les dan y los controles que tienen, pero en todo caso no seguiría en la discusión, porque me parece que nada más era una observación, y yo creo que la incluyamos o no, al final de cuentas va a ser el contexto político-cultural del sistema judicial, el que va a determinar cuál es el alcance de esa responsabilidad.”

Interviene el señor Vera: “Quiero hacerles un alcance. La visión se encarna en los líderes, el sueño se encarna en los líderes y este debate a mí

me parece absolutamente relevante, en el sentido de que cuando uno apruebe una u otra redacción, me da lo mismo; al expresar la visión, porque la visión es para comunicarla, el sueño es para entusiasmar, el sueño es para emocionar a la gente que sigue al líder y ustedes son los líderes. Cuando uno comunica, que esa es la parte importante que viene después, sea lo que sea que ustedes aprueben; sea que lo aprueban con la expresión de responsabilidad o sin la expresión de responsabilidad; cuando ustedes lo comuniquen después tienen que expresar qué significa ser independiente responsablemente, sea que está o no está, pero en el fondo, en el discurso, al emocionar a la gente que ustedes van a emocionar después, eso tiene que estar, porque en el fondo es lo que ustedes están reflejando en esta discusión.”

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “Tengo también una propuesta para que después de *“derechos”*, incluyamos *“garantías”*.”

La Magistrada Pereira expone: “A mí me parece que los términos que estamos interponiendo ahí: *“... responsabilidad, equidad, probidad”* como que recargan mucho el párrafo primero y luego dice: *“... todo el personal será conciente de su elevada función en la sociedad”*”, propongo que sea: *“... todo el personal será conciente de sus responsabilidad y su elevada función en la sociedad”*. Tal vez queda menos cargado que ponerlo allá seguido.”

Consulta el Presidente, Magistrado Mora: “¿Y quitaríamos

responsabilidad arriba?”

Aclara la Magistrada Pereira: “... *Todo el personal será conciente de su responsabilidad y su elevada función dentro de la sociedad.*”

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “Yo personalmente no estaría de acuerdo de quitar el término “*responsabilidad*” en la parte de arriba, porque casualmente lo que quiero es relacionarlo con el término “*independencia*”, pero veamos esas posibilidades. No obstante el recargo en la frase, preferiero la claridad en qué es lo que se refiere a esa responsabilidad. Lo que sí me parece es que hay una frase que dice que incrementará la confianza de la población, eso puede ser un resultado que pretendamos, pero no es propiamente algo del contenido de la visión, entonces propondría que lo quitáramos. Pero si a ustedes les parece vamos votando, en primer lugar para definir si vamos a hacer cambios o no vamos a hacer cambios en lo que originalmente se planteó y se aceptamos los cambios, luego disponemos cuáles nos parecen procedentes.”

El Magistrado Arroyo refiere: “Me parece que hay consenso que hay que hacer algunos cambios.”

El Presidente, Magistrado Mora alude: “Entonces comenzamos con los cambios. Eso nos hace que vayamos más rápido. El primero de ellos sería por cambiar: “*administrar*” por “*impartir*.”

Sugiere el Magistrado Arroyo: “Es que ya en la misión quedó el término “*administrar*”, pareciera coherente mantenerlo aquí también.”

El Presidente, Magistrado Mora, señala: “Sería por cambiar el término “*administrar*” por “*impartir*”.”

Recibida la votación respectiva, por mayoría de dieciséis votos, **se acordó:** Desestimar la propuesta y por ende, no realizar el cambio. En ese sentido votaron los Magistrados Rivas, Solís, León, Aguirre, Villanueva, van der Laat, Varela, Ramírez, Chaves, Castro, Arroyo, Pereira, Vargas Benavides y los suplentes Vargas Vásquez, Meseguer y Araya.

Los Magistrados Mora, Calzada, Armijo, Cruz y los suplentes Rojas y González Quiroga, votaron por realizar el cambio.

- 0 -

Indica el Presidente, Magistrado Mora: “Entonces queda “*administrar*”. Ahora seguiríamos por agregar “*responsabilidad*” después de “*imparcialidad*”.

Señala el Magistrado Solís: “Es una pregunta a sugerencia ahora de las compañeras y compañeros del Consejo Superior, muchas de las redacciones están hacia el futuro como deberá, propondrá, hará y entonces se discutía si no es mejor ponerlo en tiempo presente.”

El Presidente, Magistrado Mora, aclara: “Pareciera que esto es porque es el sueño.”

Una vez recibida la votación, se recibieron dieciséis votos por agregar “*responsabilidad*” después de “*imparcialidad*”. Así votaron los Magistrados Mora, Rivas, Solís, León, Aguirre, Villanueva, van der Laat,

Varela, Ramírez, Chaves, Castro, Arroyo, Vargas Benavides y los suplentes Rojas, Vargas Vásquez y González Quiroga.

Los Magistrados Pereira, Calzada, Armijo, Cruz y los suplentes Meseguer y Araya, emitieron su voto por no realizar el cambio.

Lo siguiente que nos proponen es, agregar los términos “*equidad y probidad*” después de “*responsabilidad*”. Me parece que en eso estamos de acuerdo.

Sin objeción de las señoras y señores Magistrados presentes, se dispuso realizar el cambio propuesto.

- 0 -

Continúa el Presidente, Magistrado Mora: “La siguiente propuesta es para agregar después “... *de la protección de los derechos*” agregar “*garantías*”, quedaría la frase así: “*garantizando que la protección de los derechos, garantías y libertades de las personas*”, habría que cambiar el término “*garantizando*”, después de “*derechos*” incluir “*garantías*”, es ver si incluimos el término “*garantías*”.”

Se procedió a recibir la votación respectiva y por mayoría de quince votos, **se acordó:** Aprobar el cambio que se propone. Así votaron los Magistrados Rivas, Solís, Aguirre, Villanueva, van der Laat, Varela, Ramírez, Chaves, Castro, Arroyo, Calzada, Vargas Benavides, Armijo y los suplentes Meseguer y Araya.

Los Magistrados Mora, León, Pereira, Cruz y los suplentes Rojas,

Vargas Vásquez y González Quiroga, emitieron su voto por no aprobar el cambio.

- 0 -

Manifiesta el Presidente, Magistrado Mora: “De parte del Consejo Superior del Poder Judicial, nos solicitan que cambiemos el término “*el personal*” por “*servidor judicial*”. “*Funcionario*” es quien tiene funciones asignadas, “*servidor*” somos todos los que nos desempeñamos en el Poder Judicial, según se dispone en la Ley Orgánica, pareciera que es un mejor trato.”

Sin objeción de las Magistrados y Magistrados presentes, **se acordó:** Aprobar la propuesta del Consejo Superior y por ende, sustituir el término “*el personal*” por “*servidor judicial*”.

- 0 -

Menciona el Presidente, Magistrado Mora: “Ahora sería por agregar el término “*en el acceso*” que nos solicita la Magistrada Villanueva. También en cuanto a este tema me pareció apreciar que había consenso, nadie se refirió en sentido diferente a lo planteado.

Sin objeción de las y los Magistrados presentes, **se dispuso:** Aprobar la propuesta de la Magistrada Villanueva.

- 0 -

En virtud de lo resuelto, la redacción de la visión del Poder Judicial se aprueba como de seguido se transcribe, en el entendido de que se deberá

cambiar el término “*garantizando*”, por otro más apropiado a la redacción que se tiene: “*Administrar justicia con los más altos estándares internacionales de independencia, imparcialidad, responsabilidad, equidad y probidad, transparencia, descentralización, eficiencia y calidad; garantizando la protección de los derechos, garantías y libertades de las personas. Todo servidor judicial será conciente de su elevada función en la sociedad, ofreciendo un servicio de excelencia y humanizado, que incrementará la confianza de la población. Garantizar la no discriminación por razones de género, etnia, ideología, nacionalidad, discapacidad y religión, en el acceso a la justicia, en las decisiones judiciales en el servicio público de la administración de justicia y en la organización y funcionamiento interno del Poder Judicial. Contribuyendo así al desarrollo democrático, económico y social y a la convivencia pacífica en Costa Rica*”.

ARTÍCULO III

Continúa el señor Iván Vera: “Ahora toca iniciar la discusión respecto de la matriz estratégica que incluye los temas estratégico objetivos para cada uno de ellos e indicadores y acciones estratégicas, los indicadores van a estar implícito en las metas. Tenemos los catorce temas estratégicos que fueron identificados y para cada uno de estos catorce temas están las columnas con los objetivos, las metas, las acciones estratégicas. Teníamos previsto para este cambio de tema de misión, visión, matriz estratégica. Entonces le voy a pedir a Enrique Gomariz, que continúe con esta parte que

lo teníamos previsto y continuamos con la sección matriz.”

El señor Enrique Gomariz expone: “Ahora si tiene bastante sentido la observación que nos hizo la Magistrada en relación con la discusión anterior. En cuanto a la discusión de algo tan sintético como visión y misión si es muy necesario cuidar mucho de las palabras y las comas. En cuanto a la discusión sobre la matriz, sí tiene sentido la observación y la recomendación que nos hiciera la Magistrada de que nos preocupemos de los sustantivo y si hay que arreglar una coma que lo hagamos después, porque aquí si no hay un esfuerzo de síntesis cognitiva, ideológica que nos obligue a tener mucho cuidado con cada una de las palabras y las comas, sino con aprobar o no lo sustantivo que está detrás de cada uno de los temas estratégicos.

Como ustedes saben estos temas con sus objetivos, las metas y las acciones estratégicas es lo que surge en una primera versión que tenían ustedes del trabajo de talleres participativos y reprocesamiento que hizo IGT. Esa primera versión que tenían ustedes, como ya les anticipó Iván, fue objeto de observaciones por parte del equipo técnico contraparte, fue objeto también de observaciones que se nos hicieron llegar de distintos lugares y finalmente también obtuvimos algunas de las observaciones de las discusiones que ustedes tuvieron en las salas. De tal manera que esto es una versión ya en algunos temas que sobretodo ha reordenado el tema, pero que como también les anticipaba Iván, no tiene cambios fundamentales, tiene

algunos cambios que son relevantes. Entonces, quiero anticipar algo con respecto a la matriz general y es los temas no se priorizaron en orden de importancia, o sea, si existe alguna idea luego de colocar el tema seis como tema uno, etcétera, etcétera, es algo que también se puede hacer pero ahora vamos a tomarlo tal como estaba en el documento que ustedes tienen, porque es el que ustedes ya revisaron, o sea insisto, vayamos tema por tema, una vez que obtengamos cada uno de los temas y tengamos todos los temas, luego en su presentación, que ya es otra cosa distinta, podemos darle un orden diferente y empezar por calidad del servicio en vez de por el tema del retraso judicial, pero eso algo accesorio a lo sustantivo de cada uno de los temas y como ustedes ya tenían la versión anterior que comenzaba así hemos decidido comenzar en el orden que ustedes ya conocían.

Entonces el primer tema estratégico se refiere al sostenimiento en la tendencia alcista a la carga de trabajo, que pese al aumento de la eficacia en la resolución de casos mantiene el retraso judicial que es necesario disminuir. La formulación de este tema estratégico es a propósito compleja en el sentido de que trata de referir que hay un problema de acumulación pero que no es necesariamente porque haya ineficacia, sino porque hay un aumento de entradas, ya saben ustedes las dos curvitas aquellas y el mantenimiento al retraso. Entonces a este respecto se nos han hecho las siguientes observaciones: se nos sugirió que incorporáramos la idea en el objetivo primero de la necesidad de que la reforma procesal interviene en la

consecución de las metas, entonces se consignó.

En el caso de la meta había un error en doce meses que se repetía la cifra de doce meses y tenía que ser veinticuatro y en esa meta había una proposición de modificación que se ha rotulado como aquí aparece. Entonces me gustaría que se viera metas y acción estratégica, con respecto a eso. Hay dos opciones para ir trabajando, ¿consideran ustedes que es necesario ir leyendo las metas y las acciones estratégicas referidas?, ¿o consideran ustedes que se puede entender que ustedes ya lo vieron y si están de acuerdo con las observaciones incorporadas?. La segunda es más rápida, la primera es más lenta, obviamente.”

El Magistrado Arroyo expresa: “Nosotros tenemos algunas observaciones que no han sido incorporadas, que distribuimos ahora en la mañana. Eso nos obligaría a pedirles por favor, que pudiéramos ir viendo columna por columna para poder participar del debate.”

Sugiere el Presidente, Magistrado Mora: “Tal vez podríamos conjugar las dos, creo que lo que podríamos hacer es leer sobre los temas estratégicos, si tenemos propuestas en relación con un tema, la analizamos, luego nos pronunciaríamos en cuanto es afectado el tema estratégico y si hay nuevos objetivos, o si hay nuevas metas, o acciones estratégicas.”

Indica el señor Gomariz: “Sí, pero vayamos tema por tema. Entonces como evidentemente la propuesta de modificación se conoció esta mañana nosotros no podríamos haberla incluido, pero a mí me parece adecuado eso,

es decir, vamos al tema estratégico. Con respecto a la formulación del tema estratégico, ¿hay alguna propuesta de modificación?”

Agrega el Magistrado Arroyo: “Es una cuestión breve, porque se habla de que esa es la tendencia general, porque se habla de que esa es la tendencia general; sin embargo, en materia penal nos ha parecido en la Sala que después de la frase en la resolución de casos en varias materias, porque no es cierto que el fenómeno sea para todas las materias. La razón fundamental que tenemos nosotros es que en materia penal hemos detectado que no solo hay estancamientos si no retroceso en el rendimiento de los resultados. De manera que solo para salvar el tema de que no se vaya a creer que esta es una regla general, si no que tiene sus excepciones, se introduzca la frase: “*en varias materias*” después de la palabra “*casos.*”

Alude la Magistrada Villanueva: “Yo quería hacer unas observaciones de tipo general, en realidad la Sala las está haciendo y las está haciendo por escrito y sobre eso voy a hacer algunas de tipo general, que incluso están relacionadas con los antecedentes y con la estructura general del plan. En primer lugar, los antecedentes y las bases, en lo que llaman antecedentes ustedes citan fundamentalmente dos fuentes, una el plan estratégico anterior y dos, los talleres, además las observaciones que recogieron. A mí me parece, y yo creo que en eso coincidimos, yo expresé lo de la Sala que el Magistrado Aguirre lo explicará con mayor detalle, pero es un sentimiento de la Sala, que se omite el análisis de la Ley del

Préstamo Corte-B.I.D. y del desarrollo de ese programa. Esa legislación constituye la inversión de recursos más importante en la modernización del Poder Judicial, fija las áreas destinatarias y determina con claridad los objetivos en ellas. Las contrataciones son también las acciones fundamentales para lograrlo. Es evidente que la ejecución de ese Programa se prolongará en los próximos tres años, por lo menos, coincidiendo con el Plan Estratégico. Debe existir una relación entre el Plan Estratégico y el Proyecto Corte-B.I.D. Utilizar los objetivos productos de las contrataciones en los elementos del plan, tales como temas, objetivos, acciones, metas, indicadores, es lo consecuente. Y la formulación de esa base de discusión corresponde hacerlo a la Consultora que nos facilite ese ordenamiento. Es decir, que nosotros vamos a crear un plan ajeno totalmente al Proyecto Corte-B.I.D., cuando la única inversión, la única plata que tenemos para modernizar eso y las únicas acciones son las que están ahí destinadas. Y esto no plantea, no coordina, no amarra, para darle un seguimiento a esas acciones. Creo que eso sí es como de planteamiento y es una observación de tipo general, porque todo tenemos que coordinarlo.”

Interviene el Presidente, Magistrado Mora: “Perdone Magistrada Villanueva, me parece que en cuanto a ésta es conveniente hacer esa incorporación al plan general de este trabajo.”

Agrega el Magistrado Cruz: “Yo quería hacer algunas observaciones, antes de comenzar con la valoración y análisis de cada uno de los objetivos.

Agrega el Presidente, Magistrado Mora: “Perdón, pero en ¿relación con la que nos plantea doña Zarela?”

Contesta el Magistrado Cruz: “No, me parece que es otro aporte respecto de eso, pero yo quisiera hacer una observación general, que no es muy es extensa.”

Reitera el Presidente, Magistrado Mora: “Pero ¿es en relación con el mismo tema? Si no para dejar que doña Zarela termine.”

Interviene el Magistrado Arroyo: “Es de forma nada más, porque me preocupa el tema metodológico. Nosotros en la Sala también tenemos un tema que nos parece que no está incluido. Entonces yo propondría que viéramos lo que está propuesto y que al final nosotros pudiéramos mocionar porque se trataría prácticamente de incorporar temas estratégicos, que llevan sus metas y sus indicadores, etcétera. Entonces, a mí me parece, nada más de forma, si al final de lo que ya está planteado, con las observaciones que ya están planteadas, nosotros pudiéramos incorporar nuevos asuntos porque sentimos que no están.”

Manifiesta el Presidente, Magistrado Mora: “Lo que entiendo es que el tema de doña Zarela no es un tema estratégico, sino un aporte a los elementos de juicio que sirven para construir este plan estratégico. Sería para incorporar eso como un elemento más de juicio.”

Agrega la Magistrada Villanueva: “Sería tarea de la empresa Consultora, presentar ya cuáles son esas acciones y cómo podríamos

incorporarlas como metas, que ya está hecho. Usted ve las contrataciones, las contrataciones son las acciones, los indicadores ahí están en cada proyecto e incorporarlos en general.”

Aclara el Presidente, Magistrado Mora: “Pero no podría ser para ahora”

Responde la Magistrada Villanueva: “Ah no, no, por su puesto que no. Es una tarea que ustedes tendrán que hacer.”

Consulta el señor Gomariz: “Pero yo pregunto: ¿ustedes recibieron la matriz que acompaña a esta matriz sustantiva que estamos viendo, donde se describen los proyectos que se desprenden de la matriz?, yo creo que sí la recibieron. Vea, doña Zarela, yo creo que es una observación muy correcta respecto al juicio sobre los antecedentes, en la presentación general del plan, pero nosotros sí hemos incorporado la correlación entre el proyecto y los proyectos específicos que se desprenden de las acciones y de hecho está calculado, incluso, con los costos que refieren a cada uno de los proyectos que proceden de fondos Corte-B.I.D. O sea, el trabajo que nos está solicitando está muy bien, pero eso ya lo hemos hecho en la práctica, es decir, hemos calculado cuántos proyectos se desprenden de las acciones y cuánto de eso sale del Proyecto Corte-B.I.D. Si usted lo ve en la matriz que acompaña esa matriz que estamos viendo ahora, están consignados e incluso en cifras.”

La Magistrada Villanueva agrega: “A mí me parece muy importante

que en plan estratégico esté, ¿por qué?, porque esto se nos va a medir y lo que se nos va a medir tiene que ir en concordancia con eso otro y si para eso sí tenemos plata, para que salgamos bien librados tenemos que aparecer con lo que tiene plata y visibilizarlo.”

Indica el señor Gomariz: “Sí pero eso, en la matriz que le acaba de pasar su colega está.”

Reitera la Magistrada Villanueva: “Sí, pero hay que ponerlo en plan estratégico, detallado en las acciones y con los indicadores, etcétera. En las que estamos desarrollando.”

El Magistrado Aguirre manifiesta: “También una cuestión general, que ya la refirió el Magistrado Arroyo y es la de que nosotros pensamos que el plan ha sido estructurado de una manera que no refleja o no hace visibles los distintos sectores, las distintas áreas del Poder Judicial. Hay algunos temas que uno los lee y los medita y le surge la idea de que sólo están siendo vistos desde el área, por ejemplo penal. Hay una serie de cuestiones que no comprenden lo que podrían ser primero las realidades, los objetivos y las acciones necesarias para salir adelante en áreas tan sensibles como por ejemplo la laboral y la de familia. Esa es una observación general que pensamos que permea todo el trabajo, en la medida en que las acciones que se plantean no toman en cuenta las distintas áreas, y entonces uno encuentra una acción que pudiera ser aplicable efectivamente a una determinada área, como por ejemplo, la laboral. Por

supuesto que tenemos algunas otras observaciones muy puntuales, pero estamos haciéndolas por escrito, como por ejemplo, las redacciones de ese tema número uno bastante alambicado, etcétera; pero ahora lo que quería plantear es que el trabajo no hace visibles, digamos, las realidades, las necesidades o requerimientos y las acciones que necesitamos en las distintas áreas. Pueda ser que las propuestas que se hagan sean buenas, desde el punto de vista de la administración, pero que no sean buenas para la jurisdicción, y que algunas que aparecen ahí sean buenas para el área penal o estén referidas al área penal, pero no el tema de la victimización, por ejemplo. La victimología hoy día no es un tema sólo de derecho penal, y uno tiene la impresión de que el tema ha sido enfocado solo de esa perspectiva. El tema de las víctimas también permea otras áreas, como por ejemplo la de Familia, para señalar alguna.”

El Presidente, Magistrado Mora, manifiesta: “En relación con este tema estratégico número uno, la observación que tenemos es incluir, después de “casos”, “*en varias materias*”.”

Adiciona el señor Gomariz: “Exacto, ya estaba consignado. Quisiera sí recoger esta observación general a la luz de cómo se produjo el proceso. Nosotros teníamos la misma preocupación en todo el proceso, es decir, existía una cierta inclinación, porque esto ha salido de las consultas, no es una cosa que nosotros hayamos inventado, ya ven ustedes que las modificaciones que nosotros le introdujimos son en realidad menores y sí

existió permanentemente en los talleres esa tensión entre inclinarnos demasiado hacia lo penal o no, o mantener un cierto equilibrio. Entonces, esa tensión sí que existió, nosotros la anotamos y en muchas oportunidades, sí había en algún taller persona que decía que nos inclináramos tanto por lo penal, o sea, esa tensión sí existió y entonces yo les rogaría que ahora, contribuyeran en que eso se equilibrara un poco más, pero es algo que se produjo en el desarrollo de los talleres, en el cual nosotros tuvimos una contribución, tratando de equilibrar, pero se produjo como tensión en el curso de los talleres.”

Dice el Magistrado Cruz: “Muy brevemente porque no pretendo impedir o retrasar discutir muchos temas que son de mucha importancia y de trascendencia. Sólo hacer una observación general que después a lo largo de la discusión yo voy a mencionar alguna preocupación. Cuando se expuso en la Sala la metodología, me pareció muy bien que hubiese sido con una metodología de consulta a muy diversos sectores, la única preocupación que por eso es que hay que tomarlo como una llamada de atención, es que el peso de los participantes eran personas que estaban, o que definieron desde adentro, de tal manera que efectivamente se hicieron entrevistas a personas externas al Poder Judicial, pero me parece que ahí el peso que tuvieron en la definición de las metas, probablemente no fue muy significativo, ¿por qué?, porque al final en esas consultas en los talleres fueron definiendo, pero eran todas personas de adentro. Entonces me

parece que eso tiene o debe llamarnos la atención, porque el peligro que tiene es que nuestras metas estén fijadas desde una perspectiva muy interna y no la externa. Esa digamos es una primera observación que a lo mejor es una percepción errónea o equivocada de mi parte, lo que no significa y no descalifica que el proceso tiene una legitimación importante, porque participaron muchos sectores. La segunda inquietud que me planteo genéricamente, es que supongo que en los talleres de consulta participaron distintos sectores y a cada uno un voto; de tal manera que participan jueces, auxiliares judiciales, policías, Ministerio Público, defensores, etcétera. Lo que ocurre con el voto es que eso diluye los intereses de cada sector, ¿por qué?, porque si lo hacemos por votos, los problemas de la judicatura son muy diferentes a los de la policía, las perspectivas de la policía son diferentes al Ministerio Público y la de los auxiliares judiciales igual. Como ejemplo, pongo el tema, paradójico, el Consejo Superior del Poder Judicial tiene un solo Juez que representa una cantidad muy grande de asociaciones, pero tiene un representante de los auxiliares judiciales, cuando ahí eso habría que discutirlo desde esa perspectiva. La perspectiva de los auxiliares judiciales es diferente. Entonces a la hora de priorizar cuáles son las metas y cuáles son los objetivos estratégicos significativos, eso se diluye en una cantidad muy grande de votos que no es que no sean importantes, es que tienen una perspectiva diferente. Por ejemplo, la independencia, qué le preocupa a una oficial de policía el tema de la

independencia, ese no es un tema prioritario, pero sí a los jueces o el tema de la independencia de los fiscales es diferente al de los jueces y no es igual al de la policía. Entonces señalo estas dos distorsiones porque me parece que a la hora de fijar esas metas hay que valorarlo de manera significativa, y por supuesto, vean que tiene importancia porque a la hora en que uno de los objetivos está el cambio de la estructura habla en la visión del Poder tal como estaba propuesta: “*independencia, imparcialidad, transferencia, descentralización, eficiencia y calidad garantizada*”, e incluso me parece haber visto que decía descentralización máxima; bueno eso tiene que ver con la estructura del Poder Judicial, eso interesa a los jueces, no tanto a otros, excepto la cuestión orgánica del Ministerio Público y Policía, pero eso no se refleja en las metas, en los objetivos concretos ¿por qué?, porque eso interesa a un sector nada más y cuidado ese sector no lo visualiza, es un tema institucional de gran trascendencia. Y menciono otro ya para terminar, aquí hemos hablado muchas veces del tema de capacitación y de la lástima que ha sido que el programa de becas se haya perdido prácticamente y es un tema estratégico muy importante, señalo que es muy importante para el Poder Judicial enviar gente fuera del país a especializarse en las materias que sea, y el efecto multiplicador que se obtiene no es lo mismo que cuando empezamos a reproducir los postgrados de Costa Rica, que no es que estoy diciendo que estén malos o buenos, simplemente que es una cosa muy interna y el mejor ejemplo es la facultad

de derecho a finales de los años sesentas, cuando estuvo el programa de becas, que muchas personas se beneficiaron y en el Poder Judicial yo me beneficié de una beca que por lo menos en lo personal significó muchísimo y espero poder haber tenido la posibilidad de ser un elemento multiplicador aquí adentro, pero eso es un tema estratégico de gran trascendencia, porque sino vamos a hablar otra vez, cada vez que hablamos de las becas y es una lástima y todo pero otro quinquenio y no se resolvió. Ese es un tema que probablemente auxiliares judiciales, eventualmente fiscales, jueces no lo visualizan como una necesidad inmediata. Entonces para finalizar, es cómo a veces una participación democrática no garantiza siempre la mejor determinación lo que no significa que se excluya esa participación, sino que hay una responsabilidad institucional y la forma en que se participa determina los resultados, la inexistencia de personas ajenas al Poder Judicial, la falta de sectorización de cada una de las necesidades y eventualmente de la consulta, no sé si se hizo, pero la participación de las asociaciones de jueces probablemente si se hizo, distorsiona o da un determinado resultado. Quería hacer esta observación general porque esto me parece que puede abrirnos la perspectiva de que hay aquí como un modelo a armar que está más allá de lo fijado acá, que es muy valioso porque tiene una legitimidad democrática, pero que hay una responsabilidad de parte nuestra y aquí es donde el tema adquiere trascendencia ¿cómo fijamos esas metas, objetivos, indicadores, etcétera?

porque es exactamente aquí donde nosotros vamos a establecer la ruta crítica o la ruta satisfactoria para el Poder Judicial. Nada más quería hacer esa observación, no lo hago con el afán de descalificar lo que está hecho que me parece muy bien, pero si para señalar que esa metodología que inevitablemente se adoptó, tiene un resultado y tiene una distorsión.”

El señor Enrique Gomariz indica: “Una acotación nada a la observación refiere al hecho de que sí se sectorializó en tres aspectos, o sea, se sectorializó porque la participación de todo lo que compone la sombrilla, fue fundamentalmente de la sombrilla, pero luego hay un plan especial para el Ministerio Público y un plan especial para la Defensa donde fundamentalmente quienes trabajaron allí fueron las personas pertenecientes a cada uno de esos, recuerden que el O.I.J. no entraba en el Proyecto Corte-B.I.D. y por eso se tuvo que hacer de manera independiente, pero allí también se hizo un plan estratégico que ocupó a los mismos miembros y responsables del O.I.J., es decir la parte de sectorialización creo que está bastante salvada. Ciertamente los planes estratégicos aunque tengan alguna consulta externa suelen hacerse sobre la base de lo que digamos los servidores que trabajan en esa instancia quieren, igual que lo de la visión, es decir, la visión es de ustedes hacía el futuro, entonces, sí es cierto que puede haber en esa participación democrática ciertos sesgos, pero yo creo que tal como ustedes lo plantearon, que fue la necesidad de que se hiciera un plan corporativo para el Poder Judicial, un

plan corporativo para el Ministerio Público, un plan corporativo para la Defensa y además planes estratégicos operativos por circuito, si usted ve las particularidades que tiene la recolección de información en los circuitos se da cuenta por lo menos en cuanto al plano de la sectorialización sí se salvo en buena medida la problemática de no distinguir por un corte democrático horizontal etcétera, etcétera, o sea, yo creo que esa parte sí se salvo bastante las particularidades y de hecho cuando veamos ahora a continuación los planes del Ministerio Público y de la Defensa Pública se podrá comprobar que son específicos de cada uno de los órganos.

Hay una cosa que sí quisiéramos comunicarles y es que nos parece perfecta la sugerencia del Magistrado Arroyo, en el sentido de que efectivamente una vez que hayamos visto la matriz que está, se pueden agregar temas estratégicos e incluso IGT se puede comprometer a trabajar con ustedes, a adecuar las acciones para los temas estratégico para que queden afinados, de eso no hay ninguna duda, más bien le agradecemos la sugerencia al Magistrado Arroyo.”

SALE EL MAGISTRADO ARMIJO.

El señor Iván Vera indica: “Yo quiero hacer un comentario con respecto a lo que plantea el Magistrado Cruz y es que el conocer profunda y genuinamente la opinión de los usuarios es una tendencia que va a ocurrir en los poderes judiciales del mundo y que los poderes judiciales del mundo han conjugado el verbo impartir en lugar de conjugar el verbo administrar,

eso lo podemos conocer todos ustedes por supuesto y quienes nos ha tocado trabajar con Poderes Judiciales es un proceso de cambio que está ocurriendo, entonces este proceso de planificación estratégica es, podríamos poner: “*víctima de la transición*”, o sea en el sentido que en los términos de referencia de este trabajo no estaba explícito hacer un profundo análisis del entorno y la opinión de los usuarios, etcétera y cuando uno presenta los trabajos en la propuesta en una licitación, uno no puede salirse demasiado de lo que está pedido porque pierde ya que sale más caro y está planteando algo que nadie pidió; sin embargo, eso sí está dentro de los temas estratégicos y nos parece que ustedes, es nuestra sugerencia, debieran incorporarlo genuinamente en lo que viene en los próximos cinco años, o sea, que sistemáticamente, no una vez cada dos años, no, sistemáticamente probablemente cada seis meses poner el termómetro de qué están opinando los usuarios, porque el trabajo de los jueces es como el trabajo de los médicos, o sea, no quiere decir que el médico va a cambiar de opinión del tipo de cirugía que tiene que hacer, no, porque el tipo de cirugía que tiene que hacer se lo dice su profesión, no se lo dice el usuario, pero la necesidad de información o la necesidad de trato, la necesidad de agilización de un proceso, etcétera, sí es parte de la opinión del usuario, entonces en el fondo uno no puede ver solo con los ojos internos, tiene que ver también con los ojos externos y esa responsabilidad le cabe al líder, pero nada más quiero decir que esto es un proceso de transición y vamos en

esa dirección y creo que está siendo recogido, pero quizás no está siendo recogido con toda la fuerza que lo está planteando el Magistrado Cruz y eso habría que atenderlo a lo largo de este día.”

Expone la Magistrada León: “Nosotros en la Sala Primera cuando analizamos esta matriz sentimos que en los diferentes temas estratégicos efectivamente está el usuario como eje central, ¿y por qué?, porque de alguna forma disminuir la mora significa favorecer al usuario y así cada uno de los que veamos; sin embargo, sí llegamos a la conclusión de que era necesario visualizarlo como un objetivo concreto y no dejarlo en forma transversal que podía ser permeado en los diferentes temas, de manera que cuando llegemos a los temas adicionales, vamos a ver que efectivamente habrá uno referido al usuario justamente para cubrir eso. También quisiera decirles que cuando estuvimos en el equipo técnico sí señalamos desde sus orígenes la ausencia de que el proceso no hubiera incorporado al usuario como un componente fundamental para cubrir su punto de vista en función de cuál debería de ser este plan estratégico, pero con la explicación que daba don Iván y que en aquel momento también se nos dio, llegamos a concluir que a través de doña Lena White y de algunas otras cuestiones que podría suministrar la Inspección y sobre todo la Comisión de Usuarios, podríamos por esa vía cubrir un ausente del proceso y también desde luego la percepción que cada uno de los diferentes sectores fueron suministrando en lo que era la prestación del servicio y la evaluación que cada usuario de

diferente sector podía tener.”

SALE LA MAGISTRADA CALZADA

El señor Gomariz agrega: “Les anticipo que esa sensibilidad porque en la calidad del servicio se centre en la perspectiva del usuario, con enfoque al usuario, está recogida como una de las modificaciones; ahora, esta recogida en el capítulo sobre aumento de la calidad del servicio, si lo queremos sacar como un tema específico para que se visualice no hay ningún problema.” Continuamos entonces, ¿tenían alguna observación más en este tema?

Dice el Magistrado Arroyo: “Una tarea estratégica que está en la casilla siete, donde dice ampliar y se ejemplifica qué instituciones, para conexiones telemática, etcétera. Me parece que para la jurisdicción penal es muy importante no dejar de mencionar las instituciones que directamente tienen que ver con nosotros, o más tendrían que ver como la Procuraduría General de la República, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes y los Ministerios de Justicia y Seguridad; donde ya se tienen una gran cantidad de acciones en coordinación y valdría la pena no dejar de especificar.”

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “Estimo que en cuanto a este agregado no hay ninguna observación en sentido contrario.”

Interviene el Magistrado Aguirre: “En ese mismo punto. Es que después de lo que está entre paréntesis dice que esto es para intercambiar

información clave, nosotros en la Sala creímos que no es para intercambio de información sino que esto va en función con el objetivo, más bien para agilizar los trámites en los distintos despachos judiciales, en realidad eso es lo que nosotros pensamos.”

Propone el señor Gomariz: “¿No podríamos adicionarlo?, entonces agreguemos “para intercambiar información clave y agilizar la tramitación judicial.”

ENTRA EL MAGISTRADO ARMIJO

Expone el Magistrado Chaves: “No sé si tal vez se devuelven a objetivos y si pasaron del tema cuando yo tuve que salir a hacer una llamada, porque le hicieron un agregado pero me parece y es una queja que se refiere al tema estratégico, es que yo siempre me he quejado que las soluciones del Poder Judicial son tan sencillas como para arreglar un despacho es cuestión de poner un juez más, una computadora y con eso ya arreglamos todo, eso es lo que piden todos los que están en atraso y yo creo que aquí estamos haciendo exactamente lo mismo. La solución para tener eficacia y sacar más asuntos es la reforma procesal, la incorporación tecnología y capacitación; bueno, ¿y el compromiso personal?, ¿y la gente que tiene que arrollarse las mangas para el tema?, yo creo que no lo tocamos ahí y a mí me parece que sí deberíamos de hacerlo ver porque si solo hacemos la reforma procesal, eso no es cierto. En materia penal se hizo una reforma procesal y seguimos con atrasos. Tenemos tecnología y

seguimos con atrasos y nos capacitamos yo creo que más que cualquier Poder Judicial del mundo y seguimos con atraso, yo creo que eso es necesario pero me parece que deberíamos meter algo también del elemento humano en ese tema, porque sino le echamos la culpa a todos los demás y no a los que realmente también deberíamos contribuir a solucionarlo.”

SALE EL MAGISTRADO SUPLENTE ARAYA

El señor Enrique Gomariz señala: “Que le parece si la formulación del objetivo integrara esa observación en el sentido de decir: *“la incorporación de tecnología y el compromiso y la capacitación del recurso humano”*”.

Expresa el Magistrado Vargas Benavides: “En realidad muy breve, en relación con las observaciones que hacía el Magistrado Arroyo, en la casilla siete de la ampliación de conexiones telemática, yo entiendo que esto no es un “números clausus”, porque como veo que se están agregando otras instituciones.”

El Presidente, Magistrado Mora, aclara: “No, claro que no, pero es que a la Penal le resulta importante.”

Continúa el Magistrado Vargas Benavides: “Pero a nosotros también como la Constitucional, pero es decir, que me parece que esto es claro que ya la experiencia irá diciendo con cuáles otros.”

Agrega el señor Enrique Gomariz: “Con respecto a esto, les digo algo que puede ser válido para el resto del trabajo y es que en algunas

oportunidades cuando se van agregando funciones o cuando se van agregando como en este caso conexiones telemáticas, etcétera, etcétera, siempre hay alguien que dice que eso cuesta plata, entonces yo nada más que les anticipo que esto luego en el control de la gestión del plan estratégico se puede ir racionalizando y de hecho hay una propuesta para como gestionar el plan estratégico que introduce la racionalización del gasto.”

Menciona la Magistrada suplente Vargas Vásquez: “El planteamiento es en relación con lo que hablaba ahora don Alfonso, yo considero en el objetivo que está en ese mismo tema estratégico dice aumentar la productividad de los despachos judiciales que habla de tres aspectos; sin embargo, yo creo que puede reformarse el procedimiento, puede incorporarse la tecnología o puede capacitarse los recursos humanos pero eso no generaría necesariamente aumento en la productividad. Me parece fundamental el establecimiento de parámetros de trabajo que ciertamente ya están las acciones estratégicas, pero creo que tal vez un concepto como más general podría incluirse en los objetivos para no dejarlo excluido en el objetivo. Pensaba inicialmente en indicar mediante el establecimiento de parámetros de trabajo, hablando con la Magistrada León, ella me planteaba en temas sistemas de responsabilidad y me sonó como más genérico.”

Manifiesta el señor Gomariz: “Bueno, se puede ampliar y decir:

“aumentar la productividad de los despachos judiciales tomando en consideración parámetros de medición de cargas de trabajo”. Si ustedes me permiten yo les recuerdo, cuando pasan estas cosas donde está registrado y eso está más adelante registrado y eso está más adelante registrado, entonces tratemos de no poner en el primer objetivo todo lo que nos parece importante para no sobrecargarlo; pero podemos poner ahí: *“Tomando en consideración parámetros de rendimiento”*. Y les recuerdo que más adelante está ese tema.”

El Magistrado Cruz manifiesta: “A mí me parece, porque sí hay algunas cosas que son un poco difíciles de ubicar. Mi impresión, incluso por lo que señalaba el Magistrado Chaves, es que en este apartado, en esta meta, está la reforma del proceso. Yo estuve viendo las otras metas, no me da la impresión que esté en ese apartado. Tengo la impresión de que en cuanto a acciones estratégicas, hay algo también que está vinculado también con lo que señalaba el Magistrado Chaves, que es una sugerencia. A mí me parece que después de ocho años de reforma del proceso penal, cuyo objetivo fundamental es la celeridad, los resultados tienen algunos elementos preocupantes, bastantes; lo cual tampoco es algo que nos provoque frustración, si no que como se variaron radicalmente las reglas de juego y eso es una buena lección para los otros procesos, las distorsiones y disfunciones aparecen en otros lugares, les voy a dar un ejemplo, que en algún momento lo conversé con el Magistrado Arroyo, el proceso de

revisión era un proceso que tenía casi como un adormecimiento, viene el Código del 98 con una serie de objetivos de celeridad, que efectivamente se logró alguna celeridad, pero la dinámica de las partes lleva a que tenemos ahí la acción de revisión, entonces vamos a empantanar el sistema con un proceso que nunca termina. Si ustedes comparan las cifras antes del 98 y después del 98 hasta la fecha, la distorsión es gigantesca, ¿por qué?, porque en un proceso con proceso abreviado, etcétera, con unas vías alternativas lo que va quedando se va haciendo litigioso; ese es un caso. Pero les doy otro caso y no me voy a extender en eso, la audiencia intermedia, la audiencia intermedia no tiene ninguna importancia ¿por qué? porque hay la tendencia de los abogados defensores de llevar toda la prueba al debate y entonces ahí la ofrece; bueno hay que pensar en correctivos para que eso se resuelva, porque en el fondo lo que hay en un problema de un principio fundamental en que este nuevo proceso se basa, que es la disputa de las partes, la igualdad de armas, que un sistema diferente, en el sistema inquisitivo que era el juez el que resolvía el tema de la igualdad, pero eso significa que yo llevo toda la prueba al debate y digo yo quiero esta prueba para mejor resolver, bueno, ¿y donde está la igualdad? ¿Cómo hace la contra parte para saber cuál es el contenido de esa prueba? pero fíjense que es interesante, porque ya es la dinámica de las partes que va trastornado el propio sistema; yo lo pongo como ejemplo. Me parece que aquí tal vez yo no lo esté visualizando, hay que establecer un grupo de especialistas en el

tema que haga una evaluación de la reforma del Proceso Penal respecto del tema de la celeridad, para identificar las disfunciones que requieren una modificación. Yo no estoy muy informado de los resultados numéricos de la reforma del proceso penal, mi impresión es que hay un gran empantanamiento en algunas cosas y hay disfunciones graves, eso es importante estratégicamente, porque también vamos a optar por oralidad en otras materias, y esas disfunciones no aparecen hasta que no se ponen en vigencia los modelos. Entonces, yo sugeriría, pero no sé si ustedes lo visualizan en alguna, porque me parece que sería una acción estratégica, porque estaría dentro de las metas en un sentido amplio pero sería una acción estratégica integrar o hacer un estudio del efecto de celeridad en el nuevo modelo procesal penal, para identificar y proponer las medidas. Y nada más para concluir, es una lástima, creo que con la nueva administración tal vez cambie, pero es una lástima, que nosotros hayamos tenido, salvo excepciones, una visión del Ministerio de Justicia muy pasiva, porque este es un tema del Ministerio de Justicia, este tema del problema del proceso penal y su lentitud y las disfunciones es un problema también del Ministerio de Justicia pero el Ministerio de Justicia casi nunca dice nada sobre el tema y es aquí que tenemos nosotros que estar en estas discusiones que son muy productivas, pero que son de importancia y de trascendencia. Incluso creo que la acción estratégica es significativa o importante por lo que señalé, se va a optar por el modelo oral en las otras

materias, pero creo que lo penal va a señalar una serie de lecciones prácticas que son aplicables a las otras materias. Las partes Se encargan de distorsionar las reglas del Código y de prácticamente a veces poner un foso a las normas que están aprobadas y entonces la filosofía del Código se desvanece porque la práctica genera una dinámica que es herencia del sistema anterior; lo que significa entonces que al final cuando se detecten esas disfunciones hay que tomar medidas que sean más consonantes con un proceso de igualdad de armas y de un proceso en el que las partes determinan el contenido de la verdad. Yo no sé si ustedes están de acuerdo o es que mi propuesta o mi sugerencia está ya en una acción estratégica, dentro de esto de la celeridad.”

Responde el señor Gomariz: “Yo tengo que decir que sería perfectamente acogible en este capítulo que si más adelante viéramos que está repetida no hay problema, se sustituye en donde sea, pero sí me parece que se podría recoger, lo recogemos ahora de una manera preliminar y luego lo afinamos. La idea sería: *“crear un grupo de trabajo para evaluar el esfuerzo el efecto de la reforma procesal en cuanto a la celeridad”*. ¿Les parece? Eso lo podemos afinar; pero la idea está súper clara.”

SALE EL MAGISTRADO VARGAS BENAVIDES.

Interviene la licenciada Lupita Chaves Cervantes, integrante del Consejo Superior: “En la parte de objetivos, es que queda para retomar la idea del Magistrado Chaves, porque es que hay que rescatar al ser humano,

como el servidor judicial en su trabajo, y entonces se creó una herramienta más que fue el compromiso, pero quedó así como el compromiso y la capacitación. Si nos damos cuenta se creó una herramienta más, quedaron cuatro, la reforma procesal, la incorporación de tecnologías y el compromiso y la capacitación; quedaron dos ahí, pero para rescatar más al ser humano como persona, el servidor judicial, yo le sugeriría, que pusieran: “*incorporación de tecnología, el compromiso de cada servidor judicial y la capacitación de recursos humanos*”, que sea explícito para el servidor judicial como tal.”

Agrega el señor Gomariz: “Porque no ponemos, el compromiso de servidores y servidoras judiciales.”

Agrega la licenciada Chaves Cervantes: “Sí, algo así, que quede un poquito más amplio.”

Indica el señor Gomariz: Entonces sería: “*el compromiso de servidores y servidoras judiciales.*”

El Magistrado Aguirre expresa: “Nosotros en la Sala teníamos algunas observaciones en relación con estos temas que están en armonía, con lo que se ha venido señalando aquí. En primer lugar, nos parecía que la forma en que está redactado el tema no es muy clara, entonces sugeríamos ahí incluso alguna redacción del tema en general, que tal vez eso no es una cosa de mucha importancia, pero sí queremos dejar establecido que no nos pareció la redacción del tema en sí, del tema número uno, porque se

utilizan un montón de giros ahí simplemente para decirnos que el problema es la persistencia y el retraso judicial, debido a una tendencia alcista insostenida de las cargas de trabajo, que yo creo que sería más concreto decirlo de esa manera; persistencia del retraso judicial, debido a una tendencia alcista y sostenida de las cargas de trabajo; creemos o tal vez darle alguna otra redacción que sea más concreta.

Con respecto al objetivo, también nosotros considerábamos, que tal y como está planteado no responde a lo que debe ser el objetivo ante un problema de ese tipo, porque no necesariamente el problema del retraso judicial lo vamos a atacar aumentando la cantidad de casos, claro que es una forma de atacarlo, pero en realidad debe ser un planteamiento más genérico. Para nosotros en para la Sala, el objetivo es, ante este problema es dar una respuesta eficiente y eficaz a todas las solicitudes de servicios que se hacen a la institución, con el propósito de lograr el cumplimiento de la función constitucional del Poder Judicial. Ahora, vean que con esta forma de dar una respuesta eficiente y eficaz, estamos englobando, otras acciones u otros resultados además del que se indica, por supuesto que podemos dar una respuesta mejor aumentando el número de sentencias, pero en fin, hay otro tipo de acciones que es necesario realizar para poder hacerle frente a ese problema. Al mismo tiempo, pensábamos que hacía falta, bueno ya lo mencionaron ahí, agregar algunas acciones que tienen que ver con la interrupción de determinados mecanismos. Para la Sala

también, era necesario agregar como acción estratégica: introducir en los sistema de gestión los mecanismos necesarios para que los indicadores funcionen automáticamente, o sea, que sean realmente útiles, porque vamos a tener ahí unos indicadores y dentro de cinco años o de diez años vamos a ponernos a medir todo lo que pasó, de repente no va a ser tan fácil, de ahí que lo propio es que de una vez se incluyan en los sistemas de gestión los elementos necesarios para que eso funcione automáticamente, que nos vaya señalando en el curso del tiempo cómo vamos en este objetivo, si lo vamos a alcanzar, si no lo vamos a alcanzar; en fin, para ir haciendo los correctivos que sean necesarios. Esto obviamente que está en armonía con lo que señalaron hace un rato, de incluir este tipo de mecanismos. Eso era lo que queríamos decir en relación al tema.”

El Presidente, Magistrado Mora, expone: “Tal vez si tomamos nota de cual es la acción estratégica que señalaba que había que agregar y después cuáles serían los otros correctivos.”

Indica el señor Gomariz: “La única consulta que quisiera hacerle es lo siguiente: ¿está previsto en el sistema de seguimiento, ese seguimiento, mediante la verificación de los indicadores?. Dice usted que queremos hacer uno específico para este tema: ¿o nos vale con el que estamos diseñando para el conjunto del plan estratégico?”

Contesta el Magistrado Aguirre: “No, eso sería general desde luego, lo planteamos aquí porque estamos introduciendo el tema de los

indicadores, qué es lo que no tenemos en la actualidad para poder medir, pero qué ganamos nosotros con indicar que vamos a llegar al cuarenta por ciento (40%) o a equis porcentaje, pero si no tenemos los elementos para irlo midiendo, es lo mismo que nada.”

Adiciona el señor Gomariz: “Mi sugerencia es que ese tema sea discutido cuando discutamos el sistema de seguimiento, porque eso sí está pensado en el sistema de seguimiento. Entonces, la cosa más concreta sobre la reformulación del objetivo, obviamente el objetivo aquí está pivotando sobre la idea de aumentar la productividad de los despachos judiciales, entonces, ese pivote nos sirve y le adicionamos la propuesta que usted nos hace ¿o cree usted que es una propuesta de sustitución? ¿hay que sustituir la idea del aumento de la productividad por la idea de una cosa más general.”?

Responde el Magistrado Aguirre: “Para nosotros sería de sustitución porque si consignamos que el objetivo es dar una respuesta eficiente a las distintas demandas, o a los servicios que se nos piden, pues ahí obviamente para ser eficientes tendríamos que aumentar la productividad que tenemos en este momento, porque en este momento la nota característica es que la morosidad persiste.”

Menciona el señor Gomariz: “Entonces esto sería una opción por sustitución y habría que formular la alternativa y votarlo.”

El Presidente, Magistrado Mora, manifiesta: “Entiendo que en cuanto

al tema estratégico como quedó estamos de acuerdo con los agregados que se le hicieron.”

La licenciada Milena Conejo Aguilar, integrante del Consejo Superior, dice: “Escuchándolos en la discusión de este tema estratégico, yo creo que talvez se hace un poquito de problema por la forma en que está redactado en sí el tema, que nos parece por lo menos a nosotras, que está planteado como en problema y no como los demás temas estratégicos, que están planteados como en propuesta. Tal vez si se le diera vuelta un poco, pensamos que podría mejorarse, o percibirse mejor luego cuáles son los objetivos. Algo así como: *“mejorar la eficiencia en la resolución de casos para responder a la tendencia alcista de la carga de trabajo que ha venido provocando el retraso judicial”*, para que entonces con base en eso ya sí calcen mejor lo que son objetivos y metas, porque ahí lo que está planteado es un problema que creo no queremos mantener y sostener. Entonces, tal vez sería oportuno hacer un cambio ahí.”

Propone el señor Gomariz: “Sí, sí, podríamos formularlo para que tomen nota”

Aclara la licenciada Conejo Aguilar: “Yo decía: *“mejorar la eficiencia en la resolución de casos, para responder a la tendencia alcista de la carga de trabajo que provoca el retraso judicial.”*”

Dice el Presidente, Magistrado Mora: “Pero ahí habría que también hacer referencia a que esa tendencia alcista no es en todas las materias”.

Aclara el señor Gomaríz: “Sí, según la materia”.

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “Ahora votaríamos si mantenemos la original con los cambios que ya habíamos aceptado o hacemos la modificación a la que ahora se nos propone.”

La Magistrada Varela agrega: “ El tema número uno, si recordamos, en la última reunión que tuvimos esa era la propuesta que yo había hecho, como lo dice bien la compañera, pero plantear simplemente disminuir el retraso judicial como tema estratégico y los objetivos que correspondan no es suficiente. Porque plantearlo como está no basta, es conveniente que ahora lo revisemos.”

El señor Gomariz señala: “Aquí tenemos una opción, yo creo que la explicación que nos proponen amplía si ponemos simplemente disminuir el retraso judicial, mi percepción es que es como muy simple, muy reducido. ¿Usted considera que es mejor esa versión reducida que la versión un poquito más amplia.”?

Aclara la licenciada Conejo Aguilar: “Pensamos: “... *mejorar la eficiencia en la resolución de casos para responder a la tendencia alcista de la carga de trabajo en algunas materias que provoca*”.

Alude el señor Gomariz: “¿Esta bien? ¿Estamos de acuerdo?, entonces yo no se si esto merece votación porque puede ser que haya consenso.”

Consulta el Magistrado Aguirre: “No tengo claro ahora de qué

estamos hablando si del tema o del objetivo, porque si lo que hablamos es de mejorar entonces no es el tema en si, sino que eso sería un objetivo, según mi modo de ver las cosas. Por eso yo había dicho que para nosotros, para la Sala, en realidad el tema es la persistencia de la morosidad judicial, debido a una tendencia alcista y mantenida de las cargas de trabajo. En realidad yo lo veo como tema, si decimos mejorar tal, estamos hablando de un objetivo.”

El señor Enrique Gomariz explica: “Depende del nivel de agregación. Si es un nivel de agregación muy alto puede constituir un tema estratégico, esa prevención que usted señala ahora era la que había hecho que dejáramos este punto nada más en términos de problema, mientras que el resto está puesto en términos probativos y en este caso, lo habíamos dejado en términos de problema, pero es una cuestión de optar. La única diferencia que hay es que efectivamente el primero refleja sobre todo el problema, la segunda formulación refleja la forma de enfrentar el problema. Esas son las diferencia entre las dos.”

El Presidente, Magistrado Mora, agrega: “Perdón don Enrique, pero es que me parece que la mejor opción es la que nos plantea el Magistrado Aguirre, porque si no la que nos plantean las compañeras del Consejo Superior, podría confundirnos el tema este con el tema dos. El tema dos es: *“necesidad de aumentar la eficacia del Poder Judicial como instrumento de justicia y paz social”*, aquí estamos refiriéndonos como eficiencia, así lo

entiendo, por lo que me parece que en la forma en que nos lo plantea la Sala Segunda se percibe mejor que lo que queremos es atacar el retraso judicial, logrando una mayor eficiencia en la acción del Poder Judicial.”

Agrega el Magistrado Aguirre: “El tema lo planteábamos nosotros así: *“Persistencia en el retraso judicial debido a una tendencia alcista y sostenida en las cargas de trabajo.”* El objetivo es: *“Dar una respuesta eficiente y eficaz a todas las solicitudes de servicio que se hacen a la Institución, con el propósito de lograr el cumplimiento de la función del Poder Judicial.”*

El Magistrado Chaves señala: “Ahí lo que estamos haciendo es echándole la culpa a que todo el mundo recurra a la instancia judicial. Nosotros hemos disminuido como Poder Judicial la resolución de asuntos, en las estadísticas se ve que resolvemos menos que antes. Entonces ahí nada más es, tenemos un retraso judicial porque entran más asuntos, no, tenemos un retraso judicial porque entran más asuntos y porque resolvemos menos. Y por eso la Sala reconoció que en materia penal estamos resolviendo menos, y yo creo que es cierto y deberíamos reflejarlo ahí si queremos porque no podemos echarle la culpa nada más a la entrada, estamos sacando menos y cuidado sino con menos calidad, pero bueno eso es otro tema.”

La Magistrada Villanueva indica: “A mí me parece que si hay una confusión en toda la línea conceptual, porque hay que aclarar primero el

tema y el objetivo, ¿y sabe qué? en el objetivo que es dar una respuesta eficiente y eficaz a todas las solicitudes, ese es el objetivo, usted está introduciendo aquí lo que son las acciones o mediante qué, porque aquí lo único que se plantea como acción es el uso de la agenda única y está muy encaminado hacia lo penal y en cambio, habría que reestructurar para que las acciones sean mediante la incorporación de tecnología y entonces ahí ponemos mejoramiento y mejoras realizadas al sistema de gestión tanto en los trámites como en la producción de estadísticas y luego capacitación del recurso humano y creación de una cultura. Yo creo que los objetivos están confundidos con las acciones y la línea no presenta las acciones claras. En cuanto a las metas, también la Sala había comentado que esas metas hay que especificarlas, incluso un poquito más detallarlas en relación con las estadísticas que tenemos y en relación a las diferentes materias. Me parece que la acción que se presenta es únicamente y básicamente para lo penal y las otras que están contempladas en los objetivos pueden ser más generales y hay que ponerlas ahí, es una reorganización de toda la línea.”

El señor Gomariz menciona: “Creo que hay efectivamente una confusión, pero se refiere al diseño, es decir, la primera no es la única meta, o sea no es la única acción con respecto a la meta, hay que leerlo así, es decir hay seis acciones. Hay que leerlo en vertical. Yo sé que en la exposición que se hizo en la Sala como estaba desagregado en una imagen era mucho más fácil de entender, pero lo que si le puedo garantizar es que

no es una acción que está en la línea sino que se ve vertical.

Entonces, ¿existe alguna posibilidad de mejorar la propuesta de la Sala Segunda para no tener que ir a la votación o vamos directamente a la votación?, o sea la observación que usted hacía era que no solo era un problema de aumento de casos sino de eficacia de resolución, entonces se puede agregar ahí en la segunda.”

Aclara el Presidente, Magistrado Mora: “El Magistrado Aguirre dice que la Sala acepta que le hagan ese agregado. Tendríamos que tomar un voto, primero establecer si la propuesta es por la que optamos o vamos a modificarla y si la vamos a modificar según lo señalado por el Consejo o por la Sala Segunda a menos de que haya un consenso sobre una de las propuestas.”

Señala el Magistrado Arroyo: “A mí me parece que la redacción original recoge con la corrección que le habíamos hecho, la realidad de lo que está pasando, hay áreas en las que se está produciendo más y hay otras áreas en las que no se está produciendo más, entonces eso queda reflejado en la redacción original y a mí me parece que mejor seguir ateniéndonos a esa redacción original.”

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “Vamos a tomar el voto, las opciones serían por mantener la propuesta con la modificación que ya habíamos aceptado, o modificarla.”

Recibida la votación, **se acordó**: Mantener la propuesta, con el voto

de los Magistrados Mora, Solís, Ramírez, Chaves, Castro, Arroyo, Pereira, Armijo, Cruz y las suplentes Rojas, Vargas Vásquez, Meseguer y el suplente González Quiroga.

Los Magistrados Rivas, León, Aguirre, Villanueva, van der Laat y Varela, emitieron su voto por aprobar la modificación propuesta.

- 0 -

Seguidamente se procede a recibir la votación en lo que respecta al objetivo uno, en el sentido de si se mantiene la redacción original o si se modifica conforme propone la Sala Segunda.

Por mayoría de once votos, **se dispuso:** Mantener el objetivo original. Así votaron los Magistrados Mora, Solís, León, Ramírez, Chaves, Castro, Arroyo, Pereira, Cruz y los suplentes Rojas y Vargas Vásquez.

Los Magistrados Rivas, Aguirre, Villanueva, van der Laat, Varela, Armijo y los suplentes Meseguer y González Quiroga, emitieron su voto por acoger la propuesta de la Sala Segunda.

- 0 -

Manifiesta el Magistrado Arroyo: “Es en el tema de las metas. El texto que yo tenía no sé si corresponde al que finalmente ahora se establece. En la tercera meta dice: *“reducción de un 50% de la duración media en el 2010”*”.

Contesta el señor Gomariz: “La segunda es la que está en rojo, se ha mantenido la que había antes para que ustedes tuvieran conocimiento, pero

la segunda es la propuesta de modificación.”

El Magistrado Arroyo indica: “Yo tendría una observación ahí, porque en materia penal los promedios de duración andan en veintidós meses y los estándares internacionales están exigiendo dieciocho meses. Proponernos reducir en un cincuenta por ciento (50%) esos tiempos o esa duración, no solo significaría, para la materia proponerlos metas ilusas, inalcanzables, si no que no consideren las particularidades de la materia. De manera que yo, respetuosamente me permitiría proponer la reducción de un cincuenta por ciento (50%) de la duración media en el 2010 hasta alcanzar los estándares internacionales de duración, según el tipo de proceso, porque no creo que sea el proceso penal el único que puede estar en problemas de este tipo. Lo mismo que en la meta siguiente la reducción de un 50% de la duración media por asunto, en el 2010 hasta alcanzar los estándares internacionales de duración según el tipo de proceso. En realidad lo que estaríamos proponiendo es que se especifique eso hasta alcanzar los estándares internacionales de duración según el tipo de proceso.”

Agrega el Magistrado Aguirre: “En la Sala Segunda hacíamos algunas observaciones de tipo general a este tema de la fijación de porcentajes y lo que hacemos ver, es la conveniencia de que se hagan fijaciones con base en las estadísticas que tenemos hasta el momento, haciendo proyecciones y desde luego, fijando términos o porcentajes que

sean viables, que sean razonables, no ir a hacer señalamientos que al final no vamos a alcanzar. Ahora, a mí me parece que tiene razón el Magistrado Arroyo en la forma en que él plantea. Me parece que para lo penal es que existen esos estándares entonces sí sería buscar eso como meta. Yo comparto esa inquietud, no sé si talvez los compañeros o sea que ese lo que busquemos y no fijarnos un cincuenta por ciento (50%) que de repente no vamos a alcanzar.”

El Magistrado Cruz Indica: “Yo coincido con la inquietud que planteaba el Magistrado Aguirre, porque estaba recordando el problema que siempre hay con los procesos cuando se fijan tiempos legalmente. Entonces se dice, que la instrucción o la primera fase, debe durar seis meses, bueno resulta que la variabilidad del proceso hace que la meta se convierta en una ficción y claro que entonces se trivializa totalmente el objetivo. Más bien me parece que sería determinarlo a los estándares internacionales, si es que ya están; porque no deja de ser muy aventurado decir un cincuenta por ciento (50%) o un cuarenta por ciento (40%), lo que pasa es que yo no tengo todavía clara la propuesta que yo pueda hacer; porque también por un lado puede uno vaciar tanto la meta, que al final de cuentas resulta ser una cosa irrelevante y de poca valoración o de poco significado, pero tampoco poner una meta cuyo contenido sea tan ambicioso que al final resulta también irrealizable. Entonces, yo creo que lo del estándar internacional nos puede dar como una media, pero habría que

ponerle un agregado para tampoco quedar solo sujeto a eso, porque siempre he tenido preocupación por eso del cincuenta (50) y el cuarenta (40). Me parece muy bien la primera meta que es aumentar en un treinta por ciento (30%) los asuntos terminados e ingresados en menos de doce meses, un sesenta por ciento (60%) de los ingresados en más de doce (12) y el noventa por ciento (90%) a los ingresados en más de veinticuatro (24); porque va en una retrospectiva, pero los otros me parece que esa duración media en un cincuenta por ciento (50%) puede tener vinculación con vicios estructurales del sistema o del proceso que hacen inalcanzable el cincuenta por ciento (50%). Pienso así, planteándomelo en voz alta, en el tema de la Sala Constitucional, es decir, para la Sala como está estructuralmente esas metas resultan inalcanzables.”

Agrega el Magistrado Arroyo: “Yo insistiría en dejar el cincuenta por ciento (50%), si en algunas materias logramos un veinte por ciento (20%), un quince por ciento (15%) ó un veinticinco por ciento (25%). Ya vendrá la evaluación que nos diga el esfuerzo que se ha hecho es insuficiente, pero sí plantearnos al menos, el cincuenta por ciento (50%), porque yo estoy pensando más bien en estos procesos que estamos por transformar, que llevan diez años y bueno, es más que razonable pensar que con los cambios procesales los llevemos a cinco años o a cuatro años. Me parece que hay materias que necesitan más de estas metas estratégicas que otras y por eso yo creo que el cincuenta por ciento (50%) en ambos casos, si bien es cierto

puede resultar muy difícil en algunas materias, sí nos pone al menos en la perspectiva de reducir sustancialmente la duración de los procesos.”

Expone el señor Gomariz: “Una observación general sobre el tema de los porcentajes. Los porcentajes en general, han sido establecidos en los talleres o en consultas con las instancias pertinentes que ofrecían información estadística. En la mayoría de los talleres sí ha habido personas que manejaban la información estadística y han hecho la propuestas, las propuestas no han salido de nosotros, han salido de los talleres y luego lo que hemos hecho nosotros es tratar de confirmar. Yo les adelanto que hay algunas propuestas, con algunos porcentajes que después de confirmar se han reducido. O sea, van a ver ustedes más adelante que a petición de la Inspección Judicial, se ha reducido a la mitad el porcentaje de casos a auditar, porque aseguran que ochenta (80) auditorias en un año, no las pueden sacar de ninguna manera. Han sido propuestas hechas en los talleres por gente que sí tenía la información, pero luego, en algunos casos ha habido que confirmar eso con las instancias más competentes en cada materia.”

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “Vamos a tomar el voto a efectos de establecer si modificamos la propuesta conforme nos lo plantea la Sala Tercera.”

Se procedió a recibir la correspondiente votación y por mayoría de dieciséis votos, **se dispuso:** Aprobar la modificación propuesta por la Sala

Tercera. Así votaron los Magistrados Mora, Solís, Aguirre, Villanueva, van der Laat, Varela, Ramírez, Chaves, Castro, Arroyo, Pereira, Armijo, Cruz y los suplentes Vargas Vásquez, Meseguer y González Quiroga.

Los Magistrados Rivas, León y la suplente Rojas, emitieron su voto por mantener la propuesta original.

- 0 -

Se procede al análisis de las acciones estratégicas:

Manifiesta el Magistrado Arroyo: “Me parece importante en las acciones estratégicas que tienen que ver con el objetivo dos, que se llama: *“contribuir a la promoción de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos”*. En esto me parece importante proponerles a su consideración y con los compañeros de la Sala, unas tres o cuatro acciones estratégicas, porque eso ha quedado un poco en el aire y nos ha parecido importante, primero que hay que hacer un diagnóstico de instancias y modalidades de mecanismos de resolución alterna de conflictos, estamos diciendo prejudiciales. En el país hay una serie de iniciativas en esta materia, que sin embargo, no hay quien las coordine, ni quien las conozca, ni donde están, en fin, hay una gran dispersión en esta materia, entonces nos parece importante que como acción estratégica tengamos un diagnóstico de cuáles son esas instancias y modalidades de resolución alterna de conflictos. Segundo sería, hacer un diagnóstico de modalidades de mecanismos de resolución alterna, una vez iniciada la instancia judicial,

que también tengamos claro que se puede evitar que ingrese a los procesos y una vez ingresados, cuáles son los mecanismos que existen procesalmente hablando. Tercero, impulsar la creación de una entidad de coordinación entre instancias encargadas de la resolución alterna de conflictos, en la fase prejudicial. Y cuatro, promover la efectiva aplicación de los momentos procesales previstos para una salida alterna de los conflictos ya planteados en vía judicial. Tenemos la impresión, y puede ser que haya estudios empíricos que desconocemos que nos desmientan, pero tenemos la impresión de que no se está haciendo lo suficiente para aplicar los mecanismos alternos ahí donde las leyes ya los prevén y esa también sería una meta importante para promover en los próximos cinco años.”

Señala el señor Gomariz: “Estas serían acciones estratégicas para agregar al objetivo segundo. Entonces, la nueva propuesta, ven ustedes que ya incorpora la idea de realizar un estudio, lo que pasa es que ahí engloba, y esto está tomado de las consideraciones que ustedes hicieron directamente, engloba hacer un estudio tanto en el espacio pre-procesal como en el procesal. O sea, no especifica tanto acción por acción, hay un intento de resumir.”

Agrega el Magistrado Arroyo: “Por eso es que nos pareció adecuado en el nivel de las acciones estratégicas, especificar eso.”

Sugiere el señor Gomariz: “Si quiere se puede desagregar en acciones más específicas o se puede dejar así.”

SALE LA MAGISTRADA VARELA

El Magistrado Armijo menciona: “Es una consulta y perdón que me devuelva, pero creí que íbamos a ver esto en esta parte. En acciones estratégicas, en el punto número uno, hay una parte que me gustaría que me explicaran, porque no la terminé de entender. Dice: *“Modificar los lineamientos en cuanto a sustituciones de personal, a fin de que pueda realizar hasta por un día, en todo el personal subalterno, por medio de meritorios, y a través de alianzas estratégicas con centros técnicos o universidades”*, ¿a qué se refiere esto?”

Responde el señor Gomariz: “Es una acción estratégica que se discutió, me parece que sobre todo en el circuito de San José. Se refiere a que no se retrase, que no haya demora en los procesos porque no se pueda hacer una sustitución en el personal subalterno, entonces se sugiere un mecanismo para sustituir al personal subalterno, para evitar que contribuya al retraso.”

Agrega el Presidente, Magistrado Mora: “Magistrado Armijo, yo no quise plantear ese tema, Silvia me dijo que lo observara. El tema, al menos en la sesión en que yo participé, lo perdí por abrumadora mayoría. Hay el interés de jueces y servidores de ser sustituidos, aún por un día, yo tengo la convicción y creo que por eso es que usted lo plantea, de que la sustitución por un día, es más, la sustitución por cinco días, no sirve para nada, no es productiva y sale muy cara. Los mismos jueces a los que les hacemos las

sustituciones, excepto en los casos en que se necesita de manera indispensable para votar o para celebrar un debate, siempre se quejan de quien le mandamos no cumplió con sus expectativas. Pero es absolutamente lógico que en un día, que en dos días, o en tres días, una persona que no conoce el despacho, ni los expedientes, no se pueda meter a resolver un ordinario. Simplemente no lo planteé, porque me parece que tener esto como una acción estratégica, es simplemente desconocer una realidad del comportamiento de nosotros los seres humanos, y las posibilidades económicas que tiene el Poder Judicial a este momento.”

Adiciona el Magistrado Cruz: “Yo confieso que sobre el tema conversaba con el Magistrado Armijo y no lo entendía muy bien, porque me parece además como muy específico, lo cual refleja como una particularidad que realmente no tiene que ver con una acción estratégica, porque la lentitud se provoca por la imposibilidad de sustituir, lo que refleja además un afán más bien reivindicativo de orden gremial, digamos para dar oportunidad para que otros tengan es posibilidad, además que se enfrenta aun tema presupuestario, es decir, esto tiene una valladar presupuestario bastante difícil de superar y es porque ya se determinó que esto presupuestariamente, es desde el punto de vista del servicio, inconveniente. Yo lo que pienso es que esta acción estratégica refleja una pretensión muy particular, muy focalizada que en realidad no va a contribuir por sus presupuestos a una reducción del plazo, más bien sugeriría que esto se

suprima porque además hasta da una fórmula, dice: “*por medio de meritorios y a través de alianzas estratégicas con centros técnicos o universidades*” y bueno, puede ser que eso no sea lo conveniente o puede que no sea lo conveniente que sea como un meritorio. Fíjense que en el fondo es una acción estratégica, muy, muy específica, con un propósito demasiado circunstanciado, entonces me parece que no sería lo adecuado conforme al tema estratégico.”

El Magistrado Aguirre alude: “Nosotros también en la Sala nos cuestionamos esta acción y aun más, nos pareció que en primer lugar, que no es conveniente dado que si se trata de personal para sustituir, pues la institución debe tener el personal necesario y hacerlo con las condiciones laborales mínimas y no recurrir a alianzas con otras instituciones para sustituir. No entiendo en que forma vamos a hacer una alianza para sustituir jueces o para sustituir empleados dentro de un juzgado y además, se trata de una cuestión que no es conveniente fijarla de manera rígida en términos generales, sino que eso debe ser algo valorado y apreciado por la gestión diaria que tiene a su cargo los órganos del Poder Judicial.”

El Presidente, Magistrado Mora señala: “¿Eliminamos esta acción estratégica o alguien quiere que tomemos voto?”

Sin objeción de las y los Magistrados presentes, se dispuso eliminar esa acción.

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “Vamos a suspender la sesión y luego continuamos analizando ese objetivo número dos.”

- 0 -

A las 12:00 horas se suspende la sesión y se reanuda a las 13:30 horas con asistencia de los Magistrados Mora, Rivas, Solís, León, Aguirre, Villanueva, Chaves, Castro, Arroyo, Pereira, Armijo y los suplentes Rojas, Vargas Vásquez, Meseguer, González Quiroga y Araya.

También se encuentran presentes los siguientes funcionarios:

Licenciadas Miriam Anchía Paniagua, Milena Conejo Aguilar y Lupita Chaves Cervantes, Integrantes del Consejo Superior, Licenciada Sonia Navarro Solano, Directora del Programa Poder Judicial-B.I.D., Licenciado Alfredo Jones León, Director Ejecutivo, Licenciada Marta Asch Corrales, Jefa del Departamento de Planificación y los señores Iván Vera y Enrique Gomariz, en representación de la empresa IGT Invertec.

- 0 -

La Magistrada León manifiesta: “Me hubiera gustado haberlo conversado antes con la Magistrada Varela, de manera que entonces lo planteo a título personal y no como en la representación que esta Corte nos dio, pero a mí me preocupa muchísimo el factor tiempo y me preocupa en función de que estamos a penas en el primero y segundo objetivo de lo que va a ser el estudio de catorce puntos, más los que se agreguen de lo que es el Área Jurisdiccional, nos falta todavía Ministerio Público, Defensa, O.I.J.,

y luego hacer algunos ajustes, que resulten pertinentes, en función de que puede ser que ahí nos salgan temas no previstos en esta área. Nosotros habíamos sugerido en aquella oportunidad y las Salas así lo atendieron, de que revisáramos los documentos en cada Sala, entonces la idea era justamente avanzar en la discusión, en el sentido de que si en un punto específico alguna Sala había hecho una propuesta de modificación, de ampliación o de sustitución, entonces nos avocábamos a la discusión del tema, pero que si ninguna Sala lo planteaba, dábamos por visto el punto y dábamos por entendido que estábamos en un acuerdo de que así fuera. Además recordemos que también habíamos señalado que los objetivos, indicadores y metas, estaban un poco sujetas a lo que en definitiva saliera y que lo iban a estar también en función de las propuestas que aquí se hicieron, por ejemplo, de que a lo mejor no era un cincuenta por ciento (50%), sino en otros porcentajes. Vean que en realidad de cuatro tiempos partiendo de dos audiencias hoy y dos mañana, no hemos pasado prácticamente de la primera página, entonces me gustaría plantear y sugerir que lo hiciéramos como inicialmente se había planteado, partiendo de una discusión muy basta en las etapas preliminares que arrojan este resultado y en la discusión que a lo interno tuvimos en la Sala, con la oportunidad de pronunciarnos, y recuerden que el propósito, aquí lo habíamos planteado, era contar con cuatro criterios originalmente y no veintidós opiniones sobre un tema. Ese era el propósito del estudio, entonces, o fallamos en la

metodología de que no era necesaria esa primera etapa, o a lo mejor aquí no le hemos dado la importancia que esa etapa tenía para el propósito de lograr sacar un plan estratégico en dos días de trabajo. Quisiera que valoráramos esa posibilidad porque de lo contrario yo me atrevo a decir que llegamos a al viernes sin haber pasado, siquiera la mitad de lo que estaríamos entendiendo como temas estratégicos.”

ENTRAN LAS MAGISTRADAS VARELA Y CALZADA Y EL MAGISTRADO RAMÍREZ.

Sugiere el Presidente, Magistrado Mora: “Magistrada León, qué le parece si terminamos este primer punto como veníamos, ya lo que nos falta es la segunda parte nada más y cuando iniciamos el segundo punto veríamos cuáles son las observaciones que hace cada una de las Salas, decidiríamos sobre esas y solamente en caso de existir algo excepcional enteraríamos a analizarlo. Lo hacemos de esa forma. Continuemos con el objetivo dos.”

Expone el señor Gomariz: “En el planteamiento que estaba ahí, sería conveniente extraer las que no estaban, que el Magistrado ya lo mencionó antes, pero sería bueno recordarlo de inmediato, porque si hay consenso las incluimos y ya está.”

El Magistrado Arroyo manifiesta: “En realidad, el objetivo 2 propone una meta y propone dos acciones estratégicas, yo diría que de las cuatro acciones estratégicas que la Sala nuestra propone; las dos primeras que se

refieren al diagnóstico de cuáles modalidades o mecanismos de resolución alterna se pueden constatar, están incluidas en estas dos que ya constan en las acciones estratégicas propuestas. Se podrían precisar pero básicamente son las ideas fundamentales. Pero sí hay una tercera en la que nosotros proponemos la creación de una entidad de coordinación entre instancias encargadas de resolución alterna de conflictos en la fase prejudicial y la segunda que es promover la efectiva aplicación de los momentos procesales previstos para las salidas alternas a los conflictos ya planteados en sede judicial, que podrían, si ustedes están de acuerdo agregarse a las acciones estratégicas específicas para completar el alcance de ese objetivo propuesto. La primera es crear una instancia de coordinación entre instancias de resolución alterna de conflictos en la fase prejudicial y luego promover la efectiva aplicación de lo que ya es la fase de juicio, con las instancias que se han previsto ahí; que como decíamos podríamos encontrar una gran cantidad de institutos normativos que no se aplican.”

Sin objeción de las y los Magistrados presentes, se aprobó la propuesta de la Sala Tercera.

Indica el Presidente, Magistrado Mora: “Pasamos al tema número dos.

Expone el señor Gomariz: “En el tema 2, recuerdan ustedes se refiere a la necesidad de aumentar la eficacia del Poder Judicial como instrumento de justicia y paz social. Se refiere sobre todo en realidad a la participación

del Poder Judicial en el conjunto de instancias que procuran la paz social en el país. Había una primera línea, que de todas las Salas prácticamente, había una cierta observación al respecto, que es la referida a contribuir a la promoción de prevención de delitos. Es decir, una línea referida a la preocupación específica desde el Poder Judicial de contribuir a la prevención. Han habido observaciones diversas en todas las Salas, acerca de que eso no es a lo mejor tan procedente para el Poder Judicial, sobre todo teniendo en consideración que la segunda; el objetivo segundo, ya está marcando el tema de la coordinación interinstitucional, entonces, para qué hacer esa declaración al principio, que parece un poco fuera de lugar. Entonces, la propuesta que IGT hace es eliminemos esa línea, nos está causando ruido, hay un cierto consenso en que eso es discutible, no nos produce ningún efecto si la eliminamos, nada más que positivo, porque a continuación ya está todo lo que tiene que ver con lo operativo, en términos de coordinación interinstitucional. Así que la propuesta nuestra es ni siquiera discutirla, eliminemos esa línea que causa el ruido y si ustedes están de acuerdo, operamos así.”

Consulta el Presidente, Magistrado Mora: “Sería por eliminar: “contribuir a la promoción de la prevención del delito y ciento por ciento (100%) de los acuerdos. Entiendo que estamos de acuerdo con este tema, que fue la observación que se había hecho.”

Sin objeción de las y los Magistrados presentes, se acordó:

Aprobar la propuesta y eliminar la referida línea.

- 0 -

Continúa el señor Gomariz: “Veamos el segundo objetivo, que ese sí ya tiene carácter sustantivo y ahí hemos integrado observaciones que han salido de los insumos que hemos obtenido en esta fase, sobre todo las observaciones que se hicieron en las Salas. El objetivo es “*contribuir a la coordinación de las diferentes instituciones públicas y privadas para una mayor eficacia en la protección de la seguridad ciudadana y la paz social*”, y ahí aparecen dos metas, la primera: “*en el 2010 se incrementa al menos un 100% la cantidad de víctimas atendidas en forma interdisciplinaria e interinstitucional*, mediante la coordinación del Poder Judicial. A algunos les puede parecer que lo del cien por ciento (100%) es ya como el final, entonces para qué dice al menos, pero no, lo que quiere decir es que puede ser un doscientos por ciento (200%), un trescientos por ciento (300%). Lo que está sugiriendo la meta es doblar lo que se está haciendo ahora en el 2010, pero se puede triplicar o cuadruplicar. Entonces la acción correspondiente es impulsar la realización de acuerdos y convenios con otras instituciones públicas y privadas para la atención de las víctimas. Esa también es obtenida de las conversaciones que ustedes tuvieron en las Salas.

Aquí tenemos una nueva que surgió, creo que en la Sala Tercera, pero ustedes me rectificarán: “*Potenciar la CONAMAJ como instancia de*

coordinación para una mayor eficacia en la protección de la seguridad ciudadana y la paz social”, o sea, enfatizar en el tema de la CONAMAJ, además de las otras coordinaciones que se están haciendo.

Las novedades respecto de lo que ustedes conocen son esas. Este, potenciar la CONAMAJ y la inclusión de ésta meta y esta acción estratégica.”

ENTRA EL MAGISTRADO VAN DER LAAT.

Dice el Magistrado Arroyo: “Es que nosotros estamos preocupados por introducir en este tema un objetivo más, que diga lo siguiente: *“mejorar la atención y trato al usuario de los servicios que brinda el Poder Judicial, en especial referencia a los sectores tradicionalmente más vulnerables y discriminados, tales como mujeres, infantes y adolescentes, etnias minoritarias y personas con necesidades especiales”*. Nos parece que es aquí en este tema y no lo encontramos así reflejado en el resto de las propuestas, o por lo menos se nos puede aclarar si estamos en lo cierto. Estamos hablando de un tema estratégico que es la necesidad de aumentar la eficacia del Poder Judicial, como instrumento de justicia y paz social y es aquí donde nos pareció oportuno introducir este nuevo objetivo.”

Explica el señor Gomariz: “Para aclaración, esto está incorporado en la nueva versión en lo que tiene que ver con la calidad del servicio, o sea, aquí se está hablando sobre todo de la coordinación interinstitucional con otras instancias dentro y fuera del Poder Judicial. La sugerencia que

nosotros haríamos es que ese tema que es muy importante, se tratara en el tema de la calidad del servicio.”

La Magistrada Villanueva expresa: “Me parece muy importante lo que el Magistrado Arroyo establece, entonces aprobémoslo si estamos de acuerdo o no y que se incorpore donde corresponda, que ya tocará, pero lo propuesta para qué vamos a postergar la discusión.”

Explica el Presidente, Magistrado Mora: “Lo que ocurre es que si lo vamos haciendo así al final vamos a tener una cantidad importante de temas incluidos y se nos puede enredar la discusión.”

Adiciona la Magistrada Villanueva: “No, para eso están los consultores.”

Menciona el señor Gomariz: “Yo le puedo pedir al Magistrado Arroyo, que seguro que se lo va a acordar, que nos lo traiga de vuelta al control del servicio, para estar seguros de que no se va.”

Continúa el Magistrado Aguirre: “Si ya estamos en el tema número dos, nada más quería dos cosas: una, que en el caso anterior teníamos nosotros algunas pequeñas recomendaciones en las acciones, sobre todo que son de apreciación, pero no sé si podremos echar un poquito atrás. Es que hay una acción que se refiere a la duración de la media en las ejecuciones de sentencia y la acción dice: “*Fomentar la especialización de los despachos judiciales por materia y asunto*”, convendría decirlo que es en materia de ejecución de sentencias, porque creo que esto se refiere a la

idea de crear tribunales especializados en la ejecución de sentencias.”

Consulta el Presidente, Magistrado Mora: “¿Estamos de acuerdo con esa observación?”

Continúa el señor Gomariz: “Una solicitud con respecto a esa observación: Yo recuerdo que la propuesta que salió de los talleres estaba referida, efectivamente en términos generales, pero sí se mencionó el punto que usted está tocando. La sugerencia que me pregunto si sería posible es, por qué no le agregamos una coma y decir: “*especialmente, en relación con*”.

Se aprueba la propuesta de redacción que propone el señor Gomariz.

- 0 -

Continúa el Magistrado Aguirre: “El otro punto es, en cuanto se refiere al tema de la desjudicialización, nosotros en la Sala lo discutimos y estamos de acuerdo en que es necesario desjudicializar, pero siempre y cuando no se vulnere el acceso a la justicia y a los demás derechos fundamentales de los ciudadanos. Entonces sugeríamos agregar ahí: “*los procesos*”, le quitábamos “*judiciales*” porque si es desjudicialización se entiende que son los procesos judiciales. Le pondríamos: “*los procesos sin detrimento del acceso a la justicia y a los demás derechos fundamentales de las personas.*”

Se aprueba la redacción propuesta por la Sala Segunda.

- 0 -

Continúa el Magistrado Aguirre: “Tendríamos otro que se refiere a crear una comisión.”

Agrega el Presidente, Magistrado Mora: “De alto nivel que le dé seguimiento a los proyectos.”

Agrega el Magistrado Aguirre: “Sí, nosotros considerábamos que el tema de darle seguimiento de promover, de gestionar la aprobación de leyes, es un tema que debe ser de la máxima jerarquía del Poder Judicial, porque al fin y al cabo se trata de las relaciones de este Poder con otros Poderes, como es el Ejecutivo, o sea la Presidencia de la Corte, de ahí que si bien podría crearse una comisión sería como de apoyo a la Presidencia pero no delegar a una comisión una función de ese nivel de ir y venir a la Asamblea, por lo menos a la Sala nuestra no le pareció. Sí estamos de acuerdo, siempre y cuando sea de apoyo a la Presidencia en ese labor.

El Presidente, Magistrado Mora, propone: “Podríamos ponerle ahí: *“crear una comisión de alto nivel, que asesore a la Presidencia en el seguimiento a los proyectos.”*”

Interviene el Magistrado suplente González Quiroga: “Yo propondría un cambio en el punto dos de las metas, donde dice: *“mediante la coordinación del Poder Judicial”*, me parece que el dejar: *“coordinación”* en lugar de: *“participación”* como propongo, podía llegar a hacer incumplir la meta, porque la idea es que se atienda la víctima, no importa quién porque es una cuestión interdisciplinaria, pero si se pone que es bajo

la coordinación del Poder Judicial es posible que se atiendan el trescientos por ciento (300%) pero al cuidado por ejemplo del Ministerio de Justicia. Entonces, sugeriría cambiar: “*coordinación*”, por “*participación*”, porque hace más cumplible la meta y se cumple el objetivo.”

El señor Enrique Gomariz aclara: “El cambio es en vez de poner: “*mediante la coordinación del Poder Judicial*”, “*con la participación del Poder Judicial*” ¿Estamos de acuerdo?.”

Se aprueba la propuesta de redacción formulada por el Magistrado suplente González Quiroga.

- 0 -

Continúa el Magistrado Aguirre: “Ya en el tema dos nosotros pensábamos que este tema había que plantearlo un poco más comprensivo de otras áreas y dentro de los objetivos que se habla de contribuir a la promoción de la prevención del delito, pues obviamente pensábamos que esta referido a lo penal.”

Aclara el señor Gomariz: “Eso lo eliminamos”.

Agrega el Magistrado Aguirre: “Si, pero pensábamos que eso se podía incluir ahí como un objetivo garantizar los derechos de las víctimas de los distintos procesos, de las distintas materias, lo que conllevaría a agregar una meta que es: “*crear un sistema de atención integral de las víctimas*” y poner como una acción estratégica “*definir y extender la oficina de atención a la víctima a las distintas comunidades*”. Creo que

esto está un poco en armonía a lo que ya se ha hecho algo en el proyecto de Ley Orgánica que está pendiente de ser conocido por la Corte, pero en la Sala surgió la idea de que quedara plasmado ahí que la garantía de los derechos de las víctimas también es un tema que tiene que ver con la satisfacción de los ciudadanos que acuden a este poder por los distintos conflictos.”

El Presidente, Magistrado Mora, expone: “Pero tendríamos que ver dónde lo ubicamos porque aquí el tema es de la relación del Poder Judicial con las otras instituciones para lograr el incremento de justicia y paz social.”

Adiciona el Magistrado Aguirre: “Yo tengo entendido que el tema de las víctimas en algunas áreas no necesariamente es un tema exclusivo del Poder Judicial, por ejemplo en la violencia intrafamiliar es conocido en otros países como hay una participación del área judicial, pero al mismo tiempo hay una coordinación muy grande con otros órganos como la policía e incluso con órganos no gubernamentales.”

El Presidente, Magistrado Mora, dice: “Pareciera que el tema también es propio del punto número doce.”

Alude el señor Gomariz: “Sí y la verdad es que ahí está contemplado el tema de las víctimas. Yo lo que sugeriría es que tuviéramos el compromiso y lo discutimos en la parte doce y si no estamos tan satisfechos podemos volver y meterlo de nuevo en el dos.”

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “En relación con el punto dos, hay alguna otra observación.”

Agrega el Magistrado Aguirre: “En la segunda acción estratégica que se relaciona con el derecho de familia, queremos decirle que nosotros no la entendimos.”

Aclara el señor Gomariz: “Fue una petición que nos surgió en varios circuitos y se refiere al tema de que muchas veces y sobre todo en el caso de las víctimas, tiene que ir al tema de familia aquí, para el tema de las pensiones allá, me explico, entonces es una especie de revictimización de las víctimas que tiene que ir a tres lugares para resolver el mismo asunto o un asunto absolutamente conexo. Yo concuerdo con lo que se está diciendo, lo podemos captar y colocarlo al servicio y aclararlo. Pero ese es el sentido que está detrás de la propuesta.”

Se aprueba la modificación propuesta.

El Presidente, Magistrado Mora, acota: “Entonces no hay ninguna otra observación en relación con el punto número dos, tendríamos por aprobadas las inclusiones que le hicimos.

- 0 -

Manifiesta el Presidente, Magistrado Mora: “Pasamos al punto número tres.”

Expresa el señor Gomariz: “El punto número tres tiene que ver con el fortalecimiento de la gestión del cambio respecto de la reforma judicial,

han aparecido, ya saben ustedes les recuerdo el problema, el problema era que había una sensación de que se había hecho bastante actividad en torno a la necesidad de la reforma pero el avance efectivo en el tema de la reforma era más lento de lo esperado y entonces había una insistencia en que se fortalezca la gestión del cambio respecto de la reforma judicial y ahí están objetivos y metas referido al cambio de la reforma judicial. No veo que haya ninguna observación adicional de las que teníamos, perdón, si hay una.”

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “Además de eso, yo cursé una que la enviamos en un correo anteriormente y quisiéramos que la pudiéramos discutir, yo no sabía la metodología antes de hoy a las 7:30 y por eso seguí otra. Mi propuesta está en relación con el objetivo uno, que me parece debemos aclararlo para establecer qué es lo que pretendemos. Fue una lástima, yo no pude sino comentarlo ahora de último momento con el Magistrado Aguirre, lo había comentado más con el Magistrado Arroyo, recuerdan que estamos en un grupo trabajando sobre la parte legislativa de la reforma judicial, nos parece que quedaría más claro si lo ponemos de esta forma: *“promover la efectiva puesta en práctica de la reforma judicial tanto en cuanto a la estructura, organización y funcionamiento como en cuanto a la actualización de los sistemas procesales y verificar su cumplimiento”*, ahí tendríamos incluidos todas las acciones que estimamos deben ser tomadas en consideración al momento de llevar a la práctica la

reforma judicial que estamos pretendiendo hacer de acuerdo a lo que dispusimos en su momento en los talleres. Esto de efectivo me parece que queda mejor puesto al inicio y no en medio y después señalar ahí con un poco más de detalle cuáles son las actividades que pretendemos realizar.”

El Magistrado Aguirre refiere: “Nosotros en la Sala también tuvimos preocupación sobre este tema y pensábamos que era preferible hacer un detalle de esas acciones para hablar en este caso concreto ya de objetivos específicos y no tan ambiguos como están; sin embargo, pues también pensábamos que al hablar de reformas, se entiende que es todo lo que estamos haciendo, pero concordamos plenamente con lo que propone la Presidencia.”

El Magistrado Armijo agrega: “Todo este capítulo tiene que ver con la productividad hasta donde tengo entendido”.

El señor Gomariz manifiesta: “No, con la gestión del cambio en la reforma judicial, o sea, con que las ideas en la reforma judicial se lleven a efecto, se pongan en práctica.”

El Presidente, Magistrado Mora, adiciona: “Aceptado esto, me parece que deberíamos de tener como una de las metas la redefinición de las competencias de los principales órganos del Poder Judicial de la Corte para concentrarlas en sus funciones de gobierno del Consejo de Administración, del Consejo de la Judicatura -que entiendo ya nos pusimos de acuerdo de que iba a administrar la Carrera Judicial- y después de crear

un tribunal disciplinario, qué se entiende de la disciplina. Esto lo discutimos en el momento de los talleres, es algo que hemos tenido en consideración al momento de hacer la redacción de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de la Ley de Carrera Judicial y me parece que si estamos de acuerdo en lo anterior deberíamos de también de ponernos de acuerdo en cómo redefinir esas competencias que tenemos o que están distribuidas de una determinada forma y que ahora pretendemos redistribuirlas de otra, sobre todo en el tema del Consejo de la Judicatura y del Tribunal de Disciplina, por eso es esa propuesta como moción número dos.”

Señala el Magistrado Armijo: “Este tema ya lo hemos discutido en otras oportunidades, incluso hay un grupo de nosotros que piensan - algunos no están hoy en la sesión - que para una redistribución de competencias es necesaria una reforma constitucional, sin esa reforma constitucional todo lo demás es una mera hipótesis, porque yo no creo que nosotros podamos por un acto de estos decir nos quitamos competencias que la Constitución nos da, así que yo preferiría que veamos el tema que tenemos ahora y analicemos posteriormente los otros temas.”

ENTRAN EL MAGISTRADO CRUZ Y EL LICENCIADO MARVIN MARTÍNEZ FERNANDEZ, INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR.

El Magistrado Arroyo indica: “A mí me parece que la formulación está, Magistrado Armijo, lo suficientemente genérica como para que se

entienda después cuál es el contenido que pueda tener. Yo entendería y estaría de acuerdo con esta propuesta en la medida en que sabemos por ejemplo que de los mismos acuerdos o discusiones anteriores se ha entendido que es un énfasis en lo que a funciones va a cumplir por ejemplo la Corte Plena que son de gobierno, esto sin que desmerezcamos lo que ya se acordó también con respecto al avocamiento que fue una discusión que se dio y que también se entienda que hay una serie de funciones administrativas que va a seguir quedando, como fue el tema del nombramiento y disciplina de los jefes, o que sé yo, algún otro tema que efectivamente la Corte no estuvo dispuesta a ceder sin que se pensara en un cambio constitucional, por ejemplo. De suerte que me parece, para todos y todas, que la propuesta está formulada en términos lo suficientemente genéricos como para que después se pueda entrar al contenido que de todas maneras no sería aquí un plan estratégico, sino a la hora que se discuta los proyectos de ley que se van a mandar a la Asamblea Legislativa.”

El Presidente, Magistrado Mora, adiciona: “Para llegar a un consenso sobre el tema, podríamos quitar lo de que la Corte se concentre en temas de decisiones de Gobierno y entonces poner *“redefinir las competencias y funciones de los principales órganos del Poder Judicial, la Corte Plena, un órgano que se especialice en tareas de administración, un Consejo de la Judicatura que administre la Carrera Judicial y un tribunal especializado que concentre los asuntos disciplinarios”*, sobre estos últimos temas sobre

el tema de la administración, del Consejo de la Judicatura y del Tribunal especializado en tema disciplinarios, no hubo oposición en la oportunidad en que lo discutimos en los talleres, fue el tema de si la Corte podía solo concentrarse en temas de gobierno y yo aceptaría entonces que reformuláramos la cuestión quitando ese tema.”

Alude el Magistrado Armijo: “Este es un tema sobre el que creo que puede haber una discusión de fondo importante, porque son temas de política institucional muy fuertes y desde ese punto de vista, por ejemplo, recuerdo la posición de don Ernesto Jinesta y la posición de don Oscar González, por mencionar dos de los que no están hoy acá, que tienen una posición, a veces comparto algunas cosas, a veces no comparto otras, pero que es una posición diferente. Si lo aprobamos en esos términos desde ahora, ya esto dejaría amarrada la discusión prácticamente a futuro y no tendría ningún sentido una discusión futura. Tenía entendido de que todas estas reformas que se estaban haciendo y todos esos proyectos eran para someterse al conocimiento de Corte posteriormente, para discutirlos y para ver que queda y que va y no una especie de sanción automática a través de un plan como este estratégico, por eso es que me parece que tal vez si queda como está ahora, queda suficientemente genérico, es una bolsa donde cabe cualquier cosa y donde eso se puede incorporar y quizás va a generar menos oposición en su momento que la que se pretendería hacer si se pasa de esta manera, lo digo por respeto a los compañeros que yo se que

tienen una posición que no es coincidente .”

El Presidente, Magistrado Mora, menciona: “¿Y no les satisfecería la propuesta de eliminar el tema este de las divisiones de gobierno y ponerlo que hay una redefinición de funciones de los principales órganos del Poder Judicial, la Corte, un Consejo de la Judicatura que se entienda con el tema de la Carrera Judicial y un Tribunal Disciplinario?”

El señor Gomariz interviene: “Quizás una mediación técnica que a lo mejor puede resolverlo, si lo verbaliza así, si lo redacta así parece que es imperativo que hay ya la necesidad de residir, ¿que tal si se dice: “*crear un grupo de trabajo que prepare una propuesta para redefinir...*”, o sea, que la acción sea crear un grupo de trabajo para hacer una propuesta.”

Interviene el Magistrado Chaves: “En el mismo sentido, nada más porque yo entendería que en la forma aun como está redactado ya se estaría diciendo que se va a redefinir la competencia de la Corte. Yo personalmente estoy de acuerdo que eso va así, pero por respeto a los compañeros que piensen de otra forma, tal vez no sería nada más una cosa así como: “*analizar la posible variación de las competencias*” o una cosa parecida de manera que eso sea y cuando ya se entre en la discusión se determine si efectivamente vamos a redefinir las competencias en qué sentido, inclusive en la de todos los demás órganos que están ahí y algunos que creo que se omiten, como por ejemplo el Consejo Superior, que me parece que debería de estar adentro. Yo más bien lo dejaría mucho más

genérico, de manera que la Corte en los próximos años o pronto se estudie todo lo que es la redistribución de competencias, si es que llegamos a esa conclusión, porque podríamos llegar a la conclusión de que siga todo como está, pero no decidírnos ya de una vez, porque estaríamos comprometiéndonos y hay otros compañeros que piensan diferente.”

Adiciona el Magistrado Arroyo: “Nada más para informar, que se supone que ya esas propuestas están hechas y lo que se tiene que hacer es verterlas en los proyectos de ley y bueno discutirlo aquí, si estamos de acuerdo o no; pero ya esa tarea se realizó; lo que hay que hacer es la discusión final de qué queda en un proyecto de ley y qué no.”

Dice el Presidente, Magistrado Mora: “Sería el análisis; pero yo no diría la posibilidad, sino: *“analizar la redefinición de competencias de los órganos del Poder Judicial.”*

El Magistrado Cruz manifiesta: “Es que me parece que el deber ser está en la visión, ¿verdad?”.

Responde el señor Gomariz: “No, el deber ser está en la misión. Lo que se quiere como futuro, es la visión.”

Continúa el Magistrado Cruz: “Es que la misión es ambiciosísima. Dice que un Poder Judicial democrático y transparente. Yo coincido con la inquietud que plantea el Magistrado Armijo, pero claro, si la Constitución es un valladar inexpugnable, entonces hagamos una misioncita, porque con ese problema si no lo podemos resolver, estamos listos. No hay forma de

salir. Va todo concatenado, la visión que nos proponemos está en relación a eso, pero si la Constitución no lo permite, entonces podemos dedicarnos a otra cosa. Y no digo que el Magistrado Armijo diga eso, sino que yo entiendo, esa sería la perspectiva de que frente a la norma constitucional el Poder Judicial tiene que mantener el modelo de 1871 y hay que entonces a la Asamblea Legislativa a cambiar la Constitución para poderlo hacer y yo creo que entonces nos ahorraríamos como unas diez horas de discusión.”

Expresa el señor Gomariz: “Simplemente recordarles algo y es que en el siguiente punto, que es el siguiente tema estratégico”

Agrega el Magistrado Arroyo: “Finalmente, lo que queda es con eso tachado.

Responde el Presidente, Magistrado Mora: “No, todavía no es eso lo que queda, esa es la propuesta y las propuestas que han ido haciendo y al final de cuentas, esa es la forma en que entiendo fue la última propuesta, me parece que fue de don Alfonso, que señaláramos como algo muy etéreo, muy grande la definición de las competencias de los Órganos del Poder Judicial.”

Agrega el Magistrado Arroyo: “Tal vez nada más insistir en que se pueda especificar un poquito más, incluso si hay cosas que hacen falta agregarlas pero no optar por una cuestión que quede tan general, que prácticamente obvie todo lo que se ha ido avanzando en este tema.”

El Presidente, Magistrado Mora, manifiesta: “Me parece que sería

conveniente que de alguna forma hiciéramos ver ahí, que lo vamos por lo menos a reanalizar o a definir, son las competencias de la Corte, la creación de un Consejo que administre la Carrera Judicial, la disciplina y ver qué competencias le vamos a dejar al Consejo de Administración. Yo me daría satisfecho que el asunto quedara planteado de esa manera.”

Alude el Magistrado Arroyo: “Disculpe, yo también, pero sí que no quedara así con esas dos líneas que me parece que no dicen nada.”

El señor Gomariz indica: “Con respecto a la formulación muy general, les recuerdo que el siguiente tema estratégico, dice así: *“Mejora en el funcionamiento de los órganos de decisión política del Poder Judicial.”* O sea, si queda tan general, entonces, casi mejor arreglamos el tema 4. Si lo ven ustedes en concreto.”

Expresa el Presidente, Magistrado Mora: “La explicación de por qué lo planteo en este momento, es porque todo eso conlleva una modificación legislativa y si aquí lo que estamos hablando es de la Reforma Judicial, cómo la vamos a realizar y qué contenido le vamos a dar legislativamente hablando, creí que era aquí donde estaba ubicado.”

El Magistrado Cruz manifiesta: “Yo creo que lo que apuntó el Magistrado Armijo es muy oportuno, porque señala algo que es una asignatura pendiente que tenemos, que es discutir este tema. De tal forma que respecto de compañeros que no están, es una llamada de atención que hace el Magistrado Armijo, muy apropiada, de que probablemente de todo

lo que estamos discutiendo este es uno de los temas medulares centrales de todo el tema y por supuesto yo creo que habría que dejar el espacio, no importa lo que nosotros definamos esto va a ser una discusión bastante prolongada y me parece además de trascendencia para redefinir el modelo, porque lo que está ahí en mayor o menor medida es casi una transformación de todas las competencias y una redistribución de las potestades que va en relación a la misión que se había propuesto; pero yo creo, o por lo menos me parece que lo que llama la atención el Magistrado Armijo, con toda razón, es que éste es uno de los puntos en que probablemente vamos a tener que dedicarle mucho tiempo, en algún momento cuando el proyecto se discuta, porque la verdad es que todos estos temas aterrizan cuando comienzan los cambios legislativos o las metas o los propósitos concretos. Que yo creo que cómo se redacte eso, puede tener alguna importancia, pero en el fondo tenemos respecto de esto una agenda muy cargada de elementos que no hemos resuelto.”

La Magistrada Villanueva manifiesta: “Nada más para apoyar la posición del Magistrado Armijo, en el sentido de que debe ser algo muy genérico que se establezca lo que nos proponemos, pero me parece que no es el momento adecuado, no hay la amplitud de tiempo para discutir sobre cambios tan importantes y que sí merecen un convencimiento general de no sólo de quienes han participado en la confección de los proyectos, sino todos y todas, es casi de respeto. No quiere decir que esto sea echar para

atrás, si está bien, no echemos para atrás, pero tampoco nos comprometan si no conocemos. Respetémonos mutuamente y busquemos formas alternativas y garanticemos una discusión amplia, sin amarres. Yo voy por eso, no querría el hecho de que después nos digan, bueno es que esto ya lo discutimos en los talleres y argumento después es que eso ya está en el plan estratégico. Es una cuestión como de respeto por lo menos, a la discusión y en lo particular no tengo ni una posición ni otra como para querer obstaculizar nada, pero sí de respetar una discusión amplia. Mi deseo es una discusión amplia y realmente democrática del tema.”

El Presidente, Magistrado Mora, manifiesta: “Doña Zarela, perdone, yo no estoy aquí pretendiendo que la Corte tome ninguna definición, ni en el planteamiento que hice. Lo único que estoy llamando la atención y que pretendo, es que analicemos la redefinición de funciones de los órganos del Poder Judicial. No pretendo que ahora discutamos si eliminamos las competencias administrativas de la Corte, claro que yo lo deseara y deseo también que la Corte se concentre en temas de gobierno, esa es mi posición, yo no la reflejo en la propuesta que estoy haciendo. Lo que estoy proponiendo es que se redefinan las funciones, que analicemos sobre eso que discutamos. Y también me parece que si ya en su oportunidad tomamos una determinación en cuanto a que íbamos a reorganizar el Consejo Superior del Poder Judicial, que íbamos a crear un Consejo de la Judicatura y un Tribunal Disciplinario, pues que discutamos sobre eso y le demos las

competencias y las funciones, eso es simplemente lo que pretende mi propuesta, no venir aquí a discutir, ni estoy proponiéndolo, cuáles van a ser las funciones de la Corte, esa será una definición que hay que tomar con posterioridad.”

Expone el Magistrado Arroyo: “Nada más para recordar, que hay acuerdos de la Corte en este mismo sentido, así de generales y que tenían que ser traducidos en reformas legales que vamos a discutir. Ya hay acuerdos preliminares de la Corte y obviamente, eso me parecía importante rescatarlo en este momento, sin que por supuesto nadie se quede sin opinar y sin discutir a la hora de plantear los proyectos de ley, que en definitiva será lo que esta Corte proponga a la Asamblea Legislativa.”

Consulta el señor Gomariz: “Don Luis Paulino, si usted lo está proponiendo como meta y si hay una necesidad de tener el tiempo suficiente, ¿por qué no lo ponemos en términos de meta, técnicamente hablando?, es decir, le ponemos un límite, un espacio de tiempo. ¿Qué les parece, por ejemplo, si dijera analizar en el curso del año 2007, eso? ¿o hasta el primer semestre del 2007 eso?, o sea, ponerle un plazo, un lapsus que permita tener claridad de que eso sí que hay que discutirlo, pero que tenemos un tiempo suficiente.”

El Magistrado Arroyo expresa: “Si ustedes recordarán, habíamos dicho que para marzo del 2006 esa discusión tenía que estar lista. Ya no se dio. Si nosotros nos damos un año, yo preferiría que tengamos pendiente

que ya estamos en mora sobre este asunto, que hagamos un esfuerzo, que creo que fue más o menos lo que se visualizaba, que en el primer semestre de este año íbamos a tener esa discusión y no seguir prolongando el asunto porque ya esto tenía su propia dinámica. Entonces, yo preferiría que se quedara sin el plazo, porque más o menos todos estamos claros de que esta discusión tiene que darse pronto, en vista de que ya más o menos están planteadas las reformas a las distintas Leyes Orgánicas del Poder Judicial.”

Explica el señor Gomariz: “El problema técnicamente es que si lo ponemos así como meta, como meta sí es muy general. La formulación textual como meta es muy general. Las metas tienen que tener algún grado de concreción, algún grado de temporalidad, algo que sea una meta concreta, y así está muy general. Por eso, yo creo que por ejemplo, decir hasta el primer semestre del año que viene no es tan exagerado el plazo y sin embargo, fija una meta...”

El Presidente, Magistrado Mora, sugiere: “Y por qué no ponemos que en lo que resta de este año. Si ya el tema ahorita nos llega aquí a la Corte.”

Dice el señor Gomariz: “*Analizar hasta fines del año 2006*” para dejarlo claro.”

Expresa el Magistrado suplente González Quiroga: “Me parece que la discusión que se está dando se puede zanjar, poniendo las dos cosas que están ahí, porque sería analizar hasta fines de tal fecha la redefinición de

competencias y funciones de los principales órganos del Poder Judicial, entre los que se encuentran y ahí viene la propuesta inicial como estaba; la transformación de Corte Plena, que se dedique a órgano de gobierno, porque no está diciendo en qué sentido se van a definir y queda claro al principio de que lo que se va a hacer es estudiar y definir, o analizar la redefinición de competencias, ya se está dando sobre qué se va a discutir, pero no se está diciendo cómo va a quedar. Yo pienso que es una cuestión de redacción y podríamos pasar a otra cosa.”

El licenciado Marvin Martínez Fernández, integrante del Consejo Superior, indica: “Con el debido respeto, que yo creo que como lo planteaba el Magistrado González Quiroga es la forma adecuada, porque con eso salda las inquietudes que han presentado los Magistrados Chaves, Armijo y Arroyo. En términos de que conceptualmente el verbo analizar significa que en el futuro y ahora le pusimos un plazo que va a ser hasta finales del 2006 se va a concluir el proceso de análisis.”

Refiere el Magistrado Arroyo: “Está mal usada la preposición “*hasta*”, es a “*más tardar*” porque si no entonces el 31 nos reuniríamos aquí a discutir el tema.”

El Presidente, Magistrado Mora, menciona: “La propuesta sería en este sentido. Yo también quedaría satisfecho con la forma en que lo propone el Magistrado González Quiroga.”

Sin objeción de las y los Magistrados presentes, **se acordó:** Aprobar

la redacción propuesta por el Magistrado suplente González Quiroga.

Agrega el Magistrado Arroyo: “Con aclaración, que la propuesta del Magistrado González Quiroga, según la formulación, incluía la forma original.”

Explica el Presidente, Magistrado Mora: “La cita de los órganos que tendríamos por analizar.”

Agrega el Magistrado Arroyo: Yo entendería que concentrado en gobierno, el tema de la Corte también él lo salvaba.”

Continúa el señor Gomariz: “¿Más observaciones sobre este tercer tema estratégico?”

El Magistrado Chaves manifiesta: “Es en cuanto a las metas. Es que ponemos dos metas primeras, que es incrementar en un veinte por ciento (20%) la percepción positiva de los usuarios respecto de los servicios de los despachos y Circuitos Judiciales y después un incremento de un treinta por ciento (30%) la opinión positiva que tengan los servidores judiciales sobre la reforma. A mí me parece, que yo por lo menos no me podría comprometer a una meta de esas; porque que pasa si se queda en el 29, no cumplimos. A mí me parece que lo que nosotros deberíamos tratar de decir aquí es divulgar, capacitar, promocionar la reforma el servicio, etcétera, tanto a nivel de los usuarios como de nuestros funcionarios para que se conozca la reforma, pero yo no podría asegurar que lo que yo haga es para que el treinta por ciento (30%) esté de acuerdo. ¿Qué pasa si están en

contra el ochenta (80)? No se cumpliría la meta. Me parece que están mal planteadas las metas. Más bien, me parece que lo que debería de ser son acciones nuestras tendientes a que se conozca, a que se asimile, a que se analice las reformas y a partir de ahí que la gente tome partido a favor o en contra de esas propuestas, pero no con porcentajes porque me parece que no es lo correcto.”

La Magistrada Calzada manifiesta: “Nosotros en la Sala Constitucional también habíamos hecho una observación similar a la que hace el Magistrado Chaves, lo que pasa es que yo le entregué el documento a don José Luis Calderón y no tengo copia; pero incluso habíamos señalado además de lo que dice el Magistrado Chaves, que el incrementar en un veinte por ciento (20%) la percepción positiva nos parecía que eso podía ser hasta como inductivo; sino que lo que había que hacer era inducir el conocimiento para que a través del conocimiento la gente pudiera tener una percepción mayor del sistema de justicia, pero pensamos que lo que podía hacer era reformularse la redacción del tema.”

Adiciona el señor Gomariz: “Desde el punto de vista técnico, ya les comenté que las metas tienen que ser concretas en alguna medida, para dotarles de medición de verificabilidad, porque si no se concretan, si se ponen muy generales, eso es muy difícil de hacer, por esa razón las metas ven ustedes que tienen plazos o tienen cifras, porque se trata de establecer restos concretos y no observaciones generales, entonces los porcentajes de

percepción positiva refieren a la sensación existente en los talleres de que sí debería tenerse en consideración que piensan los servidores judiciales en torno al avance de la reforma, o sea, la intención que se produjo en los talleres era esa, tratar de saber que todo el Poder Judicial y fundamentalmente sus órganos de Gobierno tuvieran conciencia de cómo está viendo el conjunto los servidores y servidoras judiciales la marcha de la reforma, porque ellos estaban preocupados de que nosotros creemos de que esto va muy lento y nadie nos pregunta cuál es nuestra percepción, por esa razón es que ellos insistieron y priorizaron altamente este tipo de propuestas.”

Agrega la Magistrada Calzada: “Es que si la meta entonces es ésa, no es implementar, es tener un sistema de medición para ver como la gente está percibiendo la reforma judicial.”

Alude el señor Gomariz: “Pero eso está como acción estratégica”

Indica la Magistrada Calzada: “Pero es que entonces la meta de incrementar veinte por ciento (20%) no iría con la estrategia.”

“Añade el señor Gomariz: “O sea, la acción estratégica que está consignada precisamente es realizar una encuesta anual entre los servidores judiciales, realizar una evaluación semestral, desarrollar una plan de difusión, capacitación y sensibilización e incentivar los Consejos de Administración.”

La Magistrada Calzada, manifiesta: “Me parece que talvez el término

de percepción es lo que puede causar un poquito de confusión, porque por lo menos en lo personal lo que me interesa no es que crezca la percepción sino que crezca el conocimiento real del Poder Judicial, porque la percepción uno la maneja; la percepción es a través de propaganda de cosas de esa naturaleza, pero a veces la percepción no se refleja la realidad, entonces me parece que para efectos nuestros lo importante es medir el conocimiento que la gente tenga efectivamente de la reforma judicial y como funciona el sistema judicial, entonces esa meta sería incrementar el conocimiento, no la percepción.”

El Magistrado Cruz menciona: “Estaba planteándome el tema de las percepciones pero me imagino o asumo que este fortalecimiento a la gestión del cambio de la reforma judicial se refiere al tema de la reforma judicial, ¿es así?. Es que me parece, pero puede ser que lo que yo voy a plantear no se apropiado para una meta, es que a mí me parece que si se pretende una mayor democratización a lo interior del Poder Judicial esa es una meta que tiene que ver con la reforma Judicial y eso no me parece que esté, porque creo que está orientada, la reforma, a una visión hacia el exterior y no a la visión que en el fondo está, porque cuando se habla del órgano disciplinario, de las facultades de la administración; es una desconcentración que va de una función de un fortalecimiento de la independencia interna de los jueces, que es un tema de mucha importancia. Nadie le está interesando la independencia interna de los agentes policiales,

o de la independencia interna de los fiscales que es otra discusión, pero si de la independencia, pero entonces a mí me parece que esa meta se tiene que traducir en algo acá, porque además está vinculado a la misión que es la democratización, me parece recordar que lo dice, que es lo que usted llamó “el sueño”, sino esas metas aquí están traducidas que ha sido una tendencia en la discusión de la independencia judicial, traducirlas siempre en el tema del usuario e individualizar al juez al interior y a mí me parece que aquí hace falta eso para tener una medición de cuanta participación sienten los Jueces que están teniendo en el sistema por las razones que sea, lo que pasa es que por supuesto a mí no se me ocurre en este momento como traducirlo en algo cuantitativo como lo que usted señala.”

Aclara el señor Gomariz: “Pero fíjese que aquí están las dos, la percepción de los usuarios y la percepción de los servidores judiciales. Después de esa meta que es usuarios está la otra de los servidores judiciales. O sea, están los dos.”

Agrega el Magistrado Cruz: “Pero es que es el ritmo de la reforma y el ritmo de la reforma puede ser cualquier cosa. Pero claro habría que haber definido antes cuáles son porque tendría que ser una satisfacción también de nuevo inconveniente incluir servidores en un sentido tan amplio, porque el tema de la independencia interna de los jueces es un tema fundamental de constitucionalidad que tiene que ver con los jueces y no tiene que ver con otras circunstancias, lo que no significa que desde el punto de vista de

administración también es importante que otros estamentos tengan participación, pero tiene otra connotación. Yo lo quería plantear como una duda o como una inquietud sobre el tema.”

El Magistrado Chaves manifiesta: “A mí me parece que en la explicación que está dando el señor Gomariz, refuerza lo que estábamos diciendo la Magistrada Calzada y yo y a lo que dijo la Magistrada Calzada sólo le agregaría una cuestión nada más participación. O sea, yo mediría la reforma y creo que en algo coincide en lo que estaba diciendo el magistrado Cruz, yo mediría el conocimiento y participación de los funcionarios nuestros en la reforma como una de las metas a alcanzar para los efectos de la reforma; imagínese que aquí inclusive estamos diciendo que la percepción tiene que ser positiva, o sea, todo lo que nosotros estamos proponiendo es bueno, es tan bueno que todo aquel que lo vea tiene que decir que está bueno, porque nosotros vamos a hacer todo el esfuerzo para incrementar una opinión positiva, o sea, los que están en contra van a irse por otro lado. En realidad, yo siento que la meta que nosotros tenemos que hacer un mayor conocimiento y participación de todos los que componemos el Poder Judicial en las reformas, por supuesto en lo que atañe a cada uno en algunos casos, pero en la globalidad a todos y a los usuarios también porque al fin y al cabo a los usuarios porque a los usuarios es a quien nosotros nos debemos. Yo creo que las metas deberían ir en ese sentido. A lo que dijo la Magistrada Calzada yo le agregaría nada

más participación, no solo conocimiento sino que también participen en la reforma, que de hecho los talleres han sido parte de eso, pero a la hora de llegada cuando ya eso se formule como propuesta legislativa o de forma constitucional deberíamos volverlo a someter a conocimiento de algunos de los actores del Poder Judicial para que nos den su opinión.”

Interviene el licenciado Alfredo Jones León, Director Ejecutivo: “Como dijo el señor Gomariz, las metas tienen que ser medibles, tienen que tener tiempo y tienen que tener espacio. Me parece que lo que está causando ruido es el indicar, incrementar en ambos casos, porque estamos partiendo entonces en estos momentos ya hay un veinte por ciento (20%), treinta por ciento (30%), cuarenta por ciento (40%), cincuenta por ciento (50%), sesenta por ciento (60%), setenta por ciento (70%), de opiniones positivas y lo que queremos es sobre esa base, incrementar un veinte por ciento (20%). Entonces más bien yo sugeriría que lo que diga es, no sé si al final del 2010, como todas las metas tienen que tener, al menos para salvar lo que dice el Magistrado Chaves, que puede ser un veintiocho por ciento (28%), un veintinueve por ciento (29%) o un treinta por ciento (30%), al menos un veinte por ciento (20%). Recuerden que percepción es lo que pensamos las personas, pero quizás lo más importante es el conocimiento y como ha permeado precisamente el mensaje y el conocimiento de la reforma, entonces no necesariamente tendría que ser la percepción positiva o negativa, sino más bien el conocimiento que tenga el usuario o la usuaria

del Poder Judicial en cuanto a la reforma. Y en el otro sería los servidores judiciales, entonces igual la sugerencia sería que al 2010, al menos un treinta por ciento (30%) de los servidores según sexo tengan un conocimiento sobre la reforma.”

El licenciado Marvin Martínez Fernández, integrante del Consejo Superior, a quien se concede la palabra, menciona: “Lo que he concluido es más bien que el criterio que tienen la Magistrada Calzada y el Magistrado Chaves, es que me parece a mí que debería incluirse una meta más que oriente que al 2010, el noventa por ciento (90%) diría yo para no poner un porcentaje muy bajo, ya sea de los usuarios o los servidores judiciales tengan un conocimiento de la reformas y a la par de eso que también al final del 2010 un porcentaje muy elevado de los usuarios tengan una percepción positiva de lo que ha sido el proceso de reforma, que ya para esa fecha se espera que ya tengan un porcentaje bastante alto de avance. Entonces yo más bien creo que la idea es o separar los dos o que se ponga que al 2010 haya un noventa por ciento (90%) de servidores que tengan primero conocimiento y después percepción de los procesos de reforma.”

Expresa la Magistrada Calzada: “Hace algunos meses estuve leyendo aun documento que hicieron sobre una evaluación centroamericana. Ahí se hablaba de lo que podría ser un observatorio político, a nivel general entre los cuales estaba lo que era el observatorio respecto del judicial. Entonces a mí me parece que aquí la meta sería crear un sistema para nosotros poder

medir como va la reforma judicial, en qué porcentaje está conociendo el servidor interno y como lo está aceptando la reforma judicial y como hacia el externo también. ¿Por qué no crear también un medidor de percepción?, eso lo hacen todas las empresas que hacen las campañas políticas, miden percepción y miden conocimiento. Entonces me parece que lo que habría que hacer es más bien reformular esa meta para crear el sistema y para hacer las mediciones de percepción y conocimiento sobre las reformas judiciales.”

Agrega el señor Gomariz: “Usted vio las acciones estratégicas que acompañan eso. Porque eso está como planteado en términos de acciones estratégicas, realizar una encuesta, realizar una evaluación semestral. En todo caso tendríamos que ponernos una fecha con respecto a la creación del sistema. Sustituimos la proporción o la cantidad de personas que tienen conocimiento adecuado sobre del tema, por crear al año o dicho al revés “crear un sistema que permita medir las tres cosas”. Eso podría ser un consenso”

Indica el Magistrado Aguirre: “Nosotros en este tema número tres, encontrábamos que no hay una armonía completa entre lo que son objetivos, indicadores, metas y acciones porque el objetivo se refiere, bueno ya lo modificamos también: “*a promover la puesta en práctica de las leyes y la reforma*” pero los indicadores y las metas están orientadas más que todo a un tema de orientación de opinión de conocimiento, incluso

de opinión positiva, trabajar para que las personas, los servidores judiciales que tiene que ver con esto se formen positivas en cuanto a la reforma. Nos parecía a nosotros que ahí hay una falta de armonía entre lo que es el objetivo y todo el desarrollo que se hace.”

Interviene la Magistrada Zarela Villanueva: “Me parece que sería bueno que ustedes, la empresa consultora, con la idea de la Magistrada Calzada, revisaran la contratación sobre observatorio judicial que está ya realizada en el proyecto Corte-B.I.D. y pudieran integrar algunos de los dos elementos como acciones aquí.”

Aclara el señor Gomariz: “Nosotros nos podemos comprometer a hacer eso, si ustedes nos lo piden”

El Magistrado Presidente, Mora, expone: “Entonces reformularíamos la meta en la forma en que lo planteó la Magistrada Calzada en la última intervención.

Añade el señor Gomariz: “Lo único que necesitaríamos es el año, para saber cuál es el plazo en el cual constituimos este sistema.”

Agrega el Presidente, Magistrado Mora: “Para los parámetros no podríamos ir mas allá de un año, para que luego se pueda realizar las actividades esas que señala. Sería que antes de un año se tengan establecidos los parámetros.”

Propone el señor Gomariz: “Quedaría así: *“Que a finales del 2007 se hayan constituido un sistema que permita medir el conocimiento, la*

participación y la percepción tanto de los usuarios como de los servidores y servidoras judiciales.”

Sin objeción de las y los Magistrados presentes, se aprueba la redacción propuesta.

- 0 -

Continúa el señor Gomariz: “Entramos en el problema de la oralidad. La temática de la oralidad está puesta aquí, porque hubo consenso en los talleres acerca de que la oralidad era un indicador grueso de la marcha de la reforma judicial. Entonces se propuso el que se pusiera aquí directamente el como está marchando la incorporación de la oralidad en los procesos. Esa es la razón por la que está aquí de manera sustantiva el tema de la oralidad.”

Se concede la palabra al Director Ejecutivo, licenciado Jones León, quien refiere: “Ya en su oportunidad recordarán que el plantearse metas excesivamente ambiciosas, el incumplimiento conlleva alguna responsabilidad, o sea, hay que justificar el por qué no se cumplió. A mí no cabe la menor duda y lo dije en la intervención del jueves 13 de julio en Corte Plena, que la oralidad es la acción estratégica, o la meta estratégica o el objetivo estratégico insigne y estrella del Poder Judicial, pero plantearse que para el 2010 el cien por ciento (100%) de los despachos judiciales utilicen el sistema oral, yo creo que es demasiado ambicioso.”

Añade don Enrique: “Les puedo decir que esa cifra está propuesta

para la Comisión de Oralidad o hago una infidencia. Los que están trabajando en la oralidad, son los que están planteando esta exigente meta. Ahora ustedes miran si esto es posible.”

El Magistrado Cruz manifiesta: “Yo coincido con la llamada de atención que hace don Alfredo, porque me parece que por las dificultades que ha enfrentado el sistema penal en la oralidad en tanto años eso no significa que haga lejana la meta de la oralidad, que la verdad que hemos pasado prácticamente casi los dos siglos con un sistema escrito y esa transformación es radical, pero si creo que la variación tan fuerte implica algunas consecuencias presupuestarias que no pueden convertirse en un valladar inexpugnable para superarlo, pero sí sugeriría que se repensara un poco el límite cuantitativo del cien por ciento (100%) para el 2010, estamos hablando prácticamente a un plazo de cuatro años plazo. Me parece que es talvez un optimismo desbordado esta meta que nos hace mas complicado su cumplimiento y además porque hay algunas materias en que la reforma tiene mejor avance que otras. Probablemente a lo mejor para el 2010 algunas de las reformas están iniciando a un año. Yo sugeriría reducir este cien por ciento (100%)”

El Presidente, Magistrado Mora consulta al Magistrado Cruz. “Usted tendría algún porcentaje que pudiéramos tomar como marco de referencia. Aquí estábamos hablando don Orlando, doña Zarela y yo y nos parecía que tal vez un sesenta por ciento (60%) tomando en cuenta que hay que mejorar

lo penal, que ya tenemos un proyecto aprobado en lo contencioso administrativo y uno por aprobar en materia laboral.”

Responde el Magistrado Cruz: “Sí me parece que sí, que un sesenta por ciento (60%) podría ser. Pero, claro, siempre un poquito arbitrario e intuitivo.”

Alude el Presidente, Magistrado Mora: “De cualquier forma habría que ser arbitrario e intuitivo.”

Menciona el Magistrado Arroyo: “Es que yo no he estado en la discusión donde se fijan este tipo de metas y objetivos, pero sí me parece que también habría que aclarar de qué estamos hablando, si entra una nueva ley procesal en una materia que prevé tres, cuatro, cinco, diez instancias de oralidad se supone que tienen que llevarse adelante, es decir, que tienen que llevarse a cabo. En realidad yo no entiendo qué significa esto, a no ser que dadas las malas experiencias que hay malas experiencias que hay en materia penal, entendamos que aunque se ponga en la Ley no lo hacemos y ahí si claro la preocupación sería mayor, ero yo no sé exactamente qué se quiere decir, porque si hay un nuevo procedimiento en cualquier materia que sea con unas ciertas instancias de oralidad, tendrían que cumplirse.”

Aclara el señor Gomariz: “Yo puedo responder con el contexto de la discusión. En la discusión en donde las personas que trabajan en oralidad hicieron esta propuesta, hacían una especie de hipótesis de trabajo, tomando en consideración los cambios legales y decían que como resulta

que va a haber un cambio en la legislación en esta materia, entonces hacían cálculo de lo que podía avanzar y además, ciertamente se pusieron ambiciosos. Pero sí hubo consideraciones acerca de los cambios legales en el procedimiento que van a haber previsiblemente en los próximos dos años. Eso sí lo tuvieron en consideración.”

El Presidente, Magistrado Mora expresa al Magistrado Arroyo: “Seguramente y perdone que me ponga yo antes, pero creo que tengo más responsabilidad. Yo tengo que ver algo con que se propusiera este tema. Me parece que se ha hecho alguna conciencia de que la forma en que en materia Penal hemos llevado a la práctica la oralidad, deja algunas insatisfacciones y entonces es por eso que ahí se pone que se utilice pero de manera efectiva la oralidad. Lo que interesaba ahí en la discusión de los que plantearon este tema, fue eso de la efectividad de la utilización de un proceso oral, porque nada ganaríamos con ir a lo contencioso con un proceso oral si luego lo vamos a desvirtuar. También tendría que en lo penal pudiéramos depurar la forma en que la estamos usando.”

El señor Iván Vera expresa: “Quería hacer el siguiente comentario: A mí me parece que si bien es cierto puede ser muy ambicioso tener el cien por ciento (100%) de la oralidad en todas las materias, sí me parece que puede ser factible y conveniente señalar el cien por ciento (100%) de la oralidad en una materia específica, señalada y un equis por ciento que puede ser el cincuenta por ciento (50%) o el sesenta por ciento (60%) en el

resto de las materias. El cumplir el ciento por ciento (100%) de oralidad en al menos una materia en un plazo razonable, me parece que señala un camino positivo para el resto de las materias, y el retrasar el ciento por ciento (100%) de la oralidad en al menos una materia puede ser dañino para el resto de las materias.”

Indica la licenciada Marta Asch Corrales, Jefa del Departamento de Planificación: “Yo sugeriría que si la materia penal tiene los instrumentos suficientes para que se dé la oralidad y lo que ha fallado es la forma en que se está ejecutando, lo que podría pensarse es revisar la forma como se está haciendo la oralidad en materia penal para reformar el procedimiento, digámoslo así en los despachos, y después definir cuáles son las materias que aquí están más próximas a la oralidad, por ejemplo en materia laboral, creo que en familia ya están trabajando, en lo contencioso por su puesto; y decir que al 2010, el cien por ciento (100%) de los despachos que atienden esas materias, definiendo las materias, estén aplicando la oralidad, porque la Ley exige que se estuviera aplicando en ese sentido, porque así como queda abierto es cualquier despacho. Tal vez, por un lado, los que ya lo tiene que lo hagan bien y por otro definir cuáles proyectos están más próximos para preparar la institución para que cuando ya esos proyectos se conviertan en Ley, esté preparada para que efectivamente se haga la oralidad.”

Dice la Magistrada Calzada: “Yo también estoy en desacuerdo con la

meta así como está planteada, pero tampoco quisiera decir que no nos pongamos una meta. Me parece que en lo que es materia penal y materia contenciosa administrativa, que ya están aprobadas con las reformas legales sí podríamos pensar en tener un ciento por ciento (100%), casi de perfección de lo que significa la oralidad, no de perfección, pero de un avance importante de lo que significa la oralidad. Porque en la oralidad, el problema que por lo menos nosotros hemos detectado en la Escuela Judicial no se trata de capacitar en oralidad nosotros ahí, es que el problema viene de todo el sistema de capacitación de los abogados, el problema viene desde las universidades. Es algo que nosotros no podemos cambiar en cuatro años y mucho menos en todas las jurisdicciones. Me parece que nosotros podríamos ponernos una meta en materia penal, para terminar de afinar el sistema, con la experiencia que ya se ha tenido y tratar de que en lo contencioso administrativo el sistema también esté funcionando en un cien por ciento (100%), porque la jurisdicción contenciosa no es tan grande, entonces es un poco más manejable. Y en las otras materias tal vez ponernos una meta un poquito menos ambiciosa de aquí al 2010. Además de eso, tenemos también que ver el costo de la capacitación en oralidad, que el costo es importante.”

Adiciona el señor Gomariz: “Hay una acción al respecto de los costos. Quiero simplemente adelantarles que precisamente tomando la observación que hizo doña Ana Virginia en su Sala, se ha incorporado ésta

sobre las Universidades: “... *Promover que las universidades incorporen en la carrera de derecho la temática de la oralidad como parte de su plan de estudios*”. Eso salió directamente de su sugerencia.”

El Magistrado suplente González Quiroga, manifiesta: “Quiero agregar nada más, que me parece inadecuado poner como una meta del Poder Judicial algo que le corresponde hacer a otro Poder de la República, porque cómo se podría comprometer el Poder Judicial que va a tener la oralidad en el ciento por ciento (100%) de las materias, si eso depende de la voluntad legislativa. Nos pondría a incumplir si los diputados no quieren aprobar un proyecto o no le dan el trámite acelerado. Me parece que deberíamos circunscribir el ciento por ciento (100%) en las materias en que la Ley nos lo permita.”

Dice el señor Gomariz: “Desde el punto de vista de el proceso de seguimiento y control de gestión del plan estratégico, eso sí está previsto, es decir, como ustedes se imaginan aquí incluso la consistencia entre objetivos, metas y acciones; que sale de los talleres, responde a una hipótesis, es decir, se hipotetiza que cumpliendo estas acciones se afectan estas metas que resuelven los objetivos. Eso y además los condicionantes que tiene una meta, como usted dice ahora que pertenecen a otro Poder, son objeto del proceso de seguimiento, o sea, aquí hay una hipótesis y es que se van a aprobar las leyes que faltan en materia de oralidad. Si en el seguimiento a las metas que se hace el próximo año se demuestra que esas

leyes no están aprobadas, el propio sistema de seguimiento procesará y dirá esto no se cumple porque no se han aprobado esas leyes. Eso sí está previsto con un cierto margen de operación en el sistema de seguimiento que es el que se encarga de decir que no se ha podido cumplir esta meta porque resulta que la precondition, que era aprobar esta Ley, no se aprobó, eso no es difícil de resolver en términos de seguimiento. Pero de todas maneras, yo sí creo que ustedes pueden aterrizar un poco más esa propuesta y habría como dos opciones, una, establecer el ciento por ciento (100%) en alguna materia y rebajar esa proporción en el resto ó simplemente rebajar la proporción en su generalidad. Creo que hay dos propuestas al respecto.”

El Magistrado Arroyo expresa: “Yo estaría dispuesto a suscribir una propuesta como la que propone la Magistrada Calzada, hablando de cien por ciento (100%) en aquellas materias que estén en posibilidad de hacerlo y poner una meta más modesta en las que en estos próximos años empezarán en este tema a dar sus primeros pasos. El problema está en dar esto de cien por ciento (100%), incluso ahora en materia penal hay una regla de oro que se está diciendo siempre que aquello se pueda realizar por medio de la oralidad se preferirá la oralidad a la formalidad de la escritura, etcétera. Ahí hay incluso un margen de acción que nunca cabrá en términos numéricos y entonces hay que por lo menos ser conscientes de qué es un cien por ciento (100%) y cuál es la meta colmada en este caso, siempre tiene un margen incluso de discrecionalidad como todo en derecho. La

segunda cuestión que nos está preocupando a nosotros tiene que ver con las asignaciones estratégicas, porque también sin que pudiéramos opinar en su momento, aquí se está hablando, en la última acción estratégica de elaborar y poner en práctica un sistema de seguimiento, con su correspondiente entidad institucional especializada en materia penal y otras materias que así lo ameriten sobre la efectiva implementación de la oralidad en las fases previas al debate. A mí me parece que el seguimiento y control es necesario y habrá que encontrar una fórmula, pero por otro lado me da la impresión de que se está creando más aparato burocrático especializado que podría ser asignado estas tareas a lo que ya tenemos en planificación o en otras instancias que de alguna manera han cumplido con este rol. Repito, yo procuraría reformular esta acción estratégica en términos un poco más generales y no que se nos cree la obligación de tener un sistema de seguimiento, bueno, entendería que somos los de penal, porque expresamente se menciona la materia penal o especializados en otras materias donde se hace necesario, pero esto es complicar mucho las acciones de seguimiento y control. Yo preferiría repito, que exista una política o un sistema de seguimiento con los instrumentos que se definirán o que ya existen, una referencia un poco más general, porque de lo contrario nos vamos a ver obligados a tener que cumplir en los próximos cinco años con crear instancias y sistemas especializados que en la de menos también van a resultar muy onerosos.”

El Presidente, Magistrado Mora, expone: “Me parece que podríamos tratar de resolver este tema de dos formas, uno, señalando que al 2010 cien por ciento (100%) de los despachos judiciales penales utilicen de manera efectiva la oralidad en los procesos judiciales y que en las restantes materias en que se haya aprobado la utilización de la oralidad, pues que el nivel de eficiencia haya sido satisfactorio. Creo que de esa forma podríamos eventualmente superar el problema en que estamos en este momento.

Del otro tema que plantea el Magistrado Arroyo, yo la lectura la hice de manera diferente, es decir, que designáramos a una institución en aquel momento, ya él lo dice, podría ser el Departamento de Planificación, que venga a darle ese seguimiento. En una oportunidad el Magistrado Armijo nos había llamado la atención sobre la creación de más y más burocracia para darle seguimiento a temas de evaluación y de todo y en aquella época, que creo que fue cuando aprobamos el presupuesto, lo que al final de cuentas decidimos es que toda esa actividad se la íbamos a encargar a los mismos órganos que a este momento tenemos, entonces a mí me parece que deberíamos continuar aplicando ese criterio. En toda parte donde se diga que se va haber que hacer seguimiento o que va a haber que hacer evaluación, pues sabremos que lo vamos a hacer con el aparato administrativo que tenemos.”

Dice el señor Gomariz: “Entonces, yendo parte por parte, primero lo

de los porcentajes. Vean ustedes que eso nos eliminaría además una última meta que dice: “... *En el 2010 se aplica la oralidad en el 100% de los casos de materia penal*”. Por lo tanto, eso sería traer esa meta y colocarla aquí. La única cosa que no me quedó clara es si establece algún porcentaje para el resto o no.”

Aclara el Presidente, Magistrado Mora: “Me parece que en este momento no tenemos las bases suficientes para establecer porcentajes. Podemos llegar a tener muchos problemas de implementación.”

Consulta el señor Gomariz: “¿Qué les parece: En el año 2010 el cien por ciento (100%) de los despachos judiciales en las materias penal y contencioso.”

Indica el Presidente, Magistrado Mora: “No, no, penal. Es que el contencioso aún no ha entrado en vigencia. Y que en las restantes materias en que se aprobare la reforma legislativa, el nivel efectivo de utilización sea satisfactorio.”

Expresa el señor Gomariz: “La segunda formulación es muy general pero no tenemos más remedio.”

Sin objeción se aprueba conforme se ha expuesto.

- 0 -

Continúa el señor Gomariz: “Pasamos a la acción estratégica que nos señalaba el Magistrado Arroyo.”

El Presidente, Magistrado Mora, dice: “Eliminamos lo de la oralidad

en materia penal en el 2010 en lo penal. ¿Verdad?.”

Responde el señor Gomariz “Sí, eso lo eliminamos. Y la acción, vean voy simplemente a recordarles algo, ¿sería posible en vez de suprimir la acción, hacer algún señalamiento de que haya una especial atención en esta materia en el sistema general de seguimiento? ¿Sería posible eso? Es decir, asegurar que existiera un módulo en el sistema de seguimiento en torno a la implantación de la oralidad.”

Responde el Presidente, Magistrado Mora: “Es cuestión de trasladar eso de elaborar a que esté ahí cerca de esta otra meta.”

Agrega el señor Gomariz: “Sí, por eso. Digo, sustituir esa acción por la que estoy proponiendo de asegurar que haya un módulo en el sistema general de seguimiento referido a la implantación de la oralidad. ¿Existiría acuerdo sobre eso?”

Se aprueba conforme lo propone el señor Gomariz.

- 0 -

SALE EL PRESIDENTE, MAGISTRADO MORA Y ASUME LA PRESIDENCIA EL MAGISTRADO CHAVES.

Se continúa con el análisis del tema número cuatro.

El señor Iván Vera expone: “El tema número cuatro dice: “... *Mejora en el funcionamiento de los órganos de decisión política del Poder Judicial*”. En cuanto a objetivos, dice: “... *Aumentar la eficacia de los procesos de análisis y toma de decisiones en la Corte Plena del Poder*”

Judicial". Y luego plantea metas y acciones. Quiero mencionar que el término eficacia se refiera a aplicar el recurso que uno tiene a lo que realmente amerita ese recurso. Y el término eficiencia se refiere a tener un mayor resultado con los mismos recursos, o sea, que en el fondo eficacia es más bien al "que" y eficiencia es más bien al "como".

Vamos a ir uno por uno las metas. Leemos todo y abrimos la discusión: "En el 2010 se cumplan en un cien por ciento (100%) el plan de trabajo anual de la Corte Plena. *"Consolidación de un plan explícito por parte de la Corte Plena"*. Aquí quiero mencionar que hay una implicación de la frase, porque dice "... *se cumpla el plan de trabajo*" y uno pudiera decir, ¿pero cuál plan de trabajo? yo tengo entendido que no existe un plan de trabajo de la Corte Plena para un determinado año, no verdad. Pero lo que está insinuando esta frase, entiendo yo, es que si hay un plan estratégico que establece un conjunto de metas para un período quinquenal que pudiera haber un programa anual para la Corte Plena que tenga relación con el conjunto de los proyectos y actividades que están asociadas al plan estratégico, porque el plan estratégico en sí que van a aprobar ustedes en las próximas semanas y esperamos que de aquí a mañana, tiene implicaciones en el que hacer no solamente de la Dirección de Administración o del Consejo Superior, sino incluso la Corte Plena, entonces entiendo que se desprende la idea de tener un programa anual de trabajo de la Corte Plena y luego dice: "... *en el 2010 se haya reducido a la*

mitad del tiempo medio de duración desde que un asunto se agenda por primera vez hasta que se decide”, esto está planteando que los asuntos pudieran estar residiendo por un tiempo más de lo conveniente en la discusión de Corte Plena, y que se está planteando una meta de reducir el tiempo medio de residencia de los asuntos en Corte Plena.”

Refiere el Magistrado Arroyo: “Ya le di lectura, yo no tengo ninguna modificación o propuesta que hacer, sólo que me gustaría que quedara constando para el acta de esta discusión, que mientras la Corte siga teniendo las tareas que tiene, esto va a ser de lo peor calificado al final de cuentas, porque si la agenda de la Corte en los próximo cinco años sigue siendo la que ha sido, con los temas administrativos que nosotros manejamos, disciplinarios, con peticiones de todo tipo que nos hacen; estas metas son inalcanzables, nosotros no vamos a salir de esa trampa. A mí me preocupa que nos propongamos estas metas con un sistema de trabajo y con unas cargas de orden administrativo que todavía soporta la Corte que hacen inviable una cosa como esta. Les digo que yo no quisiera insistir, es decir, si les parece, pues nos proponemos estas metas pero me parecería poco serio que nosotros con la experiencia que tenemos de trabajo en este órgano tan complejo, al final de cuentas dentro de cinco años nos veamos en la necesidad de reconocer que no ha sido posible alcanzar estas metas.”

Consulta el señor Vera: “Y no sería dado lo que usted dice, porque yo tiendo a coincidir que las Cortes Plenas tienden a tener ingerencia en

temas que son de administración rutinaria y que perfectamente pueden delegar en el Consejo Superior por un lado o bien en la administración por otro lado o etcétera y en ese sentido, pudiera haber una indicación de una acción en cuanto a realizar un trabajo de delegación para hacer viable la meta, porque aquí hay dos opciones, o no nos ponemos la meta porque no es viable o hacemos algo para que la meta sea viable.”

La Magistrada León adiciona: “Yo sólo quería aquí resaltar que verdaderamente este fue uno de los puntos en donde hubo bastante participación en el sentido de que la gente reclama que nosotros somos un órgano entrabado, que tardamos mucho y que no tenemos un sistema que permita que la información llegue y que las cosas se resuelvan y en realidad, también si lo ven un poco se repiten en el funcionamiento del Consejo Superior y de lo que sucede con las instancias administrativas. Entonces cuidado si de repente al dar una orientación en el sentido de que ciertamente es muy probable de que salgamos mal calificados porque la meta pareciera muy ambiciosa, a lo mejor estos tres aspectos que son estratégicamente importantes a lo interno no de cara a la administración de justicia en el sentido de que son instancias administrativas de suerte que no estamos en una función jurisdiccional, cuidado si estas tres no deberían estar en una sola porque vamos a ver cómo se parecen en mucho, tanto en sus objetivos como en sus metas e indicadores, de suerte que en el fondo tienen como común denominador un reclamo interno, que yo me atrevo a

calificar de válido, en el sentido de que no resolvemos oportunamente y que no tenemos temas estratégicos más allá de la agenda casuística que nos pueda llegar por peticiones o por cuestiones circunstanciales, pero temas específicos que nos obliguen a avocarnos a un no sólo a estudio, sino a una toma de decisión puntual, no lo tenemos. Entonces recuerdo con precisión que por ahí se orientaba el asunto y dentro de las competencias pues obviamente corresponderá la Corte en unas áreas, al Consejo Superior en otras y así sucesivamente a otras instancias, pero en el fondo yo creo que el esquema de este nos va a dar para los otros y cuidado sino no logramos juntarlos.”

Menciona el licenciado Jones León: “Les propongo eliminar este tema estratégico por lo siguiente: Aquí ustedes lo que están planteándose, es de un plan anual operativo, son cuestiones operativas y más bien ahora, al principio de la sesión, se dio una discusión bastante rica, de una media hora a cuarenta y cinco minutos, planteándose precisamente cómo se redactaba el tema de la acción estratégica de analizar cuál debía ser, a raíz de la reforma, la competencia de la Corte Plena. Eso para mí sí es estratégico. El que se haya reducido la mitad del tiempo medio la duración desde que un asunto se agenda por primera vez, hasta que se decide, disculpen - les reitero - esto es de un plan anual operativo, esto no es estratégico. Lo estratégico es realmente como dijo don Fernando, como dijo don Gilbert, como decía don Luis Paulino: ¿qué es lo que tiene que

hacer ustedes?, ¿qué es lo que tienen que dejar de hacer ustedes?, ¿qué es lo que tiene que hacer el Consejo? y de ahí para abajo.”

La Magistrada Calzada manifiesta: “Estaba conversando con don Horacio, porque a mí el tema de la delegación no me suena tan bien, porque en algunos casos la Corte sigue siendo responsable. Entonces, cómo delegar algunas cuestiones. Me decía don Horacio que algunas cuestiones administrativas sí se pueden delegar; pero en las cuestiones que nosotros seguimos siendo los responsables jerárquicos, ¿cómo vamos a delegar? Yo por lo menos sí tengo una responsabilidad en la cual en última instancia yo soy la responsable, yo prefiero no delegar, ¿por qué?, porque al final de cuentas la responsabilidad me va a tocar a mí, no al que hizo el acto o al que hizo lo que la Corte le delegó. Entonces me parece que en ese sentido el cumplimiento de estas metas podríamos reducirlo y también adecuarlo en las estrategias para delegar lo que haya que delegar. A mí no importa que se quite todo si quieren, pero la cosa es que exista una ley que ampare esa delegación y que la responsabilidad la asuma quien funciona como jerarca.”

Menciona el señor Vera: “Es que eso es sujeto de análisis, o sea, en el fondo uno pudiera estudiar qué es delegable y qué no es delegable; pero el tema es que en este momento no está estudiado.”

La Magistrada León dice: “A mí me parece que nosotros tenemos que verlo en una doble perspectiva. Nosotros tenemos usuarios externos en

lo que es administración de justicia, pero a lo interno, todo el funcionamiento del Poder Judicial depende de un aparato administrativo y nosotros administrativamente también tenemos una responsabilidad. Me parece que si nuestros funcionarios lo están proyectando como una necesidad como algo que ellos sienten una respuesta oportuna a sus peticiones, que un modelo de administración eventualmente distinto que permita aligerar la respuesta a sus peticiones, una Corte que efectivamente responda en un determinado tiempo una solicitud que se hace de una zona, de un despacho o de una determinada jurisdicción; me parece que esos son también aspectos muy importantes que nosotros dentro de una estructura del cumplimiento de una justicia, tenemos que dar una respuesta, porque un ejemplo muy sencillo, si un equipo informático se descompone, si no hay respuesta, si se cayó el sistema de pago de pensiones alimentarias, que son cosas en esencia administrativas, eso incide en la administración de justicia, y eso incide directamente en la prestación de un servicio a cargo de jueces, de fiscales o de defensores. Entonces si no hay un compromiso dentro de un plan estratégico, de poder facilitar una respuesta oportuna a temas, en su momento estratégicos, sensibles, importantes; más allá de una agenda, más allá de una planificación ordinaria, me parece que no estaríamos respondiendo a la demanda que me parece que fue coincidente en todas las áreas.”

Adiciona el señor Gomariz: “Yo quisiera transmitirles efectivamente

cuál era el sentido de la propuesta que como bien dice la Magistrada León, salió en todos los circuitos, en todas las áreas, en todos los talleres. Ustedes sí tienen sensibilidad política y yo alego a esa sensibilidad, para que ustedes sepan que en todos los talleres de una manera universal hay un malestar respecto de cómo están funcionando los órganos de gobierno del Poder Judicial. Eso que lo tengan ustedes en cuenta de que fue así, fue una especie de maremoto en este tema. Pero el sentido que tiene es doble, por un lado está tratando de implementar un sistema, precisamente para discriminar asuntos. Eso que estaban ustedes hablando ahora es lo que está puesto en la acción estratégica segunda: “... *Implementar un sistema y un mecanismo de clasificación, tesaurus con descriptores y restrictores de asuntos por competencia para agendar y resolver.*”. Es decir, lo que hicieron fue proponer un sistema para discriminar en el trabajo y para conformar la agenda. Y segundo, que es la consolidación de un plan de trabajo anual, explícito por parte de la Corte Plena, sí es estratégico en el significado que tiene de largo plazo. Cuando don Alfredo nos dice tener un plan anual operativo, es algo operativo; tiene razón, pero cuando no se tiene eso y lo que se pretende, lo que se busca es que se tenga eso para siempre a largo plazo, ahora sí es estratégico. Tener un plan año por año es operativo, pero conseguir que ese plan exista, se asiente, se consolide para todos los años, eso sí es estratégico. Ese es el sentido que tenían las propuestas que se hicieron con respecto a este tema estratégico.”

El Magistrado Arroyo expresa: “Insisto que a mí me parece que si las acciones estratégicas permiten a la Corte Plena tener un plan de trabajo claro, implementar un sistema como dice aquí: “... *de clasificación, con descriptores de los asuntos que son de su competencia*”, etcétera, pues ahí en esa tarea se podría deslindar con qué nos quedamos y qué es posible legal y constitucionalmente desplazar. De manera que no insistiría yo en ningún cambio, ateniéndome claro está, a que vamos a poder cumplir con esta acción estratégica. Y lo otro es que sí efectivamente, a mí me parece que si tan insistentemente han salido estos temas en la labor inicial de este proceso se tiene que respetar y yo estoy absolutamente convencido, así como he abogado aquí en la Corte desde hace años, para que tratemos de ver con qué nos quedamos estrictamente necesario, para llevar adelante una labor como un mínimo de eficiencia y eficacia, lo cierto es que también hay otras instancias que deben pasar por esa revisión, de qué está pasando con el sector administrativo, qué está pasando con el Consejo Superior o Consejo de Administración. Si ahí hay quejas nosotros tenemos que atender esos requerimientos. Yo estoy convencido de que hay mucho que hacer en esos planos, ¿por qué?, porque hay una cultura institucional de hace décadas que no se revisa, que no se pone en discusión. Hay cotos de acción dentro de esta Institución que son inexpugnables, a los que no se puede llegar y yo creo que ya es hora de que se abran las puertas y las ventanas, se ventile eso también, porque si estamos en una actitud democrática aquí

arriba en la Corte, tratando de ver cómo nos mejoramos, ni qué decir de cualquier otro Órganos, sea éste administrativo o jurisdiccional.”

SALE EL MAGISTRADO SUPLENTE ARAYA.

La licenciada Asch Corrales manifiesta: “Para referirme un poco también a lo que dijo don Alfredo. Tal vez aquí el punto es que el tema a discutir es la gerencia y la oportunidad en la toma de decisiones, porque ciertamente algunos asuntos que entran a la Corte, al Consejo, a diferentes Departamentos, pues se retrasan tanto, que hacen que la estructura como un todo se vuelva muy rígida. Entonces por lo menos el Consejo Superior ya viene haciendo un esfuerzo por trasladar hacia los Departamentos competentes cierta funciones que perfectamente las podemos desarrollar sin que ellos tengan que intervenir y eso lo único que persigue es darle agilidad a los procesos y que la estructura no sea tan rígida. Me parece que entonces tal vez no es que el fondo de esté mal, sino que el tema es gerencia y agilidad en la toma de decisiones, es ese punto estratégico. Dentro de esa perspectiva, en un plan operativo se ponen aspectos como los aquí señalados.”

La Magistrada Villanueva expone: “Yo coincido con los que se han expresado de que el tema debe de permanecer, con la misma idea de doña Marta. Quería decir que no encontré en el documento original, en las debilidades, una mención concreta, que creo que debe existir sobre una debilidad que es fundamental que es la lentitud en la toma de decisiones

por parte de los órganos de más alta jerarquía. Eso es una debilidad que debe exponerse expresamente y a la cual se le agregan estas acciones. En cuanto a las acciones, esto lo habíamos visto en la Sala. En cuanto a las acciones, la acción que está ahí me parece bien: *“Implementar un sistema y un mecanismo de clasificación de asuntos por competencia, para agendar y resolver”*, pero yo quiero referirme a otro aspecto como una acción, y es al aspecto de la carencia de un sistema para el seguimiento, monitoreo y evaluación para el cumplimiento de estos acuerdos. Es decir, ahí estamos para agendar, pero a mí me interesa como administradora que esos acuerdos estén y que haya un sistema para darle seguimiento y para no quedarme como sucede ahora, que yo digo bueno eso se cumple y en última instancia no se sabe si se cumple o no se cumple.”

Adiciona el señor Vera: “Muy buen punto. Yo agregaría esa acción. Lo agregamos entonces como propuesta *“... un sistema de seguimiento de los acuerdos de Corte Plena y de los que están pendientes de acuerdo.”*”

Continúa la Magistrada Villanueva: “Otro punto que es sobre lo mismo, es una debilidad que encuentro para la toma de nuestras decisiones y para el funcionamiento, es la inexistencia de una recopilación temática, ordenada de fácil acceso a esos acuerdos, que permita no solo a los integrantes de esos órganos, sino a todo funcionario o funcionaria y a cualquier persona conocerlos. Es decir, debe distinguirse agendar para monitorear el cumplimiento, y otro para informarle a la gente y a nosotros

mismos cuáles son los que hay y cuáles son los que no hay.”

Dice el señor Vera: “Sería implementar un sistema de información sobre los asuntos que están siendo vistos en la Corte y los acuerdos tomados.”

Agrega la Magistrada Villanueva: “Otro punto que me parece que es una debilidad un poquito general que no la veo y yo digo la debilidad y la acción, que en los otros sería, carencia del sistema para el seguimiento y entonces la creación, inexistencia de mecanismos de control que garanticen el cumplimiento, y entonces la creación. Y hay otro elemento que no sé si va aquí, que fue discutido en la Sala y nos parecía que es muy importante, que es la coordinación entre lo administrativo y las necesidades del sector jurisdiccional. Por ejemplo, alguien me dijo en estos días que les nombraron el funcionario y no les llega el equipo, ese tipo de cuestiones, esa coordinación.”

Consulta el señor Vera: “¿Eso no debiera estar en la jurisdicción más bien del Consejo Superior y no del pleno de la Corte?”

Responde la Magistrada Villanueva: “No sé. Yo lo que pienso es que son acciones del área administrativa, de decisiones también de cualquiera de los órganos decisorios, pero que deben tener una coordinación general. Hay una queja constante en todos los lugares de que lo administrativo va por un lado y lo jurisdiccional va para otro lado y que las necesidades de los jurisdiccional no son atendidas.”

Indica el señor Vera: “Eso yo lo tomaría en el punto cinco, que es el que viene inmediatamente, porque ese aborda el Consejo Superior. Quedamos con las otras dos proposiciones de acción.”

Adiciona el Magistrado Aguirre: “También para manifestar mi parecer de que este tema debe permanecer y ser objeto de análisis por esta Corte. Efectivamente, en la Sala nuestra comentamos y nos preocupa la carencia de un sistema de información bien organizado en la Secretaría de la Corte, ya no en relación de los asuntos que se vana someter a conocimiento, sino en relación a todo lo que se ha resuelto con anterioridad, porque doña Zarela hablaba de un sistema de control de seguimiento, pero el seguimiento no puede ser muy fácil en un órgano como la Secretaría, que lleva tantas cosas, lleva de Corte Plena, lleva del Consejo Superior, no es tan fácil el seguimiento si no tenemos un sistema de información bien organizado, a través de un tesoro digámoslo así, que le permita a este órgano un mejor control en la ejecución o en el cumplimiento de lo que se ha acordado. Por eso nos parecía que este tema debía enriquecerse con este agregado de la información.”

Sugiere el señor Vera: “Tengo la siguiente propuesta y es que a mí me parece que estas dos acciones adicionales están generando consenso. No sé si es pertinente hacer una votación al respecto.”

Manifiesta el Magistrado Chaves: “A mí me parece que todo el mundo está de acuerdo. Y también estaría de acuerdo con dejar el tema en

la forma como fue planteado, porque no he oído voces disidentes. En todo caso, estaríamos de acuerdo con dejar el tema como está planteado y además los agregados expuestos por doña Zarela y que posteriormente don Orlando corroboró.”

Sin objeción de las señoras y señores Magistrados presentes, se aprueba conforme lo expuso el Magistrado Chaves.

- 0 -

ENTRA EL MAGISTRADO MORA Y ASUME DE NUEVO LA PRESIDENCIA.

Se continúa con el tema cinco.

El señor Vera manifiesta: “El tema 5 se refiere al mejoramiento del sistema de administración institucional y habla del objetivo: *“aumentar la eficacia de los procesos de análisis y toma de decisiones administrativas en los diferentes niveles organizacionales del Poder Judicial”*, donde la primera meta se refiere a algo similar a lo que se planteó en la Corte, pero con respecto al Consejo Superior, *“Que en el 2010 se cumplan en un 100% el Plan de Trabajo Anual del Consejo Superior”*, lo cual está implicando que exista un plan anual del Consejo Superior, alineado con el plan estratégico y hace una imagen similar a la que se estableció en acciones para la Corte Plena y dice: *“consolidar el Plan de Trabajo Anual del Consejo Superior”* y luego *“implementar un sistema y mecanismo de clasificación de asuntos por competencia para agendar y resolver en el*

Consejo Superior”. Establece también el mismo tema de que: “*se ejecuten el 100% de los acuerdos del Consejo Superior en un plazo requerido en forma verificable*” y que: “*en el 2010 se haya reducido a la mitad el tiempo medio de duración de los temas que están siendo vistos por el Consejo Superior*”. Luego habla de los temas prioritarios y estratégicos, similar a lo que se vio para Corte Plena. Y luego hay un tema adicional que como meta se establece que: “*en el 2010 no ha crecido el peso porcentual que tiene el área administrativa con respecto al costo total de la justicia*”, y que: “*en el 2010 se ha ejecutado al menos el 95% del presupuesto anual del Poder Judicial*”. En este planteamiento de objetivos metas y acciones entiendo que no había sugerencias de cambio.”

Indica el Magistrado Chaves: “En la Sala nos planteamos este tema y en general y de acuerdo al sesgo que ha tomado el asunto del tema tres y tema cuatro, lo dejaríamos en la misma forma en el sentido de que el Consejo deba ser más eficiente y más rápido en la resolución de las competencias que les sean asignadas, los actuales o las que en un futuro le toquen, pero si encontramos que hay algunas contradicciones podemos decirle. En el 2010 no ha crecido, esa es una de las cosas que se propone, no ha crecido el peso porcentual que tiene el área administrativa con respecto al costo total de la justicia, sin embargo estamos diciendo pero en otra parte que los Consejos de Administración deben tener el personal adecuado para que maneje el presupuesto, con lo cual evidentemente

estaremos incrementando la parte administrativa. Pero también me parece que de previo tendríamos que definir si efectivamente ese asunto del manejo presupuestario va a estar en los Consejos de Administración porque sin definir eso no podríamos hablar de la posibilidad de un incremento en los funcionarios que deba tenerse. Después extraño también de alguna manera la competencia que debería dársele a otros entes administrativos que tenemos nosotros dentro del Poder Judicial, que aquí no están, por ejemplo la Dirección Ejecutiva, la Proveduría, el Departamento de Recursos Humanos o Personal, Financiero-Contable, etcétera, que en el esquema que yo entiendo de desconcentración que por lo menos se ha hablado de alguna manera también tenían que ser tomados en cuenta para que tengan algún tipo de competencias y de decisiones sin que todo pase, como ha ocurrido hasta el momento a los Consejos de Administración o al Consejo Superior o a la Corte. En general, pareciera que si nosotros dejamos metas indicadores de tipo general, por lo menos a nivel de la Sala no tendríamos ningún inconveniente, pero cuando ya comenzamos con el detalle, eso de más personal, para efectos de manejo presupuestario y ese tipo de cuestiones, ahí es donde sí tendríamos algún tipo de aprensión. Me parece que si le damos el mismo tratamiento a los demás temas tres y cuatro en el sentido de general, sin entrar en ese otro tipo de detalles, la Sala no tendría ninguna objeción. Si se deja como está sí tendríamos esas objeciones que he apuntado.”

El señor Vera aclara: “Hay un punto que sí fue propuesto por una Sala, que habla de impulsar un proyecto para el rediseño de la capacidad gerencial en los procesos administrativos y eso puede tener una implicación en cuanto a reasignación de funciones en los distintos estamentos, lo que es Consejo Superior, lo que es Dirección Ejecutiva, lo que es Consejos de Administración de Circuitos Judiciales, etcétera, o sea, ese proyecto tiene implicaciones de ese tipo.”

El Presidente, Magistrado Mora le expresa al Magistrado Chaves: “¿La principal objeción de parte de ustedes está en el traslado de la administración de presupuesto a los Consejos de Administración de Circuitos?”

Responde el Magistrado Chaves: “No necesariamente eso, es que lo mismo que planteaba el Magistrado Armijo antes, es que ya aquí estaríamos dando algún tipo de atribuciones sin haberlo definido, o sea, se dice que presupuestariamente tengan alguna independencia y eso no lo hemos resuelto nosotros a este momento por lo menos que yo sepa, es eso lo que queremos, es eso lo que necesitamos.”

El Presidente, Magistrado Mora, señala: “Entonces la meta debería ser analizar la posibilidad de... ?

Precisa el Magistrado Chaves: “De cómo están, cuáles atribuciones deberían tener, a mí entender y aquí me devuelvo un poco al tres y al cuatro, cuáles atribuciones o funciones debe tener la Corte Plena el Consejo

Superior, los Consejos de Circuito, los otros entes administrativos, los que enuncie Dirección Ejecutiva, Proveduría, Recursos Humanos, Financiero-Contable y cuáles serían las atribuciones, las funciones que van a desarrollar y a partir de ahí podríamos determinar todo lo demás, pero es que aquí se está poniendo entre otras cosas inclusive se les dote de personal, pero nosotros no hemos llegado ni siquiera a determinar si eso es lo que hay que hacer y si eso es lo que hay que hacer entonces habría que plantearse temas como si vamos a tener una Proveduría concentrada o desconcentrada en diferentes Circuitos, cómo funcionaria ese tema, cómo funcionaria Personal si va a ser concentrado o desconcentrado, etcétera, entonces yo digo que en lugar de tenerlo así como está puesto acá, lo hagamos tipo general, analizar cuáles van a ser las competencias, atribuciones y funciones que van a tener todos los entes administrativos del Poder Judicial, de la Corte para abajo, lo cual no les dice ni la reforma que puede hacerse, que es un tema que vamos a discutir posteriormente, pero sin entrar a los detalles de si hay que dotarlo de mayor personal, porque ya así sería una definición que no hemos hecho.”

El Presidente, Magistrado Mora, adiciona: “Yo le preguntaba eso Magistrado Chaves, porque en la propuesta que al final de cuentas no terminé, hacía una referencia, una redistribución de funciones del Consejo Superior, en los Consejos de Circuito y en otros órganos administrativos, en donde hubiese un desplazamiento de funciones y de competencias y me

parece que más o menos voy con la misma idea que usted externa ahora de la Sala Tercera. Me parece que antes de establecer eso mal haríamos en ir trasladando administración de fondos si todavía no hemos hablado de competencias y de redistribución de tareas, entonces yo también propondría que hiciéramos un cambio en estas metas, en el mismo sentido en que lo propone la Sala Tercera.”

El señor Vera agrega: “Don Luis Paulino, eso sería en relación al tema de la descentralización entonces, o sea, en el tema que plantea aquí de los Circuitos Judiciales.”

El Presidente, Magistrado Mora, manifiesta: “Lo que haríamos es una sustitución en el tema de la descentralización en cuanto a la administración presupuestaria, que es el punto tercero y pondríamos un nuevo tema en donde estuviese la redefinición de competencia del Consejo en relación con los Consejos de Administración de Circuito y en relación con los otros órganos administrativos del Poder Judicial.”

Aclara el señor Vera: “Entonces se elimina esta que dice que en el 2010 el setenta y cinco por ciento (75%) de presupuesto, etcétera, entonces queda definir cuáles son las competencias de cada uno.”

El Magistrado Cruz menciona: “Interpreto que se quiere establecer un objetivo y metas menos definidas en relación a la descentralización y la simplificación de procesos del Poder Judicial, ¿esa es la idea?”

El Presidente, Magistrado Mora, aclara: “La idea es que definamos

cuál es la competencia del Consejo, qué de sus funciones y de sus competencias se les trasladarán a los Consejos de Administración de Circuito y a otros órganos administrativos del Poder Judicial.”

Continúa el Magistrado Cruz: “Yo coincido con esto porque en realidad entran en temas muy particulares que pueda ser que no sea lo mejor, habría que valorar el contexto pero me parece que hay algo muy valioso aquí, y es que hay una orientación muy clara de todas las personas consultadas de una orientación de descentralización, es decir que el nivel de opinión que aquí está detectando es un nivel de opinión muy claro y un mensaje muy claro para nosotros de que hay una clara o una definida orientación, en esa consulta muy amplia de que lo que se pretende es reducir esa verticalidad para que haya una horizontalidad, yo creo que más allá desde el punto de vista de la fijación de metas no sea lo adecuado como lo han señalado, si hay un mensaje muy claro aquí que están en otros de los componentes, porque en el fondo no es tanto el tema del presupuesto sino de la participación y de la horizontalización.”

El Magistrado Armijo adiciona: “Sería en los mismos términos que exponía el Magistrado Chaves. Este es un tema que implica mucho más de fondo, incluso si ya queremos poner los nombres correctos implica una reestructuración, donde habría que comenzar a plantearse, por ejemplo, que hay institutos que en este momento funcionan dentro del aparato administrativo nuestro que tienen que desaparecer, porque yo no veo cómo

vamos a mantener un aparato administrativo tan inmenso con el poco presupuesto que tenemos ya, para crearlo doble o triple. Si cada uno de los Consejos va a tener su propio aparato administrativo donde va a manejar incluso los aspectos económicos y luego le vamos a dar un poco más de competencias, yo no veo para qué van a existir otros que tenemos ahora que hacen esa misma función, entonces todo esto tiene mayores implicaciones de lo que podríamos decir “a ojo de pájaro” aquí y desde ese punto de vista a mí me preocupa y tiene que ver con decisiones que son muy de fondo y creo que muchas de esas decisiones es en las que está trabajando usted con los Magistrados Arroyo y Aguirre, en cuanto a la nueva reorganización y redistribución de los recursos y creo que el elemento humano también tendría que ser una parte importante de esa nueva reorganización, porque yo no creo que nos vamos a quedar con los mismos departamentos que tenemos ahora, con la misma cantidad de gente que tenemos, si ya cada Consejo puede hacer medianamente lo mismo que hacían antes esos otros departamentos y desde ese punto de vista me parece pues me parece una decisión de sumo peso y desde luego, habría que decidir en Corte si vamos por ese camino o no vamos por ese camino o qué vamos a hacer con esto, hasta dónde van a llegar las competencias y desde ese mismo punto de vista también pues yo sé que hay otros compañeros que tienen algunas ideas con respecto al punto y como dije ya antes algunas las comparto, otras no, pero por respeto estoy tratando de que todos

tomemos las decisiones en su momento para que todos seamos también responsables en lo personal de las decisiones que vamos a adoptar.”

El señor Vera apunta: “Me parece que aquí no quedó bien recogido lo que decía el Magistrado Chaves, porque me parece que no es solo del Consejo Superior, sino redefinir las competencias de los distintos órganos de administración del conjunto, digamos de los órganos de administración desde la Corte Suprema hasta los Consejos de Administración de Circuitos Judiciales y aquí si creo que habría que rescatar lo que dice el Magistrado Cruz, es que la orientación de esta redefinición de competencias debiera recoger el concepto de descentralización por un lado y de eficiencia por otro lado, o sea, que en el fondo uno va a hacer una redefinición pero para descentralizar y efficientar, no es una reorientación porque sí, o sea, uno busca ser más eficiente y ser más descentralizado.”

Agrega la licenciada Milena Conejo Aguilar: “Una parte ya está porque era precisamente que se incluyera para qué se iban a revisar esas competencias, que era importante y tal vez sí tener un poco de cuidado ahí con las acciones, porque ya no calzarían, porque por lo menos en el Consejo hemos discutido esas acciones. Habría que ver esas acciones, porque en la misma línea que plantea el Magistrado Armijo, una vez que esto esté definido más bien hay que analizar cómo se van a fortalecer esos consejos de acuerdo a las competencias que les vayan a quedar, entonces eso todavía no sabemos si se les va a hacer o no y si creo importante que

dentro del objetivo quede para qué se va a redefinir esas competencias porque sino quedaría como muy vacío.”

Manifiesta el Magistrado Chaves: “Yo creo que en el fondo todos estamos coincidiendo, inclusive la Sala coincide con lo que manifestó el Magistrado Cruz, en el sentido de que en realidad nosotros no estamos objetando la descentralización, lo que estamos objetando es que ya en este tema se plantearon algunas acciones concretas como nombramiento de personal para que analicen el efecto presupuestario, o para que implementen el presupuesto en los Consejos de Administración de Circuito, cuando hasta donde entendemos todavía no se ha definido eso a nivel de Corte. Si se llegara a eso yo no tengo ningún inconveniente, después nos plantearíamos el tema de sí hay que nombrar más personal o no, pasar unos de aquí para allá, etc., pero ya ahí se están adelantando una cuestión que a mí me parece que deberíamos hacerlo tan genérica como lo hicimos en el punto cuatro, o sea, analizar la descentralización que se va a producir de la Corte para abajo, de manera que entonces inclusive se va a conocer cuáles son las funciones que van a tener los Consejos de Administración, cuáles son las funciones que van a tener los administradores de despacho, qué funciones le van a quedar a los Jueces, jefes de despacho y esto va relacionado con el problema de la gestión de despacho y el famoso megadespacho, etcétera, porque esas son cosas que no se han definido en realidad, qué funciones van a tener los jueces

coordinadores, si van a existir o no van a existir, que funciones van a tener los secretarios o los jueces tramitadores, etcétera, en realidad eso es parte de la administración al fin y al cabo, por lo menos en la administración del despacho o la administración judicial que se ha llamado, entonces en realidad yo lo pondría como una genérica que nosotros estamos de acuerdo en que al fin y al cabo la existencia de los Consejos de Administración de Circuitos son absolutamente necesarios, pero como todavía no se ha definido qué funciones van a tener o qué funciones se les va a delegar de parte del Consejo de la Corte o de quién sea, entonces hacerlo en una forma general y no aquí ya poniendo acciones concretas como dotarlos de personal, porque a la hora de llegada ni siquiera sabemos si van a manejar presupuesto o no lo van a hacer.”

El señor Vera indica: “Aquí terminamos la redacción y quedaría: “... *redefinir las competencias del conjunto de órganos de administración del Poder Judicial con propósito de descentralización y eficiencia*”, ahí queda señalado lo que decían los Magistrados Chaves y Cruz.”

Expresa el Magistrado Solís: “Sin afán de hacer más discusión y sé que esto en su momento será retomado más puntualmente. El término descentralización desde la perspectiva del derecho administrativo y la organización, conlleva una gran cantidad de consecuencias que yo creo que no nos las hemos imaginado, porque descentralización es una forma de organización de un ente autónomo y yo creo que ninguno de nosotros está

en la mentalidad de que los Consejos de Administración van a ser entes totalmente autónomos frente al Poder Judicial Metropolitano, por decirlo en esos términos y que tal vez la palabra que más se podría acercar a lo que eventualmente ha sido ya analizado en los primeros talleres es la palabra desconcentración y ahí es donde también yo llamo a reflexión, adelantándome un poco a la experiencia que han tenido otras entidades del Estado Costarricense y me refiero a la Caja Costarricense de Seguridad Social, en dónde ellos lograron mediante una ley especial desconcentrar el servicio hospitalario en las distintas unidades hospitalarias, que después de seis, siete años de vigencia de esa legislación ha sido un completo fracaso, porque por ejemplo en materia de contratación administrativa, más bien ha encarecido de sobremanera la gestión de la compra de medicinas y otros implementos que esa entidad necesita porque la desconcentración conllevó también la posibilidad de que los hospitales así desconcentrados tuviesen esa capacidad de contratación directa y vuelvo a decir la experiencia ha sido más negativa que positiva. De ahí que eso sí requiere por parte de esta Corte una mayor reflexión y tal vez hacer el análisis de cuáles son las cosas positivas y los puntos negativos que puede generarse de una eventual desconcentración de algunas áreas de gestión administrativa para los Consejos de Administración de Circuito.”

Interviene el Magistrado Aguirre: “No nada más para hacer la observación de que más adelante en el tema 7 se vuelve a plantear esto y se

habla de una acción para reforma legal con el fin de darle autonomía a estos Consejos. Que tengan una desconcentración que les permita la administración del presupuesto, no es legal tendría que ser constitucional pienso yo, pero va en la dirección que se entiende que la explica el Magistrado Solís.”

El Presidente, Magistrado Mora, manifiesta: “Con la forma en que quedó reformulada la meta, ¿estaríamos de acuerdo?”

El señor Vera expone: “Sería así: *“Redefinir las competencias del conjunto de Órganos de Administración del Poder Judicial, con propósito de desconcentración y eficiencia.”*

El Magistrado Armijo comenta: “Me parece un poco, o no sé si esa es la voluntad de la Corte, pero me parece que lo que he estado escuchando es algo diferente, es simplemente aprobarlo en los términos que lo aprobamos en relación a lo otro no es una decisión todavía que la Corte esté tomando, hasta donde tengo entendido, por lo que he escuchado a algunos de los que han intervenido, entre ellos los Magistrados Aguirre, Solís y Chaves.”

Consulta el Presidente, Magistrado Mora: “¿Lo que usted propondría sería iniciar analizando la redefinición de competencias?”

SALE LA MAGISTRADA VILLANUEVA

Responde el Magistrado Armijo: “Sí, sería algo similar a lo que acordamos en el anterior, dejarlo como una hipótesis de trabajo por

ejemplo, que posiblemente podemos llegar a esto mismo, pero como hipótesis de trabajo, no como Plan Estratégico definido, institucional ni aprobado por esta Corte, por lo menos yo no estaría votando eso en ese sentido.”

Sin objeción se aprueba con la modificación que propone el Magistrado Armijo.

Se continúa con el tercer objetivo:

Continúa el señor Vera: “El tercer objetivo de este tema es: *“fortalecer el desarrollo de las tecnologías de información del Poder Judicial”* y establece metas al 2010 en cuanto a sistemas de transmisión digital de información entre las oficinas judiciales, el establecer un sistema de justicia electrónica y el que al 2010 los usuarios estén transmitiendo documentos de forma segura y por medio de firma digital. Así mismo consigna que al 2010 esté concluido y funcionando el Proyecto SIGA, que es el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y el cien por ciento (100%) de los Despachos tengan en el 2010 incluidos un enfoque de valoración del riesgo en su planificación operativa.”

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “Yo quisiera aprovechar para una cosa totalmente aparte de esto, pero no sé si ustedes se han dado cuenta, han podido consultar los correos. El día de hoy hemos iniciado la comunicación por correo electrónico con Pérez Zeledón, esto lo vemos como ya muy normal, dado que nosotros tenemos ese servicio. Lo ocurrido

con Pérez Zeledón y dentro de poco en otros lugares distantes, representa un esfuerzo importante de tecnología y de nuestros departamentos. Ello nos da base a pensar que podemos tomar responsabilidades como las que aquí se están señalando para el año 2010.”

El señor Vera agrega: “Con respecto a este tema y a este objetivo, no había entiendo, sugerencias de cambios.”

Ante una manifestación del licenciado Jones León, el señor Gomariz, manifiesta: “Esa acción estratégica nos falta su concreción. No queríamos ponerla sin consultar sobre el Proyecto de Valoración del Riesgo y está en proceso. Creo que es la única que no está formulada en todo el plan, pero es por esa razón.”

La licenciada Conejo Aguilar manifiesta: “Precisamente, en este tema de las acciones, para lograr esto ya el Consejo Superior aprobó, con base en la política que había aprobado la Corte Plena, todo el plan para la aplicación de la valoración del riesgo a cinco años, entonces coincide plenamente. Las acciones están ya desarrolladas. Está bien, puede quedar así, y después de lo que ya había aprobado el Consejo Superior como acciones se podrán incluir ahí, a sea, en ese tema estamos ya completos.”

Se aprueba el punto cinco conforme se ha expuesto.

- 0 -

El señor Vera continúa: “Continuamos con el tema 6. El tema dice: “... *Definición de modelos de despachos de gestión judicial y*

administrativa de acuerdo a las especificaciones de cada jurisdicción.” El objetivo plantea, y que de hecho es uno: “... *consolidar el modelo de gestión de despachos judiciales más eficiente para la separación de las funciones jurisdiccional y administrativa con estándares verificados de calidad, productividad y transparencia.*” Y las metas, establece dos, una es: “... *que en el 2010 el 100% de los despachos estén funcionando de acuerdo al modelo de gestión adecuado establecido*” y que: “... *al 2010 ha crecido en un 30% la opinión positiva de los servidores judiciales, respecto de la reforma, en cuanto a modelos de despacho*”. Hay un conjunto de actividades asociadas y no tenemos comentarios o sugerencias de cambios respecto de lo comentado en las Salas.”

El Presidente, Magistrado Mora manifiesta: “Yo quisiera llamar la atención en la acción estratégica primera, que dice: “... *realizar un estudio sobre el modelo de despacho más adecuado según las características de cada región.*” Yo entendí que en su oportunidad habíamos hablado ahí que le íbamos a agregar también, “... *por materia*”, de manera que quedara adecuado según las características de cada materia y por región.”

El señor Vera aclara: “Eso hay que hacerlo, porque es natural que así sea.”

Continúa el Presidente, Magistrado Mora: “Porque me parece que también debemos analizar la estructura del despacho judicial según sea la materia.”

El Magistrado Aguirre expresa: “En el objetivo, pareciera que le hace falta por lo menos una palabra, debiera de ser: “... *definir y consolidar*”, porque tenemos que definir un modelo. Tanto así que en la meta se habla de establecido.”

Indica el Presidente, Magistrado Mora: “Sí, pareciera que es válida la observación. Si no hay ninguna otra observación lo tenemos por aprobado.”

Se aprueba el tema número 6.

- 0 -

Se continúa con el tema número 7.

Expone el señor Vera: “Dice: “*Articulación orgánica y funcional con los órganos auxiliares*”. Los objetivos, consigna dos objetivos que son: “... *Asegurar la coordinación y armonización del quehacer de las distintas instituciones integrantes del Poder Judicial, incluyendo los órganos auxiliares*” y un segundo objetivo que dice: “... *Asegurar que los órganos auxiliares reciban servicio del aparato administrativo del Poder Judicial equivalentes en calidad a aquellos recibidos por la judicatura.*” Las metas, establece para el primer objetivo: “*En el 2010 tendrán lugar al menos cuatro reuniones anuales del espacio de armonización entre las distintas entidades del Poder Judicial, incluyendo los tres órganos auxiliares, Ministerio Público, Defensa Pública, O,I.J.*” “*En el 2010 el 100% de los acuerdos tomados en el espacio de armonización se cumplen*” y luego, que: “*el 100% de los acuerdos tomado en el Consejo de Administración de los*

Circuitos Judiciales, con la participación de las cuatro entidades se cumplen.” Eso con respecto al objetivo 1. En este tema entiendo que tampoco hay comentarios adicionales ni sugerencias de cambio.”

El señor Gomariz manifiesta: “Una Sala nos pidió que consignáramos que la Defensa y el Ministerio Público, sí participan habitualmente en los Consejos de Administración de Circuito. Alguien nos pidió que dejáramos claro que esto que no existe a nivel nacional, sí existe a nivel circuital.”

El Magistrado Arroyo manifiesta: “Aquí en la Sala estábamos proponiendo que haya un objetivo más. Entendemos que este no es polémico, pero bueno ustedes dirán. Se refiere al énfasis que en todas nuestras discusiones anteriores hemos puesto, en la necesidad de que los órganos jurisdiccionales auxiliares, gocen de independencia funcional aunque no así administrativa. Y eso me da la impresión de que ha sido consensuado y en esa misma medida, poderlo incorporar como un objetivo, porque se habla de la coordinación y de armonizar integralmente a los órganos auxiliares o de asegurar los servicios a estos órganos auxiliares, pero nos parecería que falta lo fundamental que es garantizar, estamos diciendo: “... *enfaticar el proceso de desconcentración que asegure la independencia funcional de los órganos auxiliares jurisdiccionales, entendiéndose Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial, y los mecanismos de coordinación en el ámbito*

administrativo.” De alguna manera, estos matices están y no están en la propuesta, por eso nos parecía importante enfatizarlo tal cual lo estamos proponiendo.”

Consulta el señor Vera: “Don José Manuel, entonces cómo quedaría, porque dice, “... *garantizar el proceso de desconcentración.*”

Responde el Magistrado Arroyo: “Dice: “... *Enfatizar el proceso de desconcentración que asegure la independencia funcional de los órganos auxiliares jurisdiccionales y los mecanismos de coordinación en el Ámbito Administrativo.*”

La Magistrada León dice: “Era simplemente que la sugerencia de que los Órganos Auxiliares formaban parte de estos Consejos, es porque el Reglamento garantiza esa pertenencia al Consejo. Si eventualmente había obedecido a que existían algunos circuitos donde no estaban incorporados, queríamos enfatizar en que más bien por esta vía o cualquier otra, se les hiciera saber que sí pertenecen, que no era un objetivo porque ya estaba prevista esa situación y garantizada, entonces pareciera más bien una situación de hecho.”

SALE EL MAGISTRADO ARMIJO

El Magistrado Aguirre expone: “Yo siento que aquí este tema estratégico envuelve una toma de decisión por parte de esta Corte, en el sentido de sí vamos a orientar nuestras actividades, nuestros esfuerzos hacia una desconcentración como decíamos hace rato y desde luego, el

grado de esa desconcentración hasta donde va a ir y digo esto, porque en la acción segunda que aparece ahí, donde se habla de una reforma legal para otorgar esa autonomía, entonces claro que para poder otorgar autonomía presupuestaria sería necesaria una reforma constitucional. Yo siento que hay algo de base en todo esto que nosotros debemos tener bien claro, en el sentido de si vamos a trabajar por una autonomía de los órganos, inclusive a nivel presupuestario que nos obligaría a una reforma constitucional. Es decir, todo está en la base de este tema estratégico, creo que es muy importante tenerlo en cuenta.”

El señor Vera expresa: “Creo que sería importante para ser consecuente, sustituir esta acción de reforma legal para otorgar autonomía, vincularla al punto anterior, que dijimos: “... *analizar la redefinición de competencias*”, porque aquí obviamente esto debiera quedar indexado con lo que resulte de ese análisis. No veo como uno aquí pudiera promover una reforma legal para otorgar autonomía.”

SALE EL MAGISTRADO RAMÍREZ

Comenta el licenciado Jones León: “De mera forma, tal vez en la última meta: “*En el 2010, el cien por ciento (100%) de los acuerdos tomados por los Consejos de Administración de los Circuitos Judiciales, con la participación del Ministerio Público, se ejecuten...*”

Indica el señor Iván Vera: “Que se cumplan.”

Responde el licenciado Jones León: “Pero no lo dice. En el 2010 el

cien por ciento (100%) de los acuerdos se ejecuten, se cumplan.”

El Presidente, Magistrado Mora, adiciona: “Es que cuando don Alfredo cita la última, yo la que veo es la que dice: “... *al 2010 el crecimiento del presupuesto per cápita haya sido proporcional y paralelo. El Ministerio Público, la Defensa Pública y el Organismo, respecto al Poder Judicial.*”

Indica el licenciado Jones León: “Es la tercera.”

Continúa el Presidente, Magistrado Mora: “Ah bueno, la otra sí me parece con la corrección. Esta otra yo tengo mi duda y voy a explicar de una vez porque tengo mi duda. Sé que pretenden de alguna manera identificar el Ministerio Público, la Defensa Pública y la Policía, con la Administración de Justicia propiamente y la obligación que nosotros tenemos para con los jueces. Este tema, por lo menos intercambiamos opiniones don José Manuel Arroyo y yo en la última sesión de Corte. Yo sigo creyendo que este es un Poder Judicial y que la distribución de nuestros recursos no puede ser de manera proporcional y paralela, en la relación con el Ministerio Público, la Defensa y el Organismo. Tenemos que pensar en la Administración de Justicia y yo estaría de acuerdo en buscar que haya un crecimiento para todos, como decimos allá en mi pueblo, Puriscal, “cuando sube el papalote, también sube la cola”, pero el hecho de que la distribución va a ser proporcional y paralela, yo personalmente no estaría de acuerdo y no aprobaría esta meta. Estimo que

debemos hacer un esfuerzo para encontrar nuevos recursos y financiar mejor el Ministerio Público, la Defensa y el Organismo, pero distribuir los fondos de manera proporcional a los dedicados a la judicatura, no creo sea procedente. Tampoco que exista equiparación de salarios, según ya lo expuse”

El licenciado Jones León agrega: “A lo que ha indicado don Luis Paulino yo añadiría lo siguiente, no puede haber un crecimiento por el crecimiento, o sea, tiene que haber un crecimiento por algo, por qué no pensar que podemos ser más eficientes. Aquí sencillamente se está planteando que el presupuesto de todos los entes tiene que ir creciendo en forma proporcional y lineal y eso no es correcto desde el punto de vista técnico.”

Dice el señor Vera: “Yo quiero hacer un comentario al respecto, quiero que me den dos minutos porque es un tema bien de fondo y es lo siguiente: hay un aspecto que hemos recogido a lo largo de este trabajo y es la falta de una capacidad corporativa de evaluación económica social de los proyectos. Me refiero a que cuando el Poder Judicial y no aquí, sino en toda América Latina, solicita recursos adicionales, o sea, solicita recursos adicionales porque crecen los gastos y entonces pide más financiamiento porque crecieron los gastos. Y ahí me adhiero a lo que dice don Alfredo, en el sentido de que cuando uno solicita recursos porque crecieron los gastos, la respuesta más probable del Ministerio de Hacienda es no; porque a todos

les crecen los gastos, a salud, a educación, a justicia, a la policía, a todos les crecen los gastos, entonces todos piden más y a todos les dicen que no. Ahora, lo que está ocurriendo como tendencia es que las instituciones propongan aumentos de presupuesto con un propósito. Entonces, con un proyecto uno puede decir, mire este proyecto tiene los siguientes beneficios y los beneficios están expresados en el proyecto y por cada dólar que el país invierte en esto, recibe tres o cuatro dólares de retorno; pero porque el proyecto está evaluado, o sea, si tiene una evaluación económica social, que no es una evaluación privada, es una evaluación social, que si uno invierte, voy poner un ejemplo en salud, que si uno invierte en prevención del SIDA, después va ahorrar en temas de atención de los enfermos ya contagiados y ahí hay un ahorro; entonces uno está ofreciendo un beneficio pero obviamente para implantar ese proyecto uno requiere una inversión; pero esa capacidad de evaluación económica social de los proyectos en los Poderes Judiciales en general, no se hace y entonces cuando van a pedir presupuesto adicional, no van a ofrecer un beneficio sino que van a pedir un presupuesto para financiar un gasto que creció, pero el gasto a todo el mundo le crece, entonces dado que Costa Rica tiene el Poder Judicial, “más rico de todo América Latina” porque así es y más rico quiere decir cuatro veces más rico que la mayoría de los países y dos veces más rico que el siguiente, en dólares per cápita, la probabilidad de que a ustedes les aumenten el presupuesto así porque están pidiendo más plata yo creo que

va a ser cada vez más tendiente a cero y en ese sentido, la capacidad de formular proyectos bien evaluados les puede dar a ustedes una potencialidad. Yo le lo menciono porque adhiero a lo que dice don Alfredo, en el sentido de que la capacidad de evaluación económica social de los proyectos que tenga el Poder Judicial en adelante va a ser una diferencia y entonces no es que el Poder Judicial va a aumentar igual que el Ministerio Público, no, es que él me trae mejores proyectos y si la Defensa Pública trae un buen proyecto y le conseguimos dinero a la comunidad Europea o le conseguimos dinero en el Ministerio de Hacienda, bueno, el proyecto era bueno.”

El Presidente, Magistrado Mora, menciona: “Mi propuesta sería para eliminar la meta que dice que al 2010 el crecimiento presupuestario per cápita debe ser proporcional y paralelo en el Ministerio, la Defensa, el Organismo respecto al resto del Poder Judicial.”

Interviene el Magistrado Aguirre: “Si la Sala nuestra apoyaría esa propuesta de la Presidencia. Nos parece que es inconveniente por las razones que explicó el señor Presidente.”

El Magistrado Cruz dice: “La eliminación y el planteamiento demuestra las realidades, al final de cuentas si no hay presupuesto no hay crecimiento institucional. Volvemos al tema que originalmente se señaló y que me parece que tiene dos matices particulares en Costa Rica, en primer lugar el Ministerio Público no tiene ningún fundamento constitucional,

entonces es un actor que tiene casi como una orfandad constitucional, no está definido en relación a sus funciones. Lo curioso es que el Organismo de Investigación Judicial adquiere carta de ciudadanía en condiciones de igualdad institucionalmente que el Ministerio Público, lo cual es un tema a discutir. Y por otra parte si se elimina eso lo que esto significa muy claramente es que el Ministerio Público está sometido a la Judicatura presupuestariamente, esa es la realidad, entonces yo creo que sobre esa realidad debiéramos reconocerlo para en algún momento plantearnos un cambio en relación a la vinculación del Ministerio Público dentro del Poder Judicial y del O.I.J., porque si políticamente hemos reclamado que estén acá por razones, tenemos que ser consistentes para que eso se revierta en un reconocimiento muy importante desde el punto de vista presupuestario, pero si lo eliminamos por una orientación muy realista que plantea el señor Presidente de la Corte, con toda razón, en el fondo las palabras reales, los hechos, es que el Ministerio Público sigue teniendo una condición poco relativamente debilitada dentro del Sistema Judicial, agregándole la Policía Judicial, que en el caso de la Policía Judicial si nos vamos a los números reales es muy probable que entre el Ministerio Público y Policía Judicial, tengan un porcentaje muy importante de lo que corresponde al Poder Judicial y si le agrego lo que usted señalaba de que es un Poder Judicial aparentemente de mucho dinero pero con muchas funciones, eso hace que para un futuro a 2010 esto sea un problema muy serio, muy grave, para la

sostenibilidad y para el reconocimiento institucional del Ministerio Público. Yo creo que esta supresión está evidenciando un tema real, el Ministerio Público sigue teniendo una condición de segundo orden, aquí e igual que la policía y es cierto y estamos reconociendo aquí, lo prioritario es lo judicial, pero ante ese reconocimiento la consistencia es pues que el Ministerio Público no debiera estar dentro del Poder Judicial, porque no es posible constitucionalmente que el Ministerio Público tenga esta dependencia que esté prácticamente anulado desde el punto de vista presupuestario con las funciones tan importantes que tiene. Entonces sigue teniendo la condición un poco de arrimado y no desconozco las preocupaciones del señor Presidente pero cuando hay dinero hay realidades y esta realidad distorsiona mucho los propósitos que se tiene sobre eso.”

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “Vamos a tomar el voto en relación con el tema planteado, sería para eliminar las metas última y penúltima, las que se refieren a la distribución proporcional y paralela del presupuesto.”

Señala la Magistrada Pereira: “Tal vez antes de que lo sometamos a votación, es que para reforzar un poco la moción de don Luis en el sentido de que la justificación que hemos dado para pelear lo del presupuesto precisamente está enfatizado en que cuando se concedió el porcentaje del seis por ciento (6%) al Poder Judicial no estaban aun adscritos al Poder Judicial el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial y la

Defensa Pública y esa ha sido la tesis que hemos venido sosteniendo, entonces la meta de equiparar al órgano jurisdiccional estas entidades, pues en realidad vendría a contradecir lo que nosotros hemos venido diciendo que si nos han dado un presupuesto fundamentado en que la primera y fundamental actividad es la materia de jurisdicción, el ámbito jurisdiccional, pues nosotros no podríamos decir que en este plazo vamos a equiparar per cápita el Ministerio Público, la Defensa, y el O.I.J. Es un poco para reforzar la posición.”

El Magistrado Arroyo agrega: “Para decir que en definitiva yo si estoy de acuerdo con que se pague el trabajo profesional, que para mí lo mismo es el trabajo profesional de un juez que de un fiscal o de un defensor. En esa medida es mi posición, sé que es minoritaria, sé que no es la más aceptada, pero a mí me parece que en algún momento podríamos ir trabajando en esa dirección, de manera que yo dejo expuesto mi criterio y en consecuencia votaré con eso.”

Recibida la votación correspondiente, por mayoría de once votos, se **acordó:** Eliminar las metas penúltima y última. Así votaron los Magistrados Mora, Rivas, Solís, León, Aguirre, van der Laat, Chaves, Pereira y los suplentes Rojas, Vargas Vásquez y González Quiroga.

Los Magistrados Varela, Castro, Arroyo, Cruz y la suplente Meseguer, emitieron su voto por mantener las citadas metas.

Menciona el Presidente, Magistrado Mora: “Les propongo que veamos los dos puntos siguientes, que me parece son fáciles, para comenzar mañana con el punto número diez.”

Expresa el señor Vera: “Yo si quisiera entender algo que aquí dice una de las acciones con respecto al tema de este espacio de armonización del Poder Judicial con sus órganos auxiliares de justicia y habla la primera de las acciones dice: “... *solicitar a Corte Plena una revisión en torno a la posibilidad de incluir al Ministerio Público, Defensa Pública y O.I.J. en el Consejo Superior*”, y esa acción es el tema de discusión también aquí en la Sala, no hubo propuesta de modificación por parte de las Salas pero queremos saber si eso se está aprobando o se está rechazando, como acción.”

Agrega el Presidente, Magistrado Mora: “Lo que entendí aquí es que, este tema ya fue resuelto en la Corte y ahora lo que se está pidiendo es una revisión. Me parece que eso cualquiera lo puede pedir y como una acción estratégica pedirle a la Corte que revise eso, yo no creo que tenga mayor inconveniente. Estimo que la Corte Plena no está dispuesta a revisar ese tema, el que ha ocupado nuestra atención de manera reiterada, en su oportunidad se rechazaron las posibilidades de incluir más miembros al Consejo y mayores representaciones. Ahora, entendí que lo que se pretende es una revisión para que la Corte revise una vez más el tema.”

El señor Vera aclara: “No es que si todos están de acuerdo en que

ante una revisión se va a rechazar mejor lo eliminamos de una vez.”

Expresa el Magistrado Cruz: “Es que para ser consistente con lo que se acaba de suprimir no tendría ningún sentido si casualmente el eje central del Poder Judicial son los jueces, ¿por qué va a participar en el Consejo? entonces yo creo que siendo así la consecuencia es que esto ya está resuelto y que en el Consejo no debe de participar, con una paradoja muy especial, tiene participación los auxiliares judiciales pero no tiene participación ni el Fiscal ni la Defensa, ¿por qué? porque ese Consejo originalmente no se pensó como una vía forzosamente democrática. Pero a mí me parece que con lo que se acaba de resolver que propuso la Presidencia, casualmente esta solicitud es “un saludo a la bandera”, porque ya está resuelto muy claramente eso. Yo mocionaría porque me parece que es como inconsistente que si no hay relación con el presupuesto y queda muy claro que el elemento central es el juez, pues para qué van a participar en un asunto que además como lo señala muy bien la Presidencia, ya eso está resuelto, ya la Corte resolvió que no, que no podían participar, no obstante la visión.”

El Presidente, Magistrado Mora, señala: “Pero Magistrado Cruz, deja ver un claro desconocimiento de las discusiones de esta Corte su intervención, con la forma en que se integró el Consejo, aun más cómo está integrado. A este momento hay un representante que proviene del Organismo de Investigación Judicial y una representante que proviene de la

Defensa Pública y no hay ninguna reticencia a que pueda ingresar también del Ministerio Público, hay solamente un representante de los jueces. Entonces sí es cierto que hay una forma diferente de representación, se escoge, no porque provenga de la Defensa Pública o del Ministerio Público, pero no están rechazados. Creo que su intervención no es afortunada en ese sentido. De representación de los jueces hay uno, de representación de los profesionales no abogados hay otro, de los abogados, de los jueces y del Colegio de Abogados, entonces la escogencia que hay para el cargo del Consejo fueron otros los parámetros que tomó en consideración la Corte para disponerlo en la forma que lo dispuso, pero no porque no haya representación o esté rechazada la representación de la Defensa o del Ministerio Público. Reitero, a este momento hay una representante proveniente de la Defensa Pública.”

La Magistrada Pereira agrega: “Era en el mismo sentido de la intervención del señor Presidente y tal vez para que no dejemos a doña Marjorie Valenciano por fuera, como suplente hay un representante del Ministerio Público en el Consejo Superior.”

Adiciona el Magistrado Chaves: “No sé si a la hora de la llegada va a ser una barbaridad pero, cuando se tocan estos temas a mí me inquietan mucho y me inquietan mucho porque es que es parte de una concepción que a mí me parece absolutamente equivocada y es que el Consejo Superior está integrado por representantes y a mí me parece que eso no es cierto, a

mí me parece que una cosa es que nosotros en la Ley Orgánica hayamos puesto un sistema de designación de los miembros del Consejo y otra cosa es que tenga representantes, porque en el momento que eso sea cierto, yo comparto con el Magistrado Cruz, pero como no es cierto difiero, no se nombra un representante de los trabajadores, no, un sistema de elección como pudo haberse hecho por bolita, por tiros de penal, o de cualquier otra forma se designa una persona, pero esa persona llega a ser nada más ni nada menos que el administrador junto con los otros señoras y señores del Poder Judicial. Porque si fuera así, si fueran representantes, el Consejo debiera estar integrado más o menos por unas cuarenta y cinco personas, para representar a cada uno de los sectores, a los médicos, a los conserjes, etcétera y eso no es el fin. Entonces entendamos el punto, a mí me parece que una cosa es la forma como se eligen y otra cosa es que a la hora de llegada solo son representantes de todos los trabajadores del Poder Judicial, incluidos nosotros.”

Alude el Magistrado Cruz: “Yo creo que este es un tema que se podrá discutir en otro momento, pero de todas maneras tampoco asumo que sean forzosamente representantes, lo único que yo quería puntualizar es que si las personas, porque supongo cuando se hizo la consulta esto es un reflejo de eso, quiere decir que esos que pidieron eso estaban tan mal informados como yo, porque solicitan algo que conforme a lo que dice el señor Presidente está resuelto, pareciera que están tan mal informados

como yo. Y claro como las consultas siempre son tan importantes y tan legítimas esa consulta asumo que se rechaza porque los que piden eso no entienden en que consiste la decisión o la organización de la Corte, es decir, tan mal informados están ellos como estoy yo. Yo si insisto en que el tema de la representatividad y la integración del Consejo no está recogiendo una pluralidad de partícipes en el sistema que en el caso del Ministerio Público es un tema a discutir y los Consejos en otros países tienen otra connotación, pero si es importante porque vuelven a insistir sobre algo que pareciera que además de estar mal informados parecieran que no están satisfechos.”

El Presidente, Magistrado Mora, continua: “No obstante la propuesta que hace don Iván de que revisemos este tema, me parece conveniente que lo mantengamos. Solicitarle a la Corte que revise el pronunciamiento que tiene tanto en los talleres como con posterioridad sobre la integración del Consejo, pues me parece que no resulta del todo mal y si hay ideas que deberíamos de analizar.”

El señor Enrique Gomariz acota: “La reflexión de los talleres no está centrado tanto en el tema del Consejo necesariamente. Veán ustedes la segunda parte que tiene la propuesta, dice: *“... solicitar la revisión en torno a la posibilidad de incluir el Ministerio Público, la Defensa Pública y el Organismo de Investigación Judicial en el Consejo Superior, o en su defecto crear un espacio de armonización de los distintos órganos del*

Poder Judicial”, lo que si hay en términos muy amplio, muy extendido es la idea de que existen tensiones innecesarias porque no hay un espacio de discusión entre todos los componentes fundamentales del Poder Judicial, entonces no es un problema de si se colocan en el Consejo Superior o no, si no de que sea creada esa instancia de armonización, sino se considera al Consejo que sea creada otra pero que haya una que resuelva los temas como sucede en los circuitos, es decir, donde sí están todos y discuten los distintos temas. Esa era como la necesidad, no necesariamente forzar a que haya una inclusión de todos los sectores en el Consejo Superior, pero sí que haya una instancia de armonización de los distintos órganos. Ese es el espíritu de la solicitud que se ha recogido de los talleres.”

El Presidente, Magistrado Mora, expresa: “Me parece que no hay ninguna propuesta para que la eliminemos.”

- 0 -

Se continúa con el tema número ocho.

Expresa el señor Vera. “Tema: *“Fortalecimiento del proceso general de la planificación institucional.”* Objetivos: *“Consolidar una cultura y proceso de planificación estratégica institucional en todos sus niveles organizacionales que asegure el mejoramiento continuo de los resultados en calidad, productividad y transparencia de la institución.”* y plantea tres metas: *“... Que en el 2010 se han cumplido el 100% de las metas anuales acordadas con la autoridad con cada centro de autoridad”*

“Auditar al menos el 5% de los planes estratégicos y operativos anuales cada año” y “que al menos un 15% del personal haya participado en los procesos de planificación estratégica, considerando la proporción adecuada de profesionales”, o sea, un tema de participación, un tema de calidad de los planes y su seguimiento y por otro lado un tema de cumplimiento de lo que se establece en cuanto a metas de aquí al 2010. No hubo entiendo comentarios o sugerencias.”

El señor Gomariz indica: “Si hubo, aquí antes había la cifra de diez por ciento (10%); cuando conversamos con la Auditoria nos expresó que ellos habían estimado un cálculo de cuánto significaba eso, que era como ochenta casos y que no estaban en capacidad de hacerlos y nos propusieron una reducción apreciable, para que no fuera ochenta casos, todavía cuarenta casos, es un esfuerzo según su idea, es un esfuerzo muy notable, pero sí hay un cambio del diez por ciento (10%) al cinco por ciento (5%).”

Adiciona el señor Vera: “En todo caso es un cinco por ciento (5%) elegido aleatoriamente, igual tiene un efecto de preocuparse que la calidad de los planes sea la adecuada.”

Se aprueba el tema número ocho.

- 0 -

Se somete a consideración el tema número nueve.

El señor Vera expone: “Dice así: *“Establecimiento de un sistema integrado de evaluación y rendición de cuentas”*, y dice con respecto al

único objetivo que plantea *“asegurar la evaluación de rendimiento y rendición de cuentas de todos los sectores del Poder Judicial, jurisdiccional, auxiliar y administrativo, definiendo parámetros específicos para medir el desempeño de cada uno de esos ámbitos (evaluación sectorial); de los distintos Circuitos Judiciales (regional) y general de todo el Poder Judicial.”* Como meta: *“Contar el en 2010 con un sistema integrado de evaluación y rendición de cuentas”* y *“al 2010 el 100% de los despachos, instituciones y programas son evaluados mediante un sistema integrado de evaluación y rendimiento de cuentas.”*, esto tiene que ver con el sistema de seguimiento del cumplimiento de los planes.”

El Magistrado Arroyo expresa: *“Ahí me parece importante que consideremos para qué es esto, porque si no queda como un ejercicio por el ejercicio mismo. Yo siempre entendí de las discusiones que hemos tenido sobre esto que la evaluación y el rendimiento de cuentas es para todo lo que significa carrera, promociones, nombramientos, becas, licencias, etcétera. Es decir, a mí me parece que este es un instrumento para saber la calidad del personal que tenemos en razón de las normas de carrera y de promoción que pueda tener la institución, porque de lo contrario sabremos quienes están bien calificados y quienes no y ahí podría parar el ejercicio. Me parece que esto hay que relacionarlo directamente con la posibilidad de las promociones, los ascensos y las ventajas que se puedan tener dentro de los regímenes de carrera.”*

El Magistrado Chaves agrega: “Sin perjuicio de lo que dice el Magistrado Arroyo, a mí me parece que lo primero es para dar un buen servicio, eso sería lo primero, después todo eso que dijo que él; pero yo creo que hay que evaluar el rendimiento para que nosotros brindemos un mejor servicio, para que la justicia sea pronta y cumplida, para que veamos si efectivamente estamos administrando bien los recursos humanos y de todo tipo que tengamos. Después lo podemos utilizar para carrera y todo, pero yo creo que si vamos a poner una cosa de esas, pongamos primero para dar un mejor servicio de justicia.”

El Presidente, Magistrado Mora, indica: “Sí, me parece que la observación del Magistrado Arroyo es completaría a lo que está.”

Comenta el Magistrado Solís: “Sí, en ese mismo sentido, señor Presidente es una parte de lo que es rendición de cuentas y lo que es evaluación, que en ese caso es para el sector relacionado al manejo del funcionariado nuestro, pero hay grandes áreas también que requieren evaluación, que no son estrictamente las del funcionariado, que requieren evaluación y que requieren rendición de cuentas. Esa es una parte del todo, yo lo veo esto lo vislumbro como un todo y después ya habrá que irlo disgregando en distintas áreas y en distintos sectores. Y también quisiera hacer reflexión que esto es una orden que nos da la Constitución Política, eso está directamente ordenado por el artículo 11 en la Constitución Política y que lo reitera la Ley de Control Interno.”

Expresa el Presidente, Magistrado Mora: “Entonces, lo que haríamos es complementar esas metas con las que nos señala el Magistrado Arroyo.”

Sin objeción de las señoras y señores Magistrados presentes, se complementan las metas del punto nueve conforme a la propuesta del Magistrado Arroyo.

- 0 -

A las 17:00 horas finalizó la sesión.